



INFORME FINAL DE AUDITORIA Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 6.16.03

INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS 2015, REPORTE DE LA EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA Y VARIABILIDAD DE LOS COSTOS

Auditoria de Gestión

Período 2015

Buenos Aires, Octubre 2018

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 220
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dra. Mariela Coletta

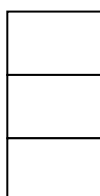
Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dr. Vicente Rodríguez

Lic. Hugo Vasques



CÓDIGO DE PROYECTO: 6.16.03

NOMBRE DEL PROYECTO: Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2015, Reporte de la ejecución físico financiera e Informe sobre variabilidad de los costos

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2015

EQUIPO DESIGNADO:

Directoras de Proyecto: Celeste Hernando (hasta el 28-02-18)
Victoria García Olano

Supervisora: Dra. Beatriz Vittori (Contadora Pública)

OBJETIVO: emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	58.352.450.997,00	54,90%	56.991.168.191,00	55,95%
Programas sin metas físicas	47.929.415.883,00	45,10%	44.863.335.285,80	44,05%
TOTALES	106.281.866.880,00	100,00%	101.854.503.476,80	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

FECHA DE APROBACIÓN : 03 DE OCTUBRE DE 2018

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN NRO: 369/18

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, octubre de 2018				
Código de Proyecto	6.16.03				
Denominación del Proyecto	Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2015, reporte de la ejecución físico financiera y variabilidad de los costos, auditoría de gestión				
Período examinado	Año 2015				
Objeto de la auditoría	“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio 2015 son:				
	CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
		en pesos	%	en pesos	%
	Programas con metas físicas	58.352.450.997,00	54,90%	56.991.168.191,00	55,95%
	Programas sin metas físicas	47.929.415.883,00	45,10%	44.863.335.285,80	44,05%
	TOTALES s/ Cuenta de Inversión	106.281.866.880,00	100,00%	101.854.503.476,80	100,00%
Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015					
Unidad Ejecutora	Ministerio de Hacienda				
Objetivo de la auditoría	Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión 2015.				
Alcance	Comprende: a) la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas; b) el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión; c) evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.				
	A efectos de determinar el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema, se solicitó información (sobre auditorías desarrolladas con relación al objeto del presente trabajo y las notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires-SGCBA en cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10) a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de la totalidad de los Ministerios de la Administración Central y Jefatura de Gabinete de Ministros (cantidad: 13) y al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP).				
Período de desarrollo de las tareas de auditoría	Entre enero y junio de 2017 y desde noviembre hasta diciembre del mismo año.				

Limitaciones al alcance	1.- No resulta verificable la concordancia entre la información contenida en el SIGAF y la Cuenta de Inversión ya que no es posible para esta Auditoría, su control a través de dicha base de datos. 2.- No es coincidente en su totalidad la información sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados: "Reporte de ejecución física del ejercicio" de cada Ministerio con el Presupuesto aprobado y/o con los Resúmenes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" correspondientes y/o el "Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-15", y este último, a su vez, con el "Reporte de centro de costos" y/o los Informes sobre "Análisis crítico de los Programas más relevantes". Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. A los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del "Reporte de ejecución física del ejercicio". 3.- No fue posible evaluar en el 69,23% (cantidad: 9) de los Ministerios y Organismos Descentralizados consultados, el grado de cumplimiento acerca de la presentación de información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF. Esta situación se origina porque las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones que poseen Programas Finales (cantidad: 13), no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre incumplimientos, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Estos datos tampoco están previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, debe remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad. En consecuencia, no es posible arribar a conclusiones generales o particulares ni determinar el grado de observancia sobre los temas ya señalados, como tampoco evaluar los resultados de la gestión ni efectuar estudios comparativos entre Jurisdicciones y ejercicios.
Observaciones principales	➤ <u>De control interno</u> ✓ No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas en un formato Excel y compatible con los datos expuestos en el Presupuesto y/o la Cuenta de Inversión. El reporte de metas físicas debe ser solicitado a la OGEPU (asimismo, ésta debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente, razón por la cual dicha repartición se limitó, para la presente auditoría, a remitir los archivos obrantes en la web del Gobierno de la Ciudad). ✓ No obran en la OGEPU evidencias acerca del cumplimiento de las obligaciones normadas en la Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1000, art. 37, inciso 1, tales como: recomendaciones a los Organismos responsables de Programas (dado que han sido realizadas "...mediante correo electrónico, o telefónicamente"), Informes a los superiores jerárquicos sobre desvíos significativos y la remisión del Informe Final de seguimiento (porque fue "...entregado personalmente...") (Fuente: Informe N° 2.951.720-DGOGPP-17 del 18-01-17). ➤ <u>Con relación a la formulación presupuestaria</u> ✓ No se programaron las metas físicas en Programas Finales, si bien fueron definidas las unidades de medida correspondientes. Por ende, tampoco se informa su realización (cantidad: 2, incidencia: 0,97%).

- ✓ Se denominan "Programas" a las "Actividades" tanto "Centrales" como "Comunes" cuando en realidad constituyen "categorías programáticas" (cantidad: 19 y 43, incidencia: 8,80% y 19,91% respectivamente). Esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA de los 6 períodos anteriores, tiene su origen en una limitación del SIGAF que no permite otras opciones.
 - ✓ No se han especificado los objetivos a alcanzar en 34 Programas (15,74% del universo sin metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 6.961.397.634,00. Se observan casos en que las mismas Unidades Ejecutoras, en diferentes reportes de la Cuenta de Inversión, expresan los indicadores a través de los cuales podría ser evaluada la gestión, o bien poseen mediciones que no se encuentran publicadas, o corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial (vinculados a Infraestructura y equipamiento para Salud, Educación, Cultura, Flota automotor, entre otros).
 - ✓ No se realiza, a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida por "Actividad", cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos. Por ende, las metas físicas no son representativas en la totalidad de los casos (10 Programas; 4,83%).
- (Observaciones para el Ente Regulador de los Servicios Públicos-ERSP, Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113)*
- ✓ No se encuentran incorporadas en la Cuenta de Inversión la totalidad de las metas ejecutadas del único Programa Final del Organismo (N° 62- Control Técnico de los Servicios Públicos). En consecuencia, por falta de ingreso en el SIGAF de los datos del segundo semestre del año, se exhibe una ejecución del 48,17% (74.255 controles) cuando en realidad alcanzó el 96,86% (149.312).
 - ✓ No se publicaron las mediciones programadas y ejecutadas en cada una de las Actividades del Programa N° 62 en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados del Programa", si bien el Organismo cuenta con dicha información. Teniendo en cuenta que los "controles" (unidad de medida establecida) son de diferente naturaleza, no resulta claro exponer sólo la suma de todos ellos en la Cuenta de Inversión.
 - ✓ No se definen metas físicas en Programas que, hasta el año 2013 inclusive, eran considerados Finales y cuyas mediciones comprendían a cada una de las Actividades previstas en la formulación presupuestaria (2 casos; incidencia: 66,67% del total que, en ejercicios anteriores, poseían medición).
- **Con referencia a la Cuenta de Inversión**
- ✓ No se presenta en el ejercicio auditado, el "Resumen de ejecución por Programa" de cada Jurisdicción, situación que dificulta vincular datos financieros y físicos. Por lo tanto, se vulneran los principios de sistematicidad y uniformidad de la información que provoca, desde el punto de vista del analista o lector, cierta dificultad o imposibilidad de acceso a la misma.
 - ✓ Se observan diferencias entre las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión 2015 y las cantidades sancionadas conjuntamente con el Presupuesto para dicho ejercicio (28 casos; 13,53% de los Programas Finales). Es importante aclarar que en el 78,57% de los casos, las discrepancias responden a un error en la carga de las metas físicas de sanción en el SIGAF (han sido consideradas como sumables,

	y por ende, se cuadruplicaron las cantidades, si bien la unidad de medida definida indicaba que eran de naturaleza promediable). Ello da origen a una distorsión en los porcentajes de ejecución expuestos, ya que se comparan los datos de los objetivos alcanzados al cierre del ejercicio con estimaciones que no son las correctas. ✓ No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción en el 100% de los casos en que se cumple esta condición (totalidad de los Programas Finales). ✓ No se exponen en forma adecuada las metas físicas realizadas, ya que si bien se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, se indica que el resultado alcanzado fue nulo (12 casos, representatividad: 5,80%). ✓ No se han presentado Resúmenes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" en 11 casos (5,31% del total con metas físicas) cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 2.598.383.771,00. ✓ La Cuenta de Inversión 2015 no presenta un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente (Ley N° 70, artículos 72 y 118, inc. f) y Decreto N° 1.000, art. 37) ya que no se informa en la totalidad de los casos: las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas ni las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados (19 Programas, incidencia: 9,18%). Esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión (años 2005 a 2008) y en otros con idéntico objeto al del presente trabajo (años 2009 a 2014 inclusive) y no se registran modificaciones tendientes a brindar información más precisa. ✓ Se observan inconsistencias entre los datos que provienen del Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", el "Reporte físico del ejercicio 2015" y el "Análisis crítico de los Programas más relevantes" (92 casos, representatividad: 44,44%), que se presenta bajo diferentes formas: desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas, mención a distintos productos finales según el reporte consultado, falta de adecuación de las metas ante errores en la programación o definición o por haberse presentado situaciones imprevistas, diferencias en las metas programadas y/o realizadas (en valores absolutos) y/o porcentajes de ejecución física. ✓ Se advierten reiterados desvíos en las metas físicas de algunos Programas en diferentes años, como así también la transcripción literal de las justificaciones para los sucesivos ejercicios (cantidad: 8; representatividad: 3,86%). Es decir, que no son analizadas y/o expuestas las causas por las que no se logran los objetivos establecidos en el corto y largo plazo, ni se buscan medidas correctivas para resolver los desvíos. ✓ Se detectaron otros errores formales en 11 casos (incidencia: 5,31%). A modo de ejemplo puede citarse que, en los Resúmenes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", en el "Reporte físico del ejercicio" o en la sección de "Análisis crítico de los Programas más relevantes" se observa que: no es consistente la información publicada en el Reporte con los datos que deben identificar al Programa; se consignan cifras o cantidades referidas a ejercicios anteriores; no coincide la denominación de los Programas según el documento consultado o se indican diferentes Unidades Ejecutoras.
	Departamento Actuaciones Colegiadas INFORME FINAL de la Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As. Jean Jaures 216 - C1215ACD - Ciudad Autónoma de Buenos Aires Tel. 3754-370

- ✓ No es factible realizar, en el 30% de los Programas (cantidad: 21 sobre una muestra de 70 casos), un análisis comparativo entre ejercicios, situación que se origina en:
 - la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas;
 - modificaciones en la denominación de los Programas con idéntica finalidad;
 - la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción);
 - los cambios en las unidades de medida.
- **Con relación a la Jurisdicción N°40**
(Observaciones para la OGESE del Ministerio de Salud y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)
 - ✓ No son coincidentes las unidades físicas expuestas en la Cuenta de Inversión según el documento consultado (62,50% del total de Programas Finales del Ministerio; cantidad: 5), por lo que se distorsionan los costos de los servicios públicos:
 - en las metas estimadas: porque en el "Reporte de ejecución física del ejercicio" no resulta legible la cantidad de pacientes del Subprograma N° 35 del Programa N° 81 y se registraron erróneamente por una incorrecta utilización de "comas" y "puntos" en el sistema (123.244.000 pacientes en 3 de los 4 trimestres, en lugar de 1.232.440, que era la programación trimestral). Si bien el error se produjo en una sola Unidad Ejecutora (Hospital Materno Infantil Ramón Sardá), afectó a la totalidad del Programa, dado que los hospitales se agrupan por áreas sanitarias;
 - en las metas realizadas: porque en el "Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-15" se consignó en cada uno de los Subprogramas, la totalidad de la metas alcanzadas a nivel del Programa. En este caso, también se replicó el error señalado anteriormente en 2 períodos del año.
- **Con respecto a la Jurisdicción N°50**
(Observaciones para la OGESE del Ministerio de Cultura y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)
 - ✓ Se observa que en el "Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-15" (que coincide, salvo en 1 caso, con las cantidades del Presupuesto Jurisdiccional elevado a la Legislatura), se han cuadruplicado las unidades sancionadas respecto del "Reporte físico del ejercicio" en el 15,38% (cantidad: 4) de los Programas de la Jurisdicción. Si se tiene en cuenta, además, que las metas realizadas son coincidentes en ambos documentos, se origina una distorsión de los gastos unitarios.
- **Sobre la Jurisdicción N° 55**
(Observaciones para la OGESE del Ministerio de Educación y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)
 - ✓ Se exponen diferentes cantidades de unidades físicas de sanción en el 84,62% de los Programas Finales del Ministerio (cantidad: 11) en los distintos Reportes de la Cuenta de Inversión (las causas de estas discrepancias son idénticas a las invocadas en la observación anterior, como también la consecuencia de este error).
- **Con referencia a la Jurisdicción N° 90**
(Observaciones para la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana y la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)
 - ✓ No se presentan en la Cuenta de Inversión, los Reportes físicos correspondientes a las 15 (quince) Comunas, cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 892.164.511,00. Por la

tanto, no se indican los Programas asignados a cada una de ellas, ni se exponen los resultados de su gestión al cierre del ejercicio.

- ✓ No se incluye en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión, el Reporte físico de los restantes Programas clasificados como Finales en la etapa de formulación presupuestaria (excluidos los citados en la observación anterior) (cantidad: 7, incidencia: 3,38% sobre el total, 100% con relación a la Jurisdicción, Crédito Vigente: \$ 702.480.294,00). En su lugar, se exhibe el Cuadro correspondiente a la Jurisdicción N° 21 (Jefatura de Gabinete de Ministros) que ya había sido presentado en el capítulo de dicho Ministerio.

➤ **Con referencia a los Informes sobre los costos**

(Observaciones para la Dirección General de Contaduría General)

- ✓ No se presenta la información ordenada por Jurisdicción, Sub- jurisdicción y Programa o por alguna otra secuencia lógica.
- ✓ No se informan algunos Programas Finales (cantidad: 4; representatividad: 1,93%), las unidades de medida (110 casos, 53,14% de los Programas) ni las metas realizadas al cierre del ejercicio (cantidad: 15, incidencia: 7,25%). Por ende, deviene necesario consultar otros Informes de la Cuenta de Inversión, dado que se omiten datos que son indispensables para el análisis de este reporte.
- ✓ No son coincidentes los datos expuestos en el "Reporte de ejecución físico- financiera al 31-12-15" y el "Reporte de centro de costos" de la Cuenta de Inversión en la definición de unidades de medida (19 casos, 9,18%) y en las metas realizadas (30 Programas, incidencia: 14,49%). Además, se ha observado que 11 de estos últimos presentan las cantidades cuadruplicadas, y triplicadas en otros 5 Programas.
- ✓ No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que se refieren a un mismo producto pero que son ejecutados por diferentes reparticiones y/o Ministerios. También se introducen cambios entre ejercicios: se varía su tipificación (de Finales a Instrumentales) o se incorporan Actividades con idénticas finalidades en otros Programas.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

(Observaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)

- ✓ No se incluyen en el 91,67% (cantidad: 11) de los Planes anuales de las Unidades de Auditoría Interna de los diferentes Ministerios, proyectos que tengan como objeto el control sobre cumplimiento de las metas físicas programadas en las diferentes áreas.
- ✓ No es posible emitir una opinión independiente con relación al nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF en el 69,23% del universo de Ministerios, Secretarías y Organismos Descentralizados que poseen Programas con estas características (cantidad: 9, sobre un total de 13 que fueron seleccionados) ya que: no se elaboraron informes detallados sobre el tema (100% de los casos) o, en la comunicación elevada a la SGCBA, no se indica expresamente el grado de incumplimiento de los Organismos sobre el particular (84,62% del total, cantidad: 11).
- ✓ Se observa que en el 75% de los casos en que pudo obtenerse información adicional (30,77% de los Ministerios), las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajustaron,

	en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF.
Conclusiones	✓ La Cuenta de Inversión 2015 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que: ▪ no se presenta el "Resumen de ejecución por Programa" de cada Ministerio, situación que dificulta vincular datos financieros y físicos; ▪ no se publican los Reportes físicos correspondientes a las 15 (quince) Comunas ni de los Programas Finales de la Jurisdicción N° 90 (Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana); ▪ no se registraron, en algunas Jurisdicciones, las unidades físicas de sanción aprobadas oportunamente por la Legislatura de la Ciudad (porque si bien eran metas de naturaleza "promediable", fueron consideradas como "sumables" a los efectos del ingreso en el SIGAF; por ende, se cuadruplicaron las cantidades, situación que a su vez distorsionó el nivel de ejecución exhibido); ▪ no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema conforman la rendición de cuentas del año auditado, lo que afecta su confiabilidad; ▪ faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia e Informes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa"; ▪ no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas. ✓ El 100% de los Programas con metas físicas presenta una o varias de las debilidades señaladas anteriormente y, con relación a los que no las poseen, el porcentaje alcanza el 53,24 % del universo. ✓ No es posible emitir una opinión independiente respecto del nivel de cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras ya que, los Informes de auditoría elaborados por las UAI, si bien responden a los requerimientos de la SGCBA, carecen de datos analíticos que permitan obtener conclusiones válidas. Asimismo, en las áreas en que se ha obtenido información adicional, la observancia no es total. Por último, es importante destacar que no se verifican controles internos a cargo de las dependencias competentes que se vinculen con el objeto del presente Informe. ✓ Es importante señalar que: ▪ estas debilidades son recurrentes respecto de ejercicios anteriores (algunas han sido señaladas por esta Auditoría desde el año 2007), situación que revela la falta de adecuación del Organismo auditado y de otras reparticiones involucradas en los circuitos de elaboración de la Cuenta de Inversión, a las recomendaciones de la AGCBA; ▪ la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos; ▪ la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“INFORME SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS 2015, REPORTE DE LA EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA Y VARIABILIDAD DE LOS COSTOS, AUDITORÍA DE GESTIÓN”
PROYECTO N° 6.16.03

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley N° 70 (arts. 131°, 132° y 136°) y por la Resolución N° 363-AGCBA-15, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU), dependiente del Ministerio de Hacienda (MHGC) con el objeto que se detalla a continuación.

I.- Objeto

“Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera”, y “Variabilidad de los costos” cuyos datos correspondientes al ejercicio 2015, se presentan en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE		DEVENGADO	
	en pesos	%	en pesos	%
Programas con metas físicas	58.352.450.997,00	54,90%	56.991.168.191,00	55,95%
Programas sin metas físicas	47.929.415.883,00	45,10%	44.863.335.285,80	44,05%
TOTALES	106.281.866.880,00	100,00%	101.854.503.476,80	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

II.- Objetivo

Emitir opinión acerca del “Informe de cumplimiento de objetivos y metas”, “Reporte de la ejecución físico financiera” y “Variabilidad de los costos” que integran la Cuenta de Inversión.

III.- Alcance

Comprende:

- la verificación de la razonabilidad de la información sobre objetivos y metas físicas;
- el análisis de la evolución de los registros del ejercicio, la consistencia con la ejecución financiera del gasto y el resto de la Cuenta de Inversión;
- evaluar el grado de cumplimiento de objetivos y la ejecución de las metas físicas.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y las Normas Básicas de auditoría externa, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por Resolución N° 161/00 (y su modificatoria N° 152/17) de la A.G.C.B.A. respectivamente, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- recopilación y análisis de la normativa aplicable (**Anexo I**);
- análisis del Presupuesto de sanción;
- evaluación de las bases de datos proporcionadas por la OGEPU;
- examen de la Cuenta de Inversión 2015 en los siguientes aspectos:
 - "Reporte físico del ejercicio"¹;
 - Resúmenes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" de los Organismos²;
 - "Análisis crítico de los Programas más relevantes"³;
 - "Reporte de ejecución físico financiera"⁴;
 - cuadros de ejecución presupuestaria⁵;
 - "Reporte de centro de costos al 31-12-15"⁶;
- estudio de documentación respaldatoria.

La auditoría estuvo orientada a examinar el cumplimiento de la Ley N° 70, sobre los aspectos que se detallan a continuación:

- análisis de la normativa vigente;
- la información de gestión que deben proporcionar las distintas Jurisdicciones;
- el seguimiento que debe realizar la OGEPU sobre las conclusiones presentadas de acuerdo al ítem b);
- las relaciones entre los valores físicos y financieros de los Programas incluidos en la Cuenta de Inversión 2015 y su concordancia con otras fuentes de información;
- el porcentaje de cumplimiento respecto de la carga trimestral y anual, tanto en términos físicos como financieros en el Sistema Integrado de Gestión

¹ Cuadro resumen que se presenta en cada Jurisdicción y que contiene: clasificación de los Programas y, en caso de corresponder, unidades de medida y datos físicos (no financieros) programados y realizados.

² Documento que se propone analizar los siguientes aspectos: principales conclusiones derivadas de la evaluación anual de cada Programa, cumplimiento de sus objetivos y otras consideraciones, explicación del desvío de las metas (ya sea positivo o negativo) y los indicadores más relevantes (Tomo IV).

³ Informe presentado por algunas Jurisdicciones al finalizar la publicación de cada uno de los otros dos reportes (Tomo IV).

⁴ Cuadro que resume, con datos numéricos, la ejecución físico- financiera del ejercicio de aquellos Programas que cuentan con metas físicas, los gastos unitarios sancionados, vigentes y devengados (Tomo V, páginas 357 a 361).

⁵ Obrantes en el Tomo I.

⁶ Destinado a producir información analítica de base patrimonial. En dicho Reporte, los gastos de los Incisos 1, 3, 5 y 6 coinciden con el costo, mientras que los comprendidos en los Incisos 2 y 4 deben regirse, desde la óptica de la asignación del costo, por el consumo y la depreciación respectivamente (Tomo V, páginas 362 a 409).

de la Administración Financiera (SIGAF), que deben realizar los responsables de Programas y Proyectos sobre el tema. A tal fin, se efectuó el siguiente relevamiento:

- *con referencia a los Organismos consultados*: se solicitó información a las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de la totalidad de los Ministerios de la Administración Central y la Jefatura de Gabinete de Ministros (cantidad: 13) y al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSP);
- *con relación al análisis de documentación*: fueron evaluados:
 - informes emitidos con relación al objeto del presente trabajo;
 - Notas enviadas a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SGCBA) con motivo del cumplimiento de la Circular N° 3-SGCBA-10.

Se presenta en **Anexo II** un cuadro que expone, a partir de la información proveniente del “Reporte de ejecución físico financiera” de la Cuenta de Inversión 2015, los siguientes datos:

- a) nivel de ejecución en términos financieros;
- b) metas físicas definidas y su grado de cumplimiento;
- c) costos unitarios de los Programas y sus desvíos respecto de lo previsto oportunamente.

Las tareas de campo se desarrollaron entre enero y junio de 2017 y desde noviembre hasta diciembre del mismo año.

IV.- Limitaciones al alcance

- 1.- No resulta verificable la concordancia entre la información contenida en el SIGAF y la Cuenta de Inversión ya que no es posible para esta Auditoría, su control a través de dicha base de datos⁷.
- 2.- No es coincidente en su totalidad la información sobre metas físicas, según la fuente o los reportes consultados, ya que presenta discrepancias entre:
 - a) el “Reporte de ejecución física del ejercicio” de cada Ministerio obrante en la Cuenta de Inversión con:
 - a.1.- el Presupuesto aprobado por la Legislatura (para los datos de sanción)⁸;
 - a.2.- el Resumen ejecutivo de “Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa” correspondiente⁹;
 - a.3.- el “Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-15”¹⁰;
 - b) el señalado en el ítem a.3.- con:
 - b.1.- el “Reporte de centro de costos al 31-12-15”¹¹;
 - b.2.- el Informe sobre “Análisis crítico de los Programas más relevantes”¹².

⁷ Ver observación N° 1.

⁸ Ver observación N° 11.

⁹ Ver observaciones N° 16 a 18.

¹⁰ Ver observaciones N° 20 a 22.

¹¹ Ver observación N° 27.

¹² Ver observaciones N° 16 y 18.

Esta situación dificulta la realización de un análisis confiable debido a la falta de certeza de los datos. No obstante es preciso aclarar que, ante las diferencias detectadas y a los efectos de obtener conclusiones, se han considerado como válidos los datos procedentes del “Reporte de ejecución física del ejercicio”.

3.- No fue posible evaluar en el 69,23% (cantidad: 9) de los Ministerios y Organismos Descentralizados consultados, el grado de cumplimiento acerca de la presentación de información trimestral de metas físicas y su carga en el SIGAF¹³. Esta situación se origina porque las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones que poseen Programas Finales (cantidad: 13)¹⁴, no han emitido informes detallados que brinden datos específicos sobre incumplimientos, demoras en la presentación y desvíos en la ejecución por parte de las diferentes reparticiones. Estos datos tampoco están previstos en la comunicación que, por aplicación de la Circular N° 3-SGCBA-10, debe remitirse a la Sindicatura General de la Ciudad.

Por lo expuesto, no fue viable:

- a) arribar a conclusiones generales y/o particulares sobre el tema;
- b) determinar el grado de observancia de los responsables de los diferentes Programas con relación a la carga trimestral y anual de metas físicas en el SIGAF y la evaluación de los resultados de la gestión en la totalidad de los casos;
- c) realizar estudios comparativos entre las distintas Jurisdicciones y ejercicios.

V.- Aclaraciones Previas

A) MARCO NORMATIVO

La Ley N° 70 establece en su artículo 61° que todas las Jurisdicciones y entidades deben programar la ejecución física y financiera de los presupuestos para cada ejercicio. Esta programación tiene por finalidad:

- a) garantizar la correcta ejecución de los presupuestos;
- b) compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Asimismo el artículo 32° del Decreto N° 1.000, señala que esta información debe ser presentada a la OGEPU.

Por otra parte, la Ley ya citada enumera la información mínima que debe contener la Cuenta de Inversión, mencionándose “un informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto” (art. 118°, inciso f). Para ello, en la Parte Quinta que trata sobre la “evaluación de

¹³ Ver observaciones N° 29 y 30.

¹⁴ Cabe aclarar que si bien las consultas fueron efectuadas a 14 Organismos, el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología fue creado en diciembre del ejercicio auditado, razón la cual fue excluido del presente análisis,

la ejecución presupuestaria" y en el articulado pertinente del Decreto que la reglamenta, se señalan las obligaciones que, de acuerdo a los responsables involucrados, pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

Jurisdicciones y entidades a través de las Oficinas de Gestión Sectorial (OGESE)	Oficina de Gestión Pública (OGEPU)
(Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37)	(Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37)
Llevar registros de información acerca de la gestión física de la ejecución de los presupuestos a su cargo.	Evaluar la ejecución presupuestaria (física y financiera) en forma trimestral y al cierre del ejercicio.
Informar los resultados de su ejecución física a la OGEPU mediante la identificación de los desvíos entre lo ejecutado y lo programado, el análisis de sus causas y la propuesta de medidas que permitan reprogramar la ejecución o mejorar los procesos futuros de programación.	Preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, en base a los registros contables y a la información remitida por las OGES.
Remitir al responsable de la Jurisdicción, información acerca del estado de ejecución presupuestaria del área.	Efectuar las recomendaciones que considere necesarias a las autoridades superiores y a los responsables de los Organismos involucrados, como consecuencia de la interpretación de las variaciones operadas entre la ejecución y la programación y la determinación de sus causas.
	Comunicar en forma inmediata a los superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral, en aquellos casos en que se hayan detectado desvíos significativos.
	Elaborar, al cierre del ejercicio y por cada Jurisdicción o entidad, un resumen sobre el grado de cumplimiento de los resultados, incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el año y sus resultados.

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la normativa citada

Además, el mismo plexo normativo prevé que los responsables de Programas y/o Proyectos y sus superiores jerárquicos deben confeccionar informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades de su área, evaluando los medios utilizados y los resultados obtenidos, los que deben ser elevados al Jefe de Gobierno de la Ciudad¹⁵.

En este sentido, la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires por medio de la Circular N° 3-SGCBA-10 del 17-06-10 determina que:

- la verificación respecto del cumplimiento, por parte de las OGES, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU, deberá ser realizada por las UAI, en forma semestral;

¹⁵ Art. 23 de la Ley N° 70 y art. 12 del Decreto N° 1.000.

b) a efectos de la observancia de lo prescripto en el ítem anterior, deberá elevarse a la SGCBA una "Nota"¹⁶, cuyo modelo consta en el Anexo I de la Circular, y que sólo contiene un cuadro que indica, para cada uno de los trimestres:

- si fue o no elevado a la OGEPU;
- en caso afirmativo, fecha y número de la Nota y el N° de remito con el que fue enviado.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, puede concluirse que no queda exhibido en el documento elevado a la SGCBA, el nivel de cumplimiento de las Unidades Ejecutoras respecto de la carga trimestral en el SIGAF y, en caso de corresponder, el análisis de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas¹⁷.

Por último cabe recordar que de acuerdo a la Ley N° 70, el Sistema de Control Interno:

- a) comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada, adopta el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en todas las áreas y que tiene, entre otros propósitos:
 - lograr el cumplimiento de las metas y objetivos fijados¹⁸;
 - suministrar información suficiente, confiable y en forma oportuna¹⁹;
- b) queda conformado por²⁰:
 - la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires;
 - las Unidades de Auditoría Interna de cada Jurisdicción y entidades que dependan del Poder Ejecutivo.

Y es importante advertir que, tal como se explicita en los Informes emitidos por dichas UAI, se realizan tareas de auditoría con el objeto de "releva la información necesaria para evaluar el control de la ejecución presupuestaria que se realiza en la OGESE". En consecuencia, son estos Organismos los responsables de verificar el cumplimiento de la registración trimestral de la ejecución física y financiera, dado que el resto de las reparticiones intervinientes (entre las cuales se incluye a las OGESE) tienen obligaciones de información.

En virtud de lo expresado, sólo se ha considerado como opinión independiente aquélla que proviene de las referidas Unidades de Auditoría Interna, puesto que es la única función que requiere que el propio Gobierno le otorgue facultades suficientes para evaluar de una forma objetiva sus acciones con el propósito de lograr una mejora continua en la gestión pública.

¹⁶ Tal es la denominación que obra en la mentada Circular.

¹⁷ Se deja constancia que hasta el 1° trimestre del año 2010, era de aplicación la Circular N° 5-SGCBA-02 del 26-07-02, que contemplaba esta clase de análisis y que fue derogada por la citada Circular N° 3-SGCBA-10.

¹⁸ Art. 120, ítem a).

¹⁹ Art. 120, ítem c).

²⁰ Art. 121.

B) ASPECTOS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA EN EL EJERCICIO

Del análisis de la totalidad de los Programas que conforman el Presupuesto, se observa que en el 51,06% de los casos no se han definido metas físicas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	PROGRAMAS	
	CANTIDAD	%
Programas con metas físicas	207	48,94%
Programas sin metas físicas	216	51,06%
TOTALES	423	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

En términos monetarios y de acuerdo al cuadro ya presentado en el “Objeto” del presente Informe, representan el 45,10% del Crédito Vigente (comprende Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras).

Si se efectúa un análisis de los Programas que no cuentan con metas físicas de sanción, según la clasificación presentada en la Cuenta de Inversión 2015 puede señalarse que:

- 8 (ocho) corresponden a las Jurisdicciones N° 98 (Servicio de la Deuda Pública) y 99 (Obligaciones a cargo del Tesoro) cuyos Créditos Vigentes totalizan \$ 10.948.502.951,00 y son considerados Instrumentales, razón que justifica su falta de definición;
- 62 (sesenta y dos) son Actividades Centrales o Comunes (por ende, no mensurables) y ascienden a \$ 13.221.229.735,00;
- de los 146 (ciento cuarenta y seis) restantes definidos como Instrumentales (por \$ 23.759.683.197,00), se ha observado que, por lo menos 34 (treinta y cuatro) de ellos resultan mensurables (representatividad: 15,74%)²¹.

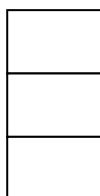
A continuación se exponen, en orden descendente, 20 Programas Presupuestarios (9,66% del total que poseen metas físicas) cuyo índice de desvío respecto de la estimación supera el 51%:

²¹ Ver observación N° 5.

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN POR ENCIMA DE LA META 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
1	45	0	484	65	Articulación entre Sector Público Privado y OSC	Voluntario	23	3.875	3.852	16747,83%	500
2	30	0	2502	65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	Metro Cuadrado	560.000	74.269.282	73.709.282	13162,37%	355
3	65	0	290	108	Mejor Vivir	Familia	25	2.497	2.472	9888,00%	840
4	35	0	8857	74	Mantenimiento Edificio	Metro Cuadrado	20.000	1.175.359	1.155.359	5776,80%	388
5	50	0	543	15	Usina del Arte	Asistente	35.000	826.462	791.462	2261,32%	558
6	35	0	8935	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	Organización	24	390	366	1525,00%	421
7	40	0	551	81	Atención Médica Región Sanitaria I	Paciente	17.484.547	146.286.169	128.801.622	736,66%	449-450
8	45	0	484	63	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	Organización	220	1.649	1.429	649,55%	500
9	65	0	290	100	Créditos Ley 341/964	Familia	745	3.372	2.627	352,62%	840
10	90	0	2208	69	Obras de Infraestructura Comunal	Metro Cuadrado	27.625	89.562	61.937	224,21%	361 (Tomo V)
11	65	0	117	30	Mejoramiento de Villas	Cooperativa	13	33	20	153,85%	813
12	65	0	656	42	Conducción y Administración Programas de Empleo	Persona	15.200	38.156	22.956	151,03%	814
13	65	0	171	51	Integración de Personas con Discapacidad	Acción	9.400	20.910	11.510	122,45%	814
14	35	0	8935	92	Evaluación Técnica	Certificado	18.900	41.579	22.679	119,99%	421
15	26	0	282	7	Registro de Verificación de Autopartes	Vehículo	60.000	130.654	70.654	117,76%	237
16	65	0	2650	10	Internacionalización	Empresa	3.000	6.434	3.434	114,47%	812

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		Cuenta Inversión					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN POR ENCIMA DE LA META 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
17	50	0	511	32	Programa Cultural en Barrios	Asistente	347.310	702.725	355.415	102,33%	559
18	21	0	277	33	Seguridad Vial	Persona	10.000	17.709	7.709	77,09%	193
19	65	0	711	40	Gestión de los Conflictos Colectivos	Homologación	100	165	65	65,00%	814
20	26	0	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	Acción	3.500	5.522	2.022	57,77%	238

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015



Esta dispersión, que ya ha sido observada en 8 (ocho) Informes AGCBA anteriores²², puede atribuirse a las siguientes causas:

- errores en la cuantificación de las metas en la etapa de formulación presupuestaria;
- inexactitud en la medición de la ejecución física;
- la carencia de ajustes presupuestarios físicos cuando se efectúan modificaciones financieras durante el ejercicio.

Por último, cabe aclarar que el 100% de los Programas indicados anteriormente presentan modificaciones en términos monetarios al Crédito Original (incrementos y disminuciones en un 55% y 45% respectivamente).

Si se realiza el análisis inverso, es decir, de aquellos Programas que exhiben un bajo o nulo grado de eficacia²³, se advierte que hay 48 (23,19% del total) cuyo nivel de realización o ejecución se encuentra por debajo del 51%. Es preciso indicar que:

- se han advertido diferencias, en algunas Jurisdicciones, entre las unidades físicas presentadas oportunamente para su aprobación ante el Órgano Legislativo y las expuestas en la Cuenta de Inversión 2015. Estas discrepancias responden, en el 81% de los casos, a un error en la carga de los datos de sanción en el SIGAF, ya que han sido consideradas como sumables²⁴ (y por ende, se cuadruplicaron las cantidades) si bien la unidad de medida definida indica que eran de naturaleza promediable^{25 26};
- para la elaboración del cuadro se han computado en dichos casos, las estimaciones elevadas con la formulación del Presupuesto. De este modo se logra corregir la distorsión que exhibe la Cuenta de Inversión:

²² N° 6.09.01 y 6.09.06 "A" (Capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente); N° 6.10.06 ("Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2009 y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión"); N° 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02, 6.14.03 y 6.15.03 (igual denominación que el anterior, correspondiente a los ejercicios 2010 a 2014 respectivamente).

²³ Se refiere al logro de los objetivos propuestos, es decir, el cumplimiento de las metas físicas proyectadas oportunamente.

²⁴ Son aquéllas que se obtienen por acumulación de las metas alcanzadas durante el ejercicio y cuyas cantidades (parciales) pueden variar de un trimestre a otro. Ejemplo: el aumento o disminución de la concurrencia a espectáculos públicos puede responder a razones estacionales (vacaciones, feriados, entre otros). No obstante, al 31 de diciembre deberá computarse la cantidad total.

²⁵ Metas de avance progresivo, se busca mantener una cantidad constante en cada uno de los trimestres del año. Ejemplo: se cumplen las metas programadas en un 100%, cuando resultan iguales tanto el número de alumnos matriculados al inicio del ciclo lectivo como los estudiantes promovidos al cierre.

²⁶ Ver observación N° 11.

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
1	26	0	8270	91	Gestión de Habilitaciones y Permisos	Habilitación	28.690	0	-28.690	0,00%	270
2	30	0	319	16	Nuevo Distrito Gubernamental	Metro Cuadrado	35.673	0	-35.673	0,00%	354
3	30	0	2303	24	Obras de Infraestructura Urbana	Metro Cuadrado	9.266	0	-9.266	0,00%	354
4	35	0	8750	22	Control de Gestión y Reclamos	Reclamo	324.970	0	-324.970	0,00%	387
5	35	0	8837	56	Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles	Operativo	32.000	0	-32.000	0,00%	388
6	40	0	551	63	Instituto Autárquico Instituto del Trasplante	Paciente	400	0	-400	0,00%	449
7	45	0	478	43	Atención a Familias Alta Vulnerabilidad Social	Familia	78.400	0	-78.400	0,00%	499
8	45	0	478	45	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	Persona	87.930	0	-87.930	0,00%	499
9	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	Asistente	424.000	0	-424.000	0,00%	558
10	50	0	535	54	Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta	Asistente	1.929.500	0	-1.929.500	0,00%	560
11	55	0	580	31	Educación y Trabajo	Alumno	50.241	0	-50.241	0,00%	640
12	65	0	290	102	Colonia Sola	Metro Cuadrado	4.880	0	-4.880	0,00%	840
13	65	0	290	104	Rehabilitación, Integración y Transformación en Villas	Metro Cuadrado	7.577	0	-7.577	0,00%	840
14	65	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	Metro Cuadrado	83.828	0	-83.828	0,00%	840
15	65	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Metro Cuadrado	4.200.735	3	-4.200.732	0,00%	840
16	65	0	290	105	Rehabilitación La Boca	Metro Cuadrado	177.616	67	-177.549	0,04%	840
17	30	0	303	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	Metro Lineal	7.262	240	-7.022	3,30%	354

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
18	55	0	584	44	Becas Estudiantiles	Alumno	71.866	5.683	-66.183	7,91%	166 (Presupuesto jurisdiccional)
19	30	0	380	57	Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8	Metro Cuadrado	334.600	28.022	-306.578	8,37%	355
20	35	0	8811	88	Mejoramiento de las Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular	Metro Cuadrado	5.600.000	525.008	-5.074.992	9,38%	400
21	30	0	797	73	Recuperación Barrio Parque Donado - Holmberg	Metro Cuadrado	37.361	4.776	-32.585	12,78%	356
22	26	0	151	33	Compactación de Bienes Muebles en Custodia	Vehículo	4.800	783	-4.017	16,31%	238
23	45	0	474	22	Supervisión Establecimientos de Adultos Mayores	Establecimiento	800	141	-659	17,63%	498
24	45	0	478	42	Asistencia Socio Habitacional	Familia	4.252	812	-3.440	19,10%	30 (Presupuesto jurisdiccional)
25	21	0	2013	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	Asistente	940.000	192.870	-747.130	20,52%	193
26	50	0	500	13	Comisión Preservación del Patrimonio de la Ciudad	Asistente	7.200	1.605	-5.595	22,29%	558

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
27	45	0	476	68	Fortalecimiento de Vínculos	Niña, Niño y Adolescente	6.150	1.514	-4.636	24,62%	84 (Presupuesto jurisdiccional)
28	20	22	2021	27	Relaciones Protocolares	Tarea	7.600	1.900	-5.700	25,00%	84
29	30	0	2303	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Metro Lineal	23.054	6.290	-16.764	27,28%	355
30	35	0	8834	11	Reciclado de Residuos Urbanos	Tonelada	80.000	22.717	-57.283	28,40%	387
31	28	0	9935	20	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	Constancia	1.029.955	317.000	-712.955	30,78%	304
32	30	0	797	68	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	Metro Cuadrado	3.410	1.171	-2.239	34,34%	355
33	65	0	761	47	Cumplimiento de Convenio SRT	Inspección	15.000	5.223	-9.777	34,82%	814
34	35	0	8737	57	Control de Plagas	Fumigación	18.000	6.293	-11.707	34,96%	388
35	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el Trabajo	Subsidio	9.053	3.457	-5.596	38,19%	26 (Presupuesto jurisdiccional)
36	50	0	511	33	Premios y Subsidios	Subsidio	1.980	762	-1.218	38,48%	163 (Presupuesto jurisdiccional)

1) N° DE ORDEN	2) JURISDICCIÓN	3) SUB-JURISDICCIÓN	4) UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA INVERSIÓN					
				5) NÚMERO	6) NOMBRE	METAS FÍSICAS					
						7) UNIDAD DE MEDIDA	8) PROGRAMADAS	9) REALIZADAS	10) DIFERENCIAS 10=9-8	11) % DE EJECUCIÓN 11=(10/8)*100	12) PÁGINA DEL TOMO IV
37	26	0	8370	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	Fiscalización	54.100	21.202	-32.898	39,19%	270
38	21	0	318	35	Promoción y Desarrollo de la Movilidad Saludable	Viaje	1.752.000	705.783	-1.046.217	40,28%	193
39	65	0	655	34	Promoción y Difusión de la Economía Creativa	Participante	30.000	12.700	-17.300	42,33%	814
40	30	0	312	25	Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias	Metro Cuadrado	174.906	75.975	-98.931	43,44%	354
41	65	0	117	19	Hábitat	Metro Cuadrado	78.500	35.590	-42.910	45,34%	813
42	60	0	8612	90	Plan Nacional de Estadística	Encuesta	21.456	9.911	-11.545	46,19%	704
43	65	0	2656	66	Distrito de Diseño	Participante	218.000	100.704	-117.296	46,19%	815
44	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	Metro Cuadrado	16.865	7.827	-9.038	46,41%	387
45	65	0	761	45	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	Sumario	17.350	8.163	-9.187	47,05%	814
46	20	27	113	62	Control Técnico de los Servicios Públicos	Control	154.152	74.255	-79.897	48,17%	136
47	35	0	2356	76	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	Inspección	5.700	2.799	-2.901	49,11%	388
48	45	0	474	21	Hogar de Residencia Permanente	Adulto Mayor	2.395	1.204	-1.191	50,27%	48 (Presupuesto jurisdiccional)

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015 y Presupuesto 2015

Asimismo, la totalidad de los Programas indicados presentan modificaciones al Crédito Original (47,92% con aumentos y 52,08% con disminuciones).

En síntesis, y tal como quedará expuesto en el siguiente capítulo, la falta de vinculación de metas físicas con datos financieros impide efectuar un análisis adecuado de los resultados de la gestión. Se presenta en el **Anexo III** un detalle analítico de la cantidad de Programas de la Cuenta de Inversión 2015 que se encuentran comprendidos en cada observación. Cabe aclarar que:

- ningún Programa ha quedado exceptuado;
- en este Informe han sido mencionados los casos más relevantes, pero se han detectado otros que revelan inconsistencias en diferentes aspectos;
- un mismo Programa puede presentar más de una debilidad, según el siguiente detalle:

CANTIDAD		INCIDENCIA
OBSERVACIONES POR PROGRAMA	PROGRAMAS	
2	27	13,04%
3	50	24,15%
4	56	27,05%
5	46	22,22%
6	19	9,18%
7	7	3,38%
8	2	0,97%
TOTALES	207	100,00%

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a las observaciones detectadas en la presente auditoría

VI.- Observaciones²⁷

➤ De control interno

1.- No es posible obtener un listado del SIGAF que contenga las metas físicas programadas y realizadas para cada uno de los Programas, en un formato

²⁷ A efectos de facilitar la comprensión se aclara que:

- todas las páginas de la Cuenta de Inversión mencionadas en las Notas al pie corresponden al Tomo IV, excepto indicación en contrario;
- los Informes Finales AGCBA aludidos son aquéllos que se refieren a la misma temática en diferentes períodos, a saber:
 - N° 6.09.01 y N° 6.09.06 "A" (capítulo 9 del Dictamen de la Cuenta de Inversión 2007 y 2008 respectivamente);
 - N° 6.10.06 (Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas y reporte de la ejecución físico financiera, auditoría de gestión, año 2009) y N° 6.11.06, N° 6.12.02, N° 6.13.02, 6.14.03 y 6.15.03 (idénticas denominaciones para los ejercicios 2010 a 2014 inclusive).

Excel²⁸ y compatible con los datos expuestos en el Presupuesto y/o la Cuenta de Inversión²⁹.

De acuerdo a lo expresado anteriormente con relación al SIGAF, el reporte de metas físicas debe ser solicitado a la OGEPU, Dirección General que a su vez, debe realizar una tarea manual para producir una planilla equivalente³⁰. Por ende, para la presente auditoría, dicho Organismo se limitó a remitir los archivos obrantes en la web del Gobierno de la Ciudad (formato pdf)³¹.

Por lo expuesto, no resulta verificable la compatibilidad entre la información contenida en el SIGAF y la Cuenta de Inversión³².

2.- No obran, en la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, evidencias acerca de:

- a) recomendaciones efectuadas a los responsables de Organismos o autoridades superiores, como consecuencia de las interpretaciones realizadas sobre las causas de las variaciones entre metas físicas programadas y ejecutadas³³.** De acuerdo a lo expresado, fueron efectuadas "a través del constante intercambio de información..." entre dicho Órgano Rector "...y las Oficinas de Gestión Sectorial de cada Jurisdicción o Entidad, ya sea mediante correo electrónico, o telefónicamente"³⁴;
- b) Informes elevados a los superiores jerárquicos en los casos en que dicho Órgano Rector detectó desvíos significativos entre metas físicas programadas y ejecutadas en los diferentes trimestres del ejercicio³⁵;**
- c) remisión del Informe final de seguimiento³⁶,** pues fue "...entregado personalmente...al Señor Subsecretario de Gestión y Administración Financiera"³⁷.

La ausencia de un circuito formal que respalde las recomendaciones del Órgano Rector favorece el deslinde de responsabilidades de cada una de las reparticiones intervinientes.

²⁸ Similar a la base de transacciones que provee el mismo sistema para los datos financieros.

²⁹ Tomo IV.

³⁰ Según se indicara en Informe N° 493094-DGOGPP-17 del 04-01-17, en respuesta a Nota N° 2184-AGCBA-16 del 17-11-16 (envío del Informe Preliminar N° 6.15.03 para su descargo, en el que ya se había señalado este tema).

³¹ Informe N° 697405-DGOGPP-17 del 05-01-17, en respuesta a Nota N° 2439-AGCBA-16 del 28-12-16.

³² Disposición N° 31-DGC-03 del 09-01-03, ítem 3.1.2 del Marco conceptual de las normas contables profesionales: "Para que la información sea confiable, debe reunir los requisitos de aproximación a la realidad y verificabilidad."

³³ Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37, inc. 1.

³⁴ Informe N° 2.951.720-DGOGPP-17 del 18-01-17 en respuesta a Nota N° 2438-AGCBA-16 del 28-12-16.

³⁵ Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37, inc. 3.

³⁶ Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1.000, art. 37.

³⁷ Informe N° 2.951.720-DGOGPP-17 del 18-01-17 ya citado.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

3.- No se programaron las metas físicas en Programas Finales, si bien fueron definidas las unidades de medida correspondientes. Por ende, tampoco se informa su realización³⁸ (cantidad: 2, incidencia: 0,97%):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS	
1	26	0	763	25	Acciones de la Subsecretaría de Justicia	13.763.727,00	Persona	0	0	237
2	65	0	290	50	Hotelados	6.000.000,00	Familia	0	0	840
TOTAL						19.763.727,00				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

Es importante destacar que la presente observación no tiene por objeto determinar si corresponde o no esta clasificación para los Programas mencionados, sino señalar la ausencia de alguno de los elementos constitutivos de un Programa Final³⁹.

4.- Se denominan "Programas" a las "Actividades", tanto "Centrales" (cantidad: 19)⁴⁰ como "Comunes" (cantidad: 43)⁴¹ cuando en realidad constituyen "categorías programáticas"⁴². Su Crédito Vigente asciende a \$

³⁸ Ley Nº 70, art. 71 y Decreto Nº 1.000, art. 36 y 37.

³⁹ Si el Programa se identifica como "Final", debe tener metas físicas. Caso contrario, debe ser considerado "Instrumental". En cambio, algunos de los Programas cuya producción, a criterio de esta AGCBA, debería ser cuantificada, están explicitados en la Observación Nº 5 del presente Informe.

⁴⁰ Pueden enumerarse, entre otros:

- Jurisdicción Nº 20, Sub-jurisdicción Nº 21, Unidad Ejecutora Nº 110, Programa Nº 4 "Actividades Centrales Vice-jefatura de Gobierno" (Fuente: Tomo IV, pág. 68 de la Cuenta de Inversión 2015);
- Jurisdicción Nº 26, Sub-jurisdicción Nº 26, Unidad Ejecutora Nº 869, Programa Nº 61 "Actividades Centrales Instituto Superior de Seguridad Pública" (pág. 282);
- Jurisdicción Nº 28, Unidad Ejecutora Nº 2180, Programa Nº 1 "Actividades Centrales Ministerio de Gobierno" (pág. 304);
- Jurisdicción Nº 55, Unidad Ejecutora Nº 550, Programa Nº 1 "Actividades Centrales Educación" (pág. 640).

⁴¹ Se mencionan algunos ejemplos por área:

- Jurisdicción Nº 21, Unidad Ejecutora Nº 2134, Programa Nº 5 "Actividades Comunes a los Programas Nº 39 y 40" (pág. 192);
- Jurisdicción Nº 30, Unidad Ejecutora Nº 309, Programa Nº 8 "Actividades Comunes a los Programas Nº 24, 25, 31, 84 y 85" (pág. 354);
- Jurisdicción Nº 45, Unidad Ejecutora Nº 474, Programa Nº 4 "Actividades Comunes a los Programas Nº 21, 22, 23 y 24" (pág. 498).

⁴² En la teoría presupuestaria, se distinguen como tales a los Programas, Subprogramas, Actividades, Proyectos y Obras.

13.221.229.735,00 y representan respectivamente, el 8,80% y 19,91% del universo que no posee metas físicas.

Es preciso recordar que esta situación, ya explicitada en Informes Finales AGCBA de 6 (seis) períodos anteriores, tiene su origen en una limitación del SIGAF, que no permite otras opciones⁴³.

5.- No se han especificado los objetivos a alcanzar en 34 Programas que representan el 15,74% del universo (sin metas físicas)⁴⁴ y cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 6.961.397.634,00 según el siguiente detalle:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
1	20	22	2027	31	Comunicación y Opinión con el Vecino	17.393.336,00	83
2	20	24	101	19	Programa de formación de futuros funcionarios	1.116.326,00	97
3	20	27	113	61	Vínculo con los Usuarios	18.227.196,00	132
4	20	27	113	63	Actividades en Comunas	6.512.167,00	134
5	21	0	325	13	Organización Juegos Olímpicos de la Juventud Bs. As. 2018	34.449.123,00	163
6	21	0	331	12	Subterráneos De Buenos Aires	3.642.306.901,00	160-162
7	26	0	2184	5	Lineamientos Prevención del Delito y Relaciones con la Comunidad	17.887.959,00	209-210
8	28	0	167	42	Coordinación Institucional	6.206.368,00	298-299
9	28	0	2803	75	Cooperación con Provincias y Municipios	3.128.912,00	300
10	28	0	2820	21	Ciudad Federal	10.984.443,00	297
11	28	0	5000	76	Casas de la Ciudad de Buenos Aires	5.218.050,00	301
12	30	0	2502	64	Promoción Urbana	919.448,00	334
13	35	0	8743	59	Desarrollo de Nuevas Tecnologías	583.845,00	388
14	40	0	404	22	Infraestructura y Equipamiento	334.691.532,00	435
15	40	0	551	61	Promoción y Cuidado de la Salud del Niño	28.862.490,00	438
16	40	0	551	62	Prevención y Protección en Salud Sexual	36.328.330,00	439
17	40	0	551	64	Gestión de Redes y Programas de Salud	69.128.187,00	441

⁴³ Según Informes N° 1.540.259-DGOGPP-2012 del 23-07-12, N° 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14, N° 21.611.022-DGOGPP-2015 del 18-08-15, N° 10.663.630-DGOGPP-16 del 13-04-16 y N° 493.094-DGOGPP-17 del 04-01-17 (remitidos con motivo del descargo a los Informes Preliminares N° 6.10.06, 6.12.02, 6.13.02, 6.14.03 y 6.15.03 respectivamente).

⁴⁴ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN	
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	PÁGINA del TOMO IV
18	50	0	524	61	Proyectos y Ejecución de Obras	91.912.440,00	557
19	50	0	759	30	Asesoramiento Turístico	2.037.691,00	536
20	55	0	557	46	Evaluación Educativa, Investigación y Estadística	36.448.412,00	629
21	55	0	573	53	Infraestructura Escolar	250.991.475,00	632
22	55	0	578	54	Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras	13.501.102,00	633
23	55	0	578	57	Administración de Mantenimiento	376.900.157,00	637
24	55	0	580	30	Extensión y Capacitación	82.627.174,00	611
25	55	0	581	12	Plan Integral de Educación Digital	726.364.354,00	603-605
26	55	0	582	52	Subsidio a Cooperadoras Escolares	54.394.818,00	631
27	55	0	672	55	Equipamiento y Mobiliario	7.524.388,00	634
28	60	0	610	22	Flota automotor del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	164.360.651,00	663-664
29	60	0	8618	86	Fiscalización	2.277.477,00	695
30	60	0	8796	81	Instituto de Juego y apuestas de la CABA	813.273.348,00	683
31	65	0	290	110	Créditos 1ra Vivienda	22.343.679,00	837
32	65	0	290	111	Mi Casa BA	49.690.023,00	838
33	68	0	608	10	Capacitación del Personal	29.939.179,00	846-848
34	90	0	8284	68	Atención Ciudadana de Calidad	2.866.653,00	870
TOTAL						6.961.397.634,00	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

Entre ellos, se observa que en ciertos casos:

- a) las mismas Unidades Ejecutoras expresan los indicadores a través de los cuales podría ser medida la gestión, ya sea en la "Descripción del Programa"⁴⁵ o en la "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", a pesar que no los exponen formalmente o bien, no son cuantificados en todos los casos en el Reporte correspondiente⁴⁶;

⁴⁵ Presentación que se realiza conjuntamente con la elevación del Presupuesto.

⁴⁶ Pueden citarse:

- Jurisdicción Nº 28, Unidad Ejecutora Nº 5000, Programa Nº 76 (Casas de la Ciudad de Buenos Aires): en la "Descripción del Programa" expresa que el objeto es "... difundir el turismo y la cultura de la CABA a través de las dos representaciones de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentran en Rosario (Santa Fe) y Córdoba Capital (Córdoba) promoviendo acciones de intercambio con estas jurisdicciones, así como también brindar asesoramiento a las personas físicas y jurídicas de otros distritos sobre asuntos y trámites que deban llevarse a cabo en el ámbito de la CABA." Por su parte, el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" se indica: "Se realizaron consultas en la Casa de la Ciudad con sede en la Ciudad de Córdoba, referidas a cuestiones de atención ciudadana, trámites AGIP, y solicitud de información turística y cultural y más de 9 mil personas participaron de las actividades

- b) cuentan con mediciones físicas, pero no se encuentran publicadas en la Cuenta de Inversión⁴⁷;
- c) corresponden a áreas sensibles y de alto impacto social y/o patrimonial:
 - los vinculados a Infraestructura y equipamiento para Salud, Cultura y Educación que, en su conjunto, contaron con un Crédito Vigente de \$ 685.119.835,00 (Programas N° 22, 61, 53 y 55 respectivamente);
 - los referidos a gestión de bienes relevantes (Flota automotor).

La OGEPU indica que la regla para definir si se trata de un Programa Instrumental radica en identificar si actúa sobre una necesidad interna o externa⁴⁸. Sólo en este último caso, según el Órgano Rector, estaríamos en presencia de Programas susceptibles de prestar un servicio público final.

culturales propuestas entre muestras, exhibiciones y visitas virtuales a la Ciudad." "A través del recorrido BA se llegó a más de 8.000 alumnos con visitas turísticas y culturales..." "Se ejecutaron eventos donde participaron más de 1.500 artistas y valores del país." (pág. 301);

▪ Jurisdicción N° 55:

- Unidad Ejecutora N° 573, Programa N° 53 (Infraestructura escolar): si bien se ha presentado la "Descripción del Programa" correspondiente, no se ha considerado necesario transcribirla dado que la propia denominación da cuenta de su finalidad. A su vez, la implementación ha sido expresada a través las "obras ejecutadas" (54 iniciadas, 66 terminadas, 63 proyectos elevados) (pág. 632);
- Unidad Ejecutora N° 578, Programa N° 54 (Mitigación de riesgos y Ley de escuelas seguras): considerando que, según la "Descripción del Programa", el Organismo responsable tiene a su cargo cumplir con la observancia de las Leyes N° 1346/04 y N° 1706/05 y sus correspondientes Decretos reglamentarios, se han definido con precisión las acciones llevadas a cabo, si bien no han sido cuantificadas (aunque se consideraron alcanzados los objetivos previstos para el año 2015): actualizaciones de planes de evacuación, informes de seguridad, jornadas de capacitación, simulacros de evacuación y reuniones de asesoramiento (pág. 633);
- Unidad Ejecutora N° 578, Programa N° 57 (Administración de mantenimiento): de acuerdo a la "Descripción", su finalidad es la conservación y el cuidado correctivo y preventivo de establecimientos escolares, como así también la atención de emergencias, acciones que fueron cumplidas en el 100% de los casos que se encontraban incluidos en el Plan SIGMA (Sistema Global de Mantenimiento), según se informa en el documento evaluativo citado en los ítems anteriores (pág. 637);

▪ Jurisdicción N° 60:

- Unidad Ejecutora N° 8796, Programa N° 81 (Instituto de Juego y apuestas de la CABA): la "Descripción del Programa" señala como finalidad, entre otras: "Combatir el juego clandestino en la Ciudad mediante el control y fiscalización de los puntos de ventas de juegos de apuestas a fin de evitar que el producido de sus ganancias sea destinado a particulares." Por su parte, en la Cuenta de Inversión 2015 informa: "Se efectivizó la fiscalización de los puntos de venta de juegos de apuesta superando los 6.700 controles." "En el Área de Prevención y Capacitación, se desarrollaron diferentes actividades como encuentros de prevención comunitario y jornadas de capacitación y de prevención sobre el juego patológico." (pág. 686).
- Unidad Ejecutora N° 8618, Programa N° 86 (Fiscalización): se presenta en la "Descripción del Programa", entre otros objetivos: "Desarrollar un plan de fiscalización..." que permita "...efectuar verificaciones y controles en forma exhaustiva sobre los contribuyentes." Cabe observar que, teniendo en cuenta que no se definen las metas físicas, tampoco se detalla la cantidad de fiscalizaciones que se incluyen en el plan mencionado. No obstante, si bien en el "Resumen de Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" correspondiente al ejercicio bajo análisis sólo se limitan a declarar que los objetivos fueron cumplidos (pág. 695), es válido recordar que en años anteriores se había procedido a informar la cantidad de fiscalizaciones realizadas (Cuenta de Inversión 2013, Tomo IV, pág. 940).

⁴⁷ Jurisdicción N° 20, Sub-Jurisdicción N° 27, Unidad Ejecutora N° 113 (Ente Regulador de los Servicios Públicos): cabe mencionar que en años anteriores, el Organismo contaba con cuantificación de metas programadas y ejecutadas por cada uno de los Programas a su cargo. Si bien en este ejercicio han sido proporcionadas las correspondientes al Programa N° 62 (el único que fuera definido como Final), se afirma en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" de los restantes que "Los objetivos se cumplieron favorablemente" y "Al cabo del año, las metas fijadas fueron, en general, alcanzadas." (pág. 132 y 134). Resta observar que tal conclusión sólo puede ser avalada con datos concretos.

⁴⁸ Informe N° 09-076-DGOGPP-10 del 17-05-10 en respuesta a Nota N° 1.156-AGCBA-10 del 10-05-10.

Cabe señalar que los Programas vinculados a Infraestructura, Mantenimiento, Equipamiento, entre otros, no constituyen meros servicios de apoyo a las actividades de la Jurisdicción, ya que:

- a) existe una necesidad revelada;
- b) es posible identificar un bien que la satisface;
- c) dicho bien cumple con requisitos esenciales para la definición de un producto final:
 - posibilidad de cuantificación;
 - homogeneidad;
 - relevancia.

Esta ausencia de metas físicas, impide realizar un análisis de los Programas tendientes a:

- a) la determinación de costos de los servicios públicos;
- b) la medición de la eficiencia, efectividad y economía en la aplicación de los recursos disponibles por parte de los Organismos;
- c) evaluar el cumplimiento de las políticas públicas definidas en la etapa de formulación del Presupuesto.

6.- No se realiza a nivel presupuestario, una apertura de productos y unidades de medida por "Actividad", cuando los Programas se refieren a un servicio público amplio, es decir, que contienen objetivos heterogéneos⁴⁹ (10 casos detectados, representatividad: 4,83%). Esta debilidad ya había sido señalada tanto en Informes Finales AGCBA de 5 (cinco) períodos anteriores como en algunos provenientes de las Auditorías Internas de los Ministerios, que habían efectuado observaciones en el mismo sentido⁵⁰. Pueden distinguirse dos situaciones:

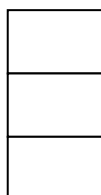
a) cuando se utiliza este concepto en el presupuesto financiero, pero no se aplica en forma adecuada en términos físicos. A modo de ejemplo se describe en forma detallada el primer Programa y se resumen los restantes en un cuadro:

a.1.- Jurisdicción: N° 65 (Ministerio de Desarrollo Económico)

- *Unidad Ejecutora: N° 790 (Subsecretaría de Economía creativa)*

⁴⁹ Es importante aclarar que para cuantificar en forma adecuada esta observación, es necesario analizar la Descripción y las Actividades que comprende cada Programa de la Cuenta de Inversión, situación que no se ha llevado a cabo por razones de costo y oportunidad. En consecuencia, se presentan algunos casos a modo de ejemplo.

⁵⁰ Informe N° 13-UAIMDE-11-UAIMDE-11 (observación N° 4.2.3), cuyo objeto era analizar la razonabilidad de la programación y ejecución física del presupuesto 2010; la correspondencia de la apertura programática definida con las responsabilidades primarias, acciones y objetivos establecidos en el Decreto N° 1.063-GCABA-09 y la confiabilidad de los procedimientos vigentes para la medición de las metas físicas ejecutadas en el ámbito de ese Ministerio (remitido por el máximo responsable de la Jurisdicción, con Nota adjunta N° 2.337.767-UAIMDE-12 del 29-10-12 en respuesta a Nota N° 2.901-AGCBA-12 del 22-10-12).



- **Programa:** N° 27 (Promoción a emprendedores)
- **Actividades que abarca⁵¹:**
 - *Academia Buenos Aires emprende:* para favorecer a la sociedad en el desarrollo de habilidades emprendedoras (trabajo en equipo, por ejemplo);
 - *Territorio Creativo e Incubación de empresas:* para reconvertir Programas de incubación de emprendimientos del Gobierno de la CABA (BAITEC e INCUBA) en grandes espacios de incubación público- privado, con trabajo colaborativo;
 - *Aceleradora Buenos Aires emprende:* para otorgar financiamiento y mentorías de primer nivel a emprendimientos innovadores que comprendan el uso de nuevas tecnologías;
 - *Fomento a la cultura emprendedora:* con el objetivo de posicionar a Buenos Aires como una ciudad de emprendedores, se convoca a diferentes eventos para acercar herramientas de asistencia técnica a posibles iniciadores;
 - *Emprendimientos con impacto social:* su finalidad consiste en lograr una articulación entre el sector público y privado que permita fortalecer el ecosistema de emprendedores de negocios sociales.
- **Unidad de medida (meta física):** empresa.

En la apertura programática fueron previstas las actividades citadas, tal como puede observarse en el cuadro que se presenta a continuación:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
3	Academia Buenos Aires emprende	4.951.342,00
4	Territorio Creativo e Incubación de empresas	1.180.000,00
5	Aceleradora Buenos Aires emprende	24.800.000,00
6	Fomento a la cultura emprendedora	215.845,00
7	Emprendimientos con impacto social	5.784.373,00
TOTAL		36.931.560,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Distributivo de Créditos 2015 y SIGAF

Si bien la unidad definida para la medición de la producción física fue "empresa", las acciones se refieren a tipologías diferentes y deben ser cuantificadas de una manera más precisa. Esta necesidad es revelada por la propia Unidad Ejecutora, que explicita los diferentes objetivos alcanzados

⁵¹ Fuente: "Descripción del Programa" presentada en forma conjunta con el Presupuesto 2015.

y los cuantifica en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa"⁵²:

- "personas capacitadas" para la Actividad N° 3;
- "empresas asistidas" para la Actividad N° 4;
- "emprendimientos asistidos" para la Actividad N° 5;
- "eventos" para la Actividad N° 6;
- "emprendimientos de alto impacto asistidos" para la Actividad N° 7.

a.2. a 5.-

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
2	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el trabajo	1	Conducción	Subsidio	Capacitación	479
						3	Capacitación laboral			
						4	Apoyo a Unidades Productivas			
						5	Asistencia a personas de emprendimientos socio- productivos			
3	65	0	171	51	Integración de personas con discapacidad	1	Conducción	Acción	Orientación a Instituciones	782-791
									Inscripción en el Registro laboral único de aspirantes	
						3	Accesibilidad		Capacitación	
									Becas	
									Eventos	
						4	Becas de estudio y formación laboral		Jornadas	
						5	Inserción laboral		Personas atendidas	
									Personas ubicadas laboralmente	
						6	Centros de informes y orientación		Talleres	
						7	Actividades de capacitación y difusión		Acción	

⁵² Páginas 754 y 755.

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
4	65	0	656	42	Conducción y Administración Programas de empleo	1	Conducción	Persona	Talleres	765-768
						4	Plan Mayores 45 años Ley 2352			
						5	Plan Igualdad de oportunidades Ley 1892			
						6	Prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente		Capacitación	
						7	Promoción del empleo verde			
						8	Autorización de trabajo de niños, niñas y adolescentes			
5	65	0	2656	67	Distrito audiovisual	3	Impulso a la Industria Audiovisual	Empresa	Capacitación	797-798
						4	Programación del Centro Dorrego y del Distrito Audiovisual		Asistentes	
						5	Intervención en el Espacio Público		Intervenciones en el espacio público	
						6	Internacionalización Industria audiovisual		Eventos	
									Empresa	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015 y Distributivo de Créditos 2015

b) cuando no se efectúa la apertura correspondiente en términos financieros, y se cuantifican las metas realizadas en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", las que no coinciden con la unidad de medida única definida en la etapa de formulación:

b.1.- Jurisdicción: N° 20 (Jefatura de Gobierno)

▪ *Subjurisdicción: 27*

▪ *Unidad Ejecutora: N° 112 (Consejo de los derechos de los niñas, niños y adolescentes)*

- **Programa:** N° 73 (denominado Atención de aspirantes, según el Resumen ejecutivo de Evaluación el Proceso y resultados de implementación del Programa), si bien en otros documentos de la Cuenta de Inversión se lo designa como "Registros" (Reporte físico del ejercicio y en el Análisis crítico de los Programas más relevantes")⁵³
- **Actividades:** a partir de una principal, se desprenden varias, tal como se señala en el Resumen ejecutivo mencionado. Se han identificado, a modo de ejemplo, las siguientes:
 - *dictado de talleres informativos* (totalizaron 136);
 - *entrevistas de orientación y asesoramiento* (639 participantes);
 - *intervenciones* (2312 destinadas a incorporación, gestión y actualización de información de postulantes y 662 que implicaron seguimiento de guardas).
- **Unidad de medida definida con la formulación presupuestaria:** evaluación (metas realizadas: 2.865 según la Cuenta de Inversión 2015).

A fin de ratificar lo expresado en la presente observación, se presenta el cuadro presupuestario correspondiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
3	Registro ONG's	230.520,00
4	Registro Referentes afectivos	3.890,00
5	Registro Único de Aspirantes a guarda con fines adoptivos	48.594,00
TOTAL		283.004,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Distributivo de Créditos 2015 y SIGAF

⁵³ Páginas 118 a 120 y 124 a 126 respectivamente.

b.2. a 5.-

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CUENTA DE INVERSIÓN						
				PROGRAMA		ACTIVIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES INFORMADAS	PÁGINAS DEL TOMO IV
				N°	NOMBRE	N°	NOMBRE			
2	45	0	484	63	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	1	Conducción	Organización	Dictado de talleres informativos	483-484
						3	Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil		Asesoramiento técnico	
									Aprobación de Proyectos sociales	
3	45	0	484	64	Fortalecimiento a grupos comunitarios	1	Conducción	Persona	Apoyo técnico administrativo a Organizaciones	485-486
						7	Apoyo alimentario a grupos comunitarios		Apoyo alimentario a personas	
									Apoyo financiero a Organizaciones	
4	65	0	851	48	Promoción de las relaciones laborales	1	Conducción	Conciliación	Conciliación	778-779
						3	Conciliaciones individuales			
						4	Conciliaciones colectivas			
						5	Difusión		Asesoramiento jurídico	
5	65	0	2650	10	Internacionalización	1	Conducción	Empresa	Cursos y seminarios	718-719
						3	Promoción Internacional Industrias estratégicas			
						4	Servicios BA Mundo		Eventos	

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015 y Distributivo de Créditos 2015

Por lo expuesto, una sola unidad de medida no es suficiente para expresar el logro de los objetivos, ya que algunos Programas cuentan con múltiples productos. Por ende, resulta necesario disponer de más de una. Caso contrario, la meta física no cumple con una de las atribuciones esenciales: su representatividad.

(Observaciones para el Ente Regulador de los Servicios Públicos-ERSP- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113)

7.- No se encuentran incorporadas en la Cuenta de Inversión 2015 la totalidad de la metas ejecutadas del único Programa Final del Organismo (N° 62- Control Técnico de Servicios Públicos):

TRIMESTRES	METAS	
	PROGRAMADAS	REALIZADAS
1º	30.829	33.250
2º	43.163	41.005
Sub-total	73.992	74.255
3º	43.163	39.617
4º	36.997	35.440
TOTALES	154.152	149.312

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de Nota N° 904-ERSP-17

De acuerdo a los datos obrantes en los Reportes de "ejecución física del ejercicio" y de "ejecución físico financiera" (Tomo IV, pág. 136 y Tomo V, pág. 406 respectivamente) los controles realizados ascendieron a 74.255, es decir, que no se ingresaron en el SIGAF, dentro de los plazos establecidos, las unidades físicas del segundo semestre del año⁵⁴.

En consecuencia, se exhibe una ejecución del 48,17% cuando en realidad alcanzó el 96,86%⁵⁵.

8.- No se publicaron las mediciones programadas y ejecutadas en cada una de las Actividades del Programa N° 62 en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", si bien el Organismo cuenta con dicha información:

⁵⁴ Ley N° 70, art. 23.

⁵⁵ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del "Marco conceptual de las normas contables profesionales", ítem 3.1.2.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		
			PROGRAMADAS	REALIZADAS	%
4	Control del Transporte	Control	22.102	21.365	96,67%
5	Control de Instalación en la Vía Pública	Control	106.724	103.144	96,65%
6	Control residuos patogénicos y peligrosos	Control	1.490	1.667	111,88%
7	Control ambiental	Control	13.462	12.589	93,52%
8	Control de tránsito y concesiones	Control	10.374	10.547	101,67%
TOTAL			154.152	149.312	96,86%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de Nota N° 904-ERSP-17

Teniendo en cuenta que los "controles" (unidad de medida establecida) son de diferente naturaleza, no resulta claro exponer sólo la suma de todos ellos en la Cuenta de Inversión, situación que ratifica lo señalado en la observación anterior.

9.- No se definen metas físicas en Programas que, hasta el año 2013 inclusive, eran considerados Finales y cuyas mediciones comprendían a cada una de las Actividades previstas en la formulación presupuestaria (2 casos; incidencia: 66,67% del total que, en ejercicios anteriores, poseían medición):

Programa N° 61- Vínculos con los usuarios			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
3	Coordinación	Sin medición	18.179.275,00
4	Atención al usuario	Usuarios atendidos	11.300,00
5	Capacitación al usuario	Talleres	10.207,00
6	Información al usuario	Puestos móviles	10.707,00
7	Relación con ONG's	Organizaciones relacionadas	15.707,00
TOTAL			18.227.196,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Distributivo de Créditos 2015 y Nota N° 2405-ERSP-14

Programa N° 63- Actividades en Comunas			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
3	Coordinación	Sin medición	6.491.753,00
4	Divulgación	Talleres	9.707,00
5	Vinculación comunal	Actividades en Comunas	10.707,00
TOTAL			6.512.167,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Distributivo de Créditos 2015 y Nota N° 2405-ERSP-14

Cabe mencionar que todos los Resúmenes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" se limitan a informar los objetivos propuestos sin mayores precisiones ni datos cuantitativos e indican que, en líneas generales, las metas fueron alcanzadas. En consecuencia, se verifica un retroceso tanto en la formulación del Presupuesto como en la información que se publica en la Cuenta de Inversión⁵⁶.

➤ **Con referencia a la Cuenta de Inversión**

10.- No se presenta en el ejercicio auditado, el "Resumen de ejecución por Programa" de cada Jurisdicción⁵⁷, situación que dificulta vincular datos financieros y físicos.

Es importante detallar que, a fin de realizar el análisis global de un Programa, existen 2 (dos) posibilidades:

a) consultar en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión:

- 1.-los cuadros de ejecución presupuestaria, que se ubican al inicio, para obtener los datos financieros (Crédito de sanción y Vigente, Etapas del Compromiso y Devengado);
- 2.-el Reporte físico, que en este ejercicio se presenta resumido en un esquema único, aunque sin información en términos monetarios, y se expone al finalizar la presentación de cada Jurisdicción;
- 3.-el Resumen ejecutivo de Evaluación del Proceso y Resultados de la Implementación del Programa y el Análisis crítico de los Programas más relevantes (en caso que ambos hayan sido incluidos), que se encuentran antes y después del cuadro mencionado en el ítem anterior;

⁵⁶ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

⁵⁷ Cuadro que exponía la ejecución del ejercicio en términos financieros y físicos, con datos numéricos, partiendo de la formulación presupuestaria y exponiendo las distintas etapas del gasto. En años anteriores formaba parte del Tomo IV y, a continuación, se presentaba el Resumen ejecutivo de Evaluación del Proceso y Resultados de la Implementación del Programa y el Análisis crítico de los Programas más relevantes.

- b) examinar el Tomo V (Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-15, que contiene ambos tipos de datos) y, en forma conjunta, el Tomo IV (para examinar la información del ítem a) 3.-

A su vez, para ampliar el análisis a nivel de Actividad u Obra (categorías programáticas de menor nivel), resulta imprescindible recurrir al SIGAF para obtener ciertos datos que, en presentaciones anteriores, resultaban de fácil consulta.

En consecuencia, se vulneran los principios de sistematicidad y uniformidad de la información⁵⁸ que provoca, desde el punto de vista del analista o lector, cierta dificultad o imposibilidad de acceso a la misma.

11.- Se observan diferencias entre las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión 2015 y las cantidades sancionadas conjuntamente con el Presupuesto para dicho ejercicio⁵⁹ (28 casos, o sea, el 13,53% de los Programas Finales):

⁵⁸ Disposición N° 31-DGAC-03, ítem 3.1.2.3 y 3.1.4 del Marco conceptual de las normas contables profesionales.

⁵⁹ Disposición citada en la Nota al pie anterior, ítems 3.1.4 y 3.1.2.

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS						
				N°	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2015			CUENTA DE INVERSIÓN 2015		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONA	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCION	PÁGINA del TOMO IV	
1	21	0	324	72	Señalización Luminosa	Cruce	3.810	21	30	15.240	194	11.430
2	21	0	2010	28	Atención y Asistencia al Damnificado	Beneficiario/ Subsidio	2.982	21	55	11.928	193	8.946
3	26	0	151	32	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	Objetivo	600	26	43	2.400	238	1.800
4	26	26	869	62	Formación en Seguridad	Cursante	1.988	26	153	7.952	284	5.964
5	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	Metro Cuadrado	181.268	35	18	725.072	387	543.804
6	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	Cuadra	1.504	35	96	6.016	403	4.512
7	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	Cuadra	19.660	35	64	78.640	388	58.980
8	35	0	8738	35	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes	Hectárea	943	35	52	3.772	388	2.829
9	35	0	8807	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	Luminaria	124.675	35	49	498.700	388	374.025
10	35	0	8933	98	Redes Ambientales	Estación	sin metas físicas	35	116	8	421	8
11	35	0	8933	99	Gestión Ambiental	Informe	sin metas físicas	35	130	48	421	48

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS						
				N°	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2015			CUENTA DE INVERSIÓN 2015		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONA	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCIÓN	PÁGINA del TOMO IV	
12	40	0	551	81	Atención Médica Región Sanitaria I	Paciente	510.460.547	40	87-92-98-107-113-117-123-127-139-148	17.484.547	449-450	-492.976.000
13	45	0	474	21	Hogar de Residencia Permanente	Adulto Mayor	2.395	45	48	9.580	498	7.185
14	45	0	474	24	Sistemas Alternativos a la Institucionalización	Adulto Mayor	7.738	45	57	30.952	498	23.214
15	45	0	476	66	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables	Niña, Niño y Adolescente	2.500	45	78	10.000	500	7.500
16	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	Niña, Niño y Adolescente	27.436	45	81	109.744	500	82.308
17	45	0	476	68	Fortalecimiento de Vínculos	Niña, Niño y Adolescente	6.150	45	84	24.600	500	18.450
18	45	0	477	61	Externación Asistida	Persona	131	45	62	524	499	393
19	45	0	478	42	Asistencia Socio Habitacional	Familia	4.252	45	30	17.008	499	12.756
20	45	0	478	44	Asistencia Integral a los Sin Techo	Persona	2.270	45	35	9.080	499	6.810
21	45	0	481	41	Con todo Derecho Ciudadanía Porteña	Familia	106.000	45	24	424.000	499	318.000
22	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el Trabajo	Subsidio	9.053	45	26	36.212	499	27.159

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS						
				N°	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2015			CUENTA DE INVERSIÓN 2015		DIFERENCIAS
							CANTIDAD	TOMO JURISDICCIONA	PÁGINA	CANTIDAD DE SANCION	PÁGINA del TOMO IV	
23	45	0	484	64	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	Persona	52.000	45	67	208.000	500	156.000
24	50	0	511	33	Premios y Subsidios	Subsidio	1.980	50	163	7.920	559	5.940
25	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno	352	50	212	88	585	-264
26	55	0	582	51	Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria	Ración	189.259.770	55	137	79.259.770	642	-110.000.000
27	55	0	584	44	Becas Estudiantiles	Alumno	71.866	55	166	143.732	642	71.866
28	65	0	8624	11	Concesiones sobre Predios Existentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Espacio	515	65	98	2.060	812	1.545

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015 y el Presupuesto 2015 por Jurisdicción

Es importante aclarar que:

- las diferencias de los ítems N° 1 a 9, N° 13 a 24 y N° 28, responden a un error en la carga de las metas físicas de sanción en el SIGAF: han sido consideradas como sumables (y por ende, se cuadruplicaron las cantidades) si bien la unidad de medida definida indicaba que eran de naturaleza promediable⁶⁰;
- en el ítem N° 25, se presenta la situación inversa: la cantidad programada y elevada oportunamente a la Legislatura de la Ciudad fue 4 veces mayor que las metas de sanción señaladas en la Cuenta de Inversión;
- en otros Programas se presentan diferentes escenarios: cantidades que no habían sido presupuestadas (ítems N° 10 y 11) o que fueron duplicadas (ítem N° 27) o meros errores (N° 12 y 26);
- en ningún caso se explicitan las causas de estas discrepancias, afectando la confiabilidad de los datos publicados;
- se origina una distorsión en los porcentajes de ejecución expuestos, ya que se comparan los datos de los objetivos alcanzados al cierre del ejercicio con estimaciones que no son las correctas.

12.- No se recalculan las unidades físicas programadas originalmente cuando se introducen modificaciones financieras al Presupuesto de sanción⁶¹ en el 100% de los casos en que se cumple esta condición, es decir, en la totalidad de los Programas Finales.

Se destaca que de la mera comparación entre unidades expuestas como "Sanción" y "Vigente" en cada uno de dichos Programas de la Cuenta de Inversión no existe diferencia alguna. No obstante, el neto de las modificaciones presupuestarias (signo positivo) ascendió a \$ 6.970.390.221,00.

Si bien la OGEPU ha señalado en diversas oportunidades que la reprogramación es responsabilidad directa de las Unidades Ejecutoras y/o las OGESE⁶², éstas han coincidido en las siguientes consideraciones:

- no se encuentran habilitadas para modificar las metas físicas en caso de ingresar una solicitud de modificación presupuestaria. Asimismo se informó que, con anterioridad al año 2013, el sistema exigía la revisión de la producción física, pero en la actualidad el SIGAF Citrix (conocido como "original")⁶³ no lo permite;

⁶⁰ Ver Capítulo Capítulo V "Aclaraciones Previas", ítem B) Aspectos de la ejecución física en el ejercicio.

⁶¹ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

⁶² Informes N° 493.094-DGOGPP-17 del 04-01-17 (en respuesta a Nota N° 2184-AGCBA-16 del 17-11-16 remitida con motivo del descargo al Informe Preliminar AGCBA N° 6.15.03), N° 10.663.630-DGOGPP-16 del 13-04-16, N° 21.611.022-DGOGPP-15 del 18-08-15, N° 2.493.841-DGOGPP-14 del 13-02-14, N° 3.734.924-DGOGPP-13 del 14-08-13 (por los Informes Preliminares N° 6.14.03, 6.13.02, 6.12.02 y 6.11.06 respectivamente), entre otros.

⁶³ Este sistema es utilizado para el Banco de Proyectos y todo el módulo de obra pública, carga de las obras del Plan Plurianual de Obras, Programación de la ejecución de las cuotas definitivas del gasto y modificaciones presupuestarias. Por otra parte,

- b) tampoco están autorizados para ingresar las metas físicas cuando se crea un Programa durante el ejercicio (sólo pueden efectuarlo en la etapa de formulación presupuestaria, es decir, aproximadamente en el mes de septiembre del año anterior)⁶⁴. Por lo tanto resulta imprescindible, a los efectos de su incorporación en el SIGAF, remitir los datos correspondientes⁶⁵ a la OGEPU por Comunicación Oficial;
- c) puede ocurrir que la Unidad Ejecutora haya definido el presupuesto físico de un Programa en concordancia con un crédito determinado que no resulte ser el monto definitivamente aprobado (por aplicación de "techos presupuestarios"⁶⁶). En síntesis, mientras la modificación financiera es autorizada por un Organismo de jerarquía superior, la OGESE no está en condiciones de readecuar las metas físicas por la limitación indicada en el ítem a). Por ende, el desfase quedará expuesto durante el período de ejecución, salvo que con anterioridad a la "puesta en línea"⁶⁷ del presupuesto, la OGEPU requiera las adecuaciones del caso y habilite a las entidades para ello;
- d) no se cuenta con un instructivo o procedimiento escrito elaborado por el Órgano Rector que indique el mecanismo que debe cumplimentarse en estos casos⁶⁸, sólo las Normas Anuales de Ejecución y aplicación del Presupuesto General.

Con respecto a este último apartado, es preciso recordar que las mentadas Normas establecen que corresponde a la OGEPU la validación previa (al dictado del acto administrativo de aprobación) de los requerimientos de modificaciones presupuestarias solicitadas por las Jurisdicciones o Entidades⁶⁹. Si bien el Órgano Rector ha manifestado en diversas ocasiones que carece de poder coercitivo para exigir el cumplimiento de la normativa, y que recae sobre las OGESE la responsabilidad de exigir y advertir tales situaciones a fin que se puedan tomar las medidas pertinentes⁷⁰, el mismo plexo normativo le otorga la facultad de devolver las actuaciones, en el caso de Programas Finales, si no se presentara la adecuación de metas físicas correspondiente (excepto que se

el SIGAF WEB se emplea para la emisión de los Informes trimestrales y en la etapa de formulación presupuestaria (apertura programática, descripción del Programa, carga de créditos y metas físicas).

⁶⁴ El Decreto N° 4-GCBA-15, Anexo I, en su art. 11 convalida esta afirmación.

⁶⁵ Archivos con la información del Programa y/o Proyecto a crear, justificación del Director General o Subsecretario del área, según corresponda e indicación del número de Expediente Electrónico iniciado.

⁶⁶ Límite financiero establecido por el Ministerio de Hacienda en base a diferentes factores: niveles previstos de ingresos públicos, de endeudamiento, de déficit o superávit fiscal, planes institucionales y políticas gubernamentales, entre otros. Durante la etapa de formulación, suelen modificarse las políticas presupuestarias previstas con anterioridad, dando origen a ajustes positivos o negativos que benefician a algunos Organismos en detrimento de otros (dada la restricción financiera ya señalada).

⁶⁷ Momento a partir del cual las Unidades Ejecutoras se encuentran habilitadas para la carga de la ejecución físico- financiera en el SIGAF (previa asignación del crédito presupuestario autorizado por Ley, que debe ser distribuido administrativamente mediante Decreto del Jefe de Gobierno y la incorporación al sistema de la cuota trimestral correspondiente).

⁶⁸ Ley N° 70, art. 40, inc. c).

⁶⁹ Decreto N° 4-GCBA-15, Anexo I, art. 9.

⁷⁰ Informes ya señalados en Nota al pie N° 62.

considere que el aumento o disminución en términos financieros no tendrá impacto en ellas, y esa circunstancia se encuentre debidamente justificada)⁷¹.

El Programa N° 104 (Reintegración, Integración y Transformación de Villas), a cargo de la Unidad Ejecutora N° 290 (Instituto de la Vivienda) de la Jurisdicción N° 65 (Ministerio de Desarrollo Económico) puede ser utilizado como modelo para ejemplificar esta observación: si bien se habían programado 7.577 metros cuadrados con un Presupuesto Original de \$ 935.000,00 que fue reducido en un 100% durante el ejercicio, se exponen las mismas metas como "Programación Vigente"⁷². Una situación similar se presenta con el Programa N° 56 (Control de Higiene en la vía pública e Inmuebles), perteneciente a la Unidad Ejecutora N° 8837 (Subsecretaría de Higiene Urbana) de la Jurisdicción N° 35 (Ministerio de Ambiente y Espacio Público).

Por ello, y a partir de la inexistencia de una vinculación de información física y financiera, se debilita la evaluación que pueda efectuarse sobre:

- la incidencia de las modificaciones aprobadas en términos monetarios sobre la producción física;
- el seguimiento trimestral de las metas fijadas y la implementación de acciones correctivas en caso de desvíos.

13.- No se exponen en forma adecuada las metas físicas realizadas⁷³, ya que si bien se define la unidad de medida y se cuantifica en la etapa de programación, se indica que el resultado alcanzado fue nulo (12 casos, 5,80%):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGR. MADAS	REALIZA. DAS	
1	26	0	8270	91	Gestión de Habilitaciones y Permisos	56.079.734,00	Habilitación	28.690	0	270
2	30	0	319	16	Nuevo Distrito Gubernamental	205.724.470,00	Metro Cuadrado	35.673	0	354
3	30	0	2303	24	Obras de Infraestructura Urbana	30.533.619,00	Metro Cuadrado	9.266	0	354
4	35	0	8750	22	Control de Gestión y Reclamos	40.117.533,00	Reclamo	324.970	0	387
5	35	0	8837	56	Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles	31,00	Operativo	32.000	0	388

⁷¹ Decreto N° 4-GCBA-15, Anexo I, art. 10.

⁷² Cuenta de Inversión 2015, Tomo IV, pág. 840 y Tomo V, pág. 360.

⁷³ Ley N° 70, art. 71 y Decreto N° 1.000, art. 36 y 37.

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
				N°	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGR. MADAS	REALIZA DAS	
6	40	0	551	63	Instituto Autárquico Instituto del Trasplante	5.322.646,00	Paciente	400	0	449
7	45	0	478	43	Atención a Familias Alta Vulnerabilidad Social	170.584.049,00	Familia	78.400	0	499
8	45	0	478	45	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	38.094.873,00	Persona	87.930	0	499
9	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	64.262.858,00	Asistente	424.000	0	558
10	50	0	535	54	Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta	48.952.210,00	Asistente	1.929.500	0	560
11	55	0	580	31	Educación y Trabajo	371.917.072,00	Alumno	50.241	0	640
12	65	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	308.310.029,00	Metro Cuadrado	83.828	0	840
TOTAL						1.339.899.124,00				

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

Puede señalarse que:

- la ejecución del presupuesto financiero superó el 85% en 11 de los casos, y sólo para el último ítem alcanzó el 45,58%. Por ende, se justifica el logro parcial o total de las metas programadas;
- excepto en 1 (uno) caso (ítem N° 3), el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" de cada uno de ellos, no brinda información consistente con este resultado, o bien no fue presentado (ítem N° 5);

Estas omisiones no permiten en estos casos, el análisis y control de la ejecución presupuestaria, entendiendo que en los citados Programas no se posibilita la toma de decisiones, pues no se vinculan recursos reales y financieros con el logro de objetivos tendientes a satisfacer necesidades públicas.

14.- No se han presentado Resúmenes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" en el 5,31% del total con metas físicas (cantidad: 11)⁷⁴ cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 2.598.383.771,00, de acuerdo al siguiente detalle:

⁷⁴ Ley N° 70, arts. 71 y 72; Decreto N° 1.000, arts. 36 y 37.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN					PÁGINA PRESUPUESTO JURISDICCIONAL
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE (en pesos)	METAS FÍSICAS			PÁGINAS del TOMO IV	
							UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADAS	REALIZADAS		
1	20	29	2500	51	Señal AM y FM	79.554.428,00	Hora	7.008	7.008	107	-,-
2	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	11.912.023,00	Metro Cuadrado	181.268	100.206	387	18
3	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	294.280.434,00	Cuadra	1.504	1.754	403	96
4	35	0	8738	35	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes	623.007.992,00	Hectárea	943	1.330	388	52
5	35	0	8741	21	Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	120.214.224,00	Fiscalización	79.976	112.602	387	-,-
6	35	0	8743	58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	730.346.526,00	Tonelada	738.720	558.372	388	-,-
7	35	0	8804	40	Servicios Mortuorios	111.544.956,00	Inhumación	26.000	24.699	388	-,-
8	35	0	8807	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	499.243.436,00	Luminaria	124.675	122.809	388	49
9	35	0	8837	56	Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles	31,00	Operativo	32.000	0	388	-,-
10	35	0	8857	74	Mantenimiento Edificio	106.075.955,00	Metro Cuadrado	20.000	1.175.359	388	-,-
11	65	0	2656	64	Industrias Creativas	22.203.766,00	Empresa	0	2.140	815	-,-
TOTAL						2.598.383.771,00					

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015 y Presupuesto 2015 (sólo datos grisados)

En consecuencia, no se informan las causas de los desvíos entre programación y ejecución, las medidas propuestas en cada caso ni se explicitan las razones de la falta de cuantificación y/o medición de las metas físicas.

15.- La Cuenta de Inversión 2015 no presenta en el 9,18% de los Programas (cantidad: 19), un análisis tal como se encuentra previsto en la normativa vigente⁷⁵, ya que no se informan:

- a) las causas que originan los desvíos entre las metas físicas programadas y realizadas⁷⁶;
- b) las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y sus resultados⁷⁷.

Por ende, no se justifican adecuadamente las variaciones entre los objetivos previstos y realizados. Cabe aclarar que esta observación ya ha sido señalada en Informes anteriores sobre la Cuenta de Inversión⁷⁸ y en 6 (seis) Informes

⁷⁵ Ley N° 70, art. 118, inc. f).

⁷⁶ Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

Pueden señalarse ciertos ejemplos en los que, a pesar de la significatividad de los desvíos, no se hace mención alguna a sus causas:

▪ Jurisdicción N° 30:

- Unidad Ejecutora N° 380, Programa N° 57 (Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8): con una ejecución física del 8,37% (28.022 y 334.6000 metros cuadrados realizados y planificados respectivamente, según datos de la pág. 355), se señala en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de la implementación del Programa" que "Los objetivos planteados... se irán desarrollando en su mayor medida durante los ejercicios 2016 y 2017" (pág. 333), sin explicar las razones de esta postergación;
- Unidad Ejecutora N° 797, Programa N° 73 (Recuperación Barrio Parque Donado- Holmberg): el Reporte correspondiente (pág. 350) no da cuenta de los motivos por los que se sub-ejecutaron las metas físicas (4.776 metros cuadrados respecto de los 37.361 estimados de la pág. 356, o sea, que sólo se cubrió el 12,78% de lo previsto);

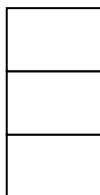
- Jurisdicción N° 45, Unidad Ejecutora N° 474, Programa N° 21 (Hogar de Residencia Permanente): si bien por los datos de la pág. 498 puede deducirse que la ejecución fue del 50,27% (1.204 "adultos mayores" en relación a 2.395 estimados), no se hace ninguna referencia a las causas de esta situación. (pág. 467).

⁷⁷ Decreto N° 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley N° 70.

Es preciso destacar que, en líneas generales, esta observación tiene su origen en la previa omisión y/o negación expresa de los desvíos físicos que exponen los Programas. Por ende, no se realizan acciones correctivas o no se explican. De todos modos, en algunos casos queda en evidencia la ausencia de medidas correctivas:

- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2013, Programa N° 26 (Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas): el Organismo responsable sólo se limita a señalar la ejecución anual del Programa (20,52%) y los datos que dan origen a dicha situación, que devienen en 747.130 asistentes menos que los programados (pág. 167). Es decir, no se invocan las causas ni las formas que se definieron para revertir esta sub-ejecución;
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 511, Programa N° 33 (Premios y subsidios): presenta una sub- ejecución del 61,52% (762 subsidios de la pág. 559 con relación a 1.980 programados que han sido considerados). Es importante recordar que, erróneamente, se han cuadruplicado las cantidades exhibidas en el "Reporte físico del ejercicio" (el desvío sería aún más significativo en ese caso). Si bien el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" reconoce que "El desvío negativo constante que se observa en cada trimestre responde principalmente a un error involuntario en la formulación de las metas..." (pág. 539), no se menciona que se evaluara la posibilidad de resolver esta situación;
- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 105 (Rehabilitación La Boca): no se expone en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" (pág. 833) la forma en que se intentó dar solución a los inconvenientes señalados por el Organismo ("... se hace difícil la refacción de los conventillos, ya que es necesario trasladar las familias a otros inmuebles..."), que deberían estar considerados al momento de la planificación, y que dan origen a una ejecución que sólo alcanzó el 0,04% de las metas físicas (unidad de medida: metro cuadrado; unidades realizadas: 67; unidades programadas: 177.616 según datos obrantes en pág. 840).

⁷⁸ Informes Finales AGCBA N° 6.07.04; 6.08.04; 6.09.01 y 6.09.06 "A" de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008 respectivamente.



Finales AGCBA N° 6.10.06, 6.11.06, 6.12.02, 6.13.02, 6.14.03 y 6.15.03 y no se registran modificaciones tendientes a brindar información más precisa.

16.- Se observan inconsistencias en el 44,44% de los Programas (cantidad: 92)⁷⁹ entre los datos que provienen del Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", el "Reporte físico del ejercicio 2015" y el "Análisis crítico de los Programas más relevantes" que se presentan bajo diferentes formas:

- a) desestimación de la existencia de desvíos en las exposiciones escritas⁸⁰;
- b) mención de productos finales distintos según el reporte consultado⁸¹;

⁷⁹ Algunos Programas presentan más de una inconsistencia. Si se tiene en cuenta la cantidad de errores detectados, la cantidad asciende a 106 (51,21%).

⁸⁰ A modo de ejemplo:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 2021, Programa N° 27 (Relaciones Protocolares): si bien en el "Reporte físico del ejercicio" (pág. 84) se indica que las metas realizadas alcanzaron 1.900 tareas (con relación a una estimación de 7.600), en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y Resultados de Implementación del Programa" se expresa: "Se ha dado cumplimiento durante 2015 a todos los objetivos planteados." (pág. 80). Cabe aclarar que, en términos financieros, la ejecución alcanzó el 99,94% del Crédito Vigente y que similar situación se presentó en el ejercicio anterior, con idéntica conclusión por parte del Organismo;
- Jurisdicción N° 26:
 - Unidad Ejecutora N° 282, Programa N° 7 (Registro de Verificación de Autopartes): exhibe en la página 237, una sobre-ejecución física del 217,76% (relación entre 130.654 y 60.000 vehículos realizados y programados respectivamente). No obstante, en el Resumen ejecutivo se menciona que "No hubo desvíos significativos." (pág. 211);
 - Unidad Ejecutora N° 8370, Programa N° 93 (Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias): si bien el Presupuesto financiero se incrementó en un 21,48% y se devengó el 98,36% del gasto, no se explican en la Cuenta de Inversión los motivos de la sub-ejecución física (21.202 fiscalizaciones con respecto a las 54.100 que habían sido programadas según obra en pág. 270). Se afirma, en cambio, que "...los objetivos... se han visto cumplidos de manera eficiente..." (pág. 267);
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 312, Programa N° 25 (Ejecución y Rehabilitación de Obras Complementarias): de acuerdo al Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y Resultados de Implementación del Programa" "...se han cumplido satisfactoriamente prácticamente todas las obras previstas, a excepción de las que fueron neutralizadas." (pág. 331). No obstante, se informan 75.975 metros cuadrados como metas realizadas cuando la estimación ascendía a 174.906, o sea, un 56,56% más de los objetivos alcanzados (pág. 354);
- Jurisdicción N° 45:
 - Unidad Ejecutora N° 478, Programa N° 42 (Asistencia Socio Habitacional): se indica entre otros ítems, que "... se cumplen los objetivos... con la realización de los cursos... a los beneficiarios..." (pág. 472 y 473). Por otra parte, si se consideran los datos exhibidos en la pág. 499, sólo se alcanzó el 19,10% (cantidad: 812) de las metas estimadas (4.252 familias);
 - Unidad Ejecutora N° 476, Programa N° 68 (Fortalecimiento de Vínculos): no se hace mención a las razones por las que la ejecución física de las metas ascendió al 24,62% (comparación entre unidades realizadas y programadas que figuran en la pág. 500: 1.514 y 6.150 niños, niñas y adolescentes), ya que se considera, por ejemplo, respondida la totalidad de la demanda de las prestaciones tanto en acompañamientos terapéuticos como hospitalarios (pág. 491);
- Jurisdicción N° 55, Unidad Ejecutora N° 584, Programa N° 44 (Becas estudiantiles): se concluye que se "...ha logrado cumplir exitosamente con los procesos de inscripción...", o que se "...ha cumplido con los objetivos fijados..." (pág. 627), pero de los datos consignados en el "Reporte de ejecución física" (pág. 642) resulta una ejecución del 3,95% (que podría ascender al 7,91% si se tiene en cuenta que se han duplicados las metas programadas respecto de las unidades presentadas con la elevación del Presupuesto al Órgano Legislativo);
- Jurisdicción N° 60, Unidad Ejecutora N° 8612, Programa N° 90 (Plan Nacional de Estadística): a pesar que se expresa que: "Los objetivos acordados en dicho Plan Anual fueron cumplidos" (pág. 702), los datos presentados en la pág. 704 no ratifican esta afirmación (9.911 encuestas realizadas con relación a 21.456 estimadas), sino que devienen en una sub-ejecución física del 53,81%. Es importante recordar que esta situación se había presentado en el ejercicio anterior (la ejecución sólo alcanzó el 52,55% según la pág. 993 de la Cuenta de Inversión correspondiente).

⁸¹ Pueden citarse:

c) falta de adecuación de las metas ante errores en su programación o definición o situaciones imprevistas⁸²;

▪ Jurisdicción N° 45:

- Unidad Ejecutora N° 480, Programa N° 70 (Fortalecimiento Políticas de Igualdad de Oportunidad): el Reporte físico del ejercicio (pág. 500) presenta los siguientes datos: "persona" como unidad de medida; 90 y 120 como metas físicas programadas y realizadas respectivamente. Por su parte, el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" (pág. 494) hace mención a la realización de 120 "líneas". Cabe recordar que similar situación fue observada en el Informe Final AGCBA N° 6.15.03;
- Unidad Ejecutora N° 482, Programa N° 46 (Formación e Inclusión para el Trabajo): se exhibe en la Cuenta de Inversión que "...se brindó asistencia financiera a un promedio mensual de 3.000 beneficiarios de emprendimientos sociales, quienes percibieron una beca de \$ 350", al mismo tiempo que "... se entregaron subsidios a 377 emprendimientos productivos de la economía social..." y se dictaron "...cursos de capacitación...a un promedio mensual de 3.900 personas..." (pág. 474). Resta indicar que la unidad de medida definida en la formulación presupuestaria fue "subsidio" y las cantidades programadas y realizadas ascendieron a 9.053 y 3.457 según consta en la pág. 499. Es válido en este caso lo señalado en el ítem anterior in fine, respecto de la recurrencia de esta observación.

⁸² Ejemplos:

- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 318, Programa N° 35 (Promoción y Desarrollo de la Movilidad Saludable): el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" explica los motivos de la sub- ejecución física (pág. 175), que alcanzó el 59,72% (según análisis de datos obrantes en pág. 193):

- a) condiciones climáticas, ya que los usuarios buscan un medio de transporte alternativo en caso, por ejemplo, de precipitaciones;
- b) alteraciones en la ubicación de los anclajes automáticos con respecto a la planificación original, que devino en demoras en su colocación;
- c) interposición de recursos de amparo que impidieron la ejecución de ciclovías en áreas en las que estaba proyectado realizarlas.

Teniendo en cuenta las situaciones señaladas, que no fueron previstas al formular el Presupuesto y definir las actividades u obras a ejecutar, resultaba necesario reprogramar las metas físicas que habían sido estimadas originalmente. Resta informar que en términos financieros se ejecutó el 96,64% del Crédito Vigente que, a su vez, exhibe un aumento del 49,69% respecto del Presupuesto sancionado;

▪ Jurisdicción N° 50:

- Unidad Ejecutora N° 500, Programa N° 13 (Comisión y Preservación del Patrimonio de la Ciudad): si bien se reconoce que la cantidad de asistentes planificada (7.200) fue superior a la realizada (1.605) y se invocan sus causas (errores en la estimación de la demanda y dificultad de contar con concurrencia durante el primer trimestre del año), no se efectuó reprogramación alguna (es importante tener en cuenta que el desvío debió ser detectado al comienzo del ejercicio) (pág. 530);
- Unidad Ejecutora N° 511, Programa N° 32 (Programa Cultural en Barrios): se explica la sobre-ejecución de las metas (202,33% de acuerdo a datos de pág. 559) ya que se indica: "Anualmente se observa un desvío positivo de consideración, producto a la gran convocatoria de público que despierta el Programa." (pág. 538). En este caso, ni han sido ajustadas en el año tras su detección, ni se ha tenido en cuenta que el incremento en las actividades aludidas ya se había manifestado en los ejercicios anteriores con situaciones similares y fueron justificados de igual forma en las Cuentas de Inversión respectivas:
 - ✓ Año 2014: 303,10% (Tomo IV, pág. 759);
 - ✓ Año 2013: 106,62% por encima de las metas previstas (Tomo IV, pág. 733 y 734), observado en Informe Final AGCBA N° 6.14.03;
 - ✓ Año 2012: 72,78% (Tomo X, pág. 57 y 58);
 - ✓ Año 2011: 52,77% (Tomo IX, pág. 143 y 144);

▪ Jurisdicción N° 65:

- Unidad Ejecutora N° 761, Programa N° 45 (Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral): "Durante el año 2015, se operó una desvío de -41,69% en la cantidad de Sumarios tramitados respecto de la meta proyectada debido a una drástica disminución del personal del Área a partir del segundo trimestre del año, que llegó a ser finalmente hasta más del 60% del conjunto de agentes sumariantes, dictaminantes, notificadores y administrativos." (pág. 774). Es preciso señalar que, acorde con la disminución presupuestaria del ejercicio, la sub-ejecución del Programa alcanzó el 52,95% (8.163 sumarios iniciados con respecto a 17.350 estimados que se exhiben en pág. 814). En consecuencia, las unidades no fueron modificadas en función a una realidad objetiva y conocida;
- Unidad Ejecutora N° 2656, Programa N° 66 (Distrito de Diseño): si bien se reconoce que no se lograron los objetivos previstos (218.000 participantes con respecto a los 218.000 planificados, pág. 815), no fue reprogramada esta cantidad en la segunda parte del año, ante la cancelación de "La noche de las Librerías" ("...evento que convoca a más de 150.000 personas" según se explica en la pág. 795). Es importante señalar, a su vez, que esta situación se trasladó al ejercicio siguiente, ya que no fue previsto en el cálculo de las metas físicas para el año 2016 la realización de este encuentro, lo que dio origen a una nueva distorsión (en este caso, sobre-ejecución) al cierre de dicho ejercicio;

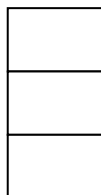
d) diferencias, en valores absolutos, en las metas programadas y/o realizadas y/o porcentajes de ejecución física⁸³.

Lo señalado en la presente observación, que ya había sido puesto de manifiesto en Informes Finales AGCBA anteriores, denota falencias en la elaboración de la Cuenta de Inversión que afecta la confiabilidad de la información proporcionada y de las conclusiones que, a partir de ella, puedan obtenerse.

- Jurisdicción N° 90, Unidad Ejecutora N° 2208, Programa N° 69 (Obras de Infraestructura Comunal): en el Informe ejecutivo correspondiente (pág. 871), se menciona el replanteo de las políticas del Área y la reformulación de las acciones previstas como las causas que habrían provocado el desvío positivo del 324,21% que se deduce de la relación entre unidades realizadas (89.562 metros cuadrados) y programadas (27.625) que se informan en el Tomo V (pág. 361). Sin embargo, no se procedió a la adecuación de las metas físicas. Por último, cabe recordar que no se ha presentado en este caso el "Resumen físico del ejercicio 2015" como en el resto de las Jurisdicciones, razón por la que, para su análisis, deben obtenerse los datos de otros Reportes de la Cuenta de Inversión.

⁸³ Pueden mencionarse:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 2006, Programa N° 16 (Políticas de Desarrollo Saludable): el Reporte físico del ejercicio (pág. 68) y el ítem relativo a los "Indicadores relevantes del Programa" (pág. 65) mencionan como medición para el año: 1.092.752 y 1.079.112 personas respectivamente. Es importante recordar que esta inconsistencia fue detectada también en el ejercicio anterior (para mayor detalle, ver Informe Final AGCBA N° 6.15.03);
- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 2010, Programa N° 27 (Promoción de la Diversidad e Igualdad de las personas): en este caso se publica, tanto en el Reporte físico del ejercicio (pág. 193) como en el Resumen ejecutivo (pág. 168) que se alcanzó una ejecución del 114,42% (relación entre 492 y 430 asesoramientos efectuados y planificados). Sin embargo, estos datos no concuerdan con el documento denominado "Análisis Crítico de los Programas más Relevantes" (pág. 196) que señala, refiriéndose a la misma unidad de medida: "...se programaron "40" y se ejecutaron "43" realizando el 7,10% más de lo programado en el ejercicio.";
- Jurisdicción N° 35:
 - Unidad Ejecutora N° 8736, Programa N° 85 (Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires): puede observarse idéntica situación que en el caso anterior, ya que existe una diferencia entre las metas programadas y ejecutadas (1.504 y 1.754 cuerdas, o sea, una ejecución del 116,62%) de la pág. 403 y las obrantes en la pág. 394 (7.121 y 5.262, es decir, el 74%), que corresponden al Reporte físico del ejercicio y al "Análisis Crítico de los Programas más Relevantes";
 - Unidad Ejecutora N° 2504, Programa N° 79 (Mantenimiento de la Red Pluvial): las metas realizadas informadas en el Reporte físico del ejercicio para dicha Jurisdicción ascienden a 1.963.493 metros lineales (pág. 389). Sin embargo, en el Resumen ejecutivo se exponen 1.973.817 (pág. 386);
 - Unidad Ejecutora N° 8933, Programa N° 97 (Protección y Sanidad Animal): según el Informe que se consulte, se obtienen diferentes datos sobre las campañas programadas, ya que se hace referencia a 22 ó 26 en el Resumen ejecutivo (pág. 418) o el Reporte físico del ejercicio (pág. 421) respectivamente. El año anterior, el error se había presentado en las metas realizadas (ver Informe Final AGCBA citado anteriormente);
 - Unidad Ejecutora N° 8935, Programa N° 92 (Evaluación Técnica): "...se ha logrado superar en un 88% las metas planificadas..., definidas en concepto de certificados realizados (18.900 planificadas vs. 38.557 ejecutadas.", señala el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" al inicio de la pág. 410. En cambio, entre los indicadores relevantes que lucen en la misma hoja, se han medido 35.634. Por su parte, el Reporte físico del ejercicio de la pág. 421 arroja otra cantidad: 41.579, que da origen a una sobre-ejecución del 219,99%, es decir que revierte la conclusión acerca del alcance de los objetivos;
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 513, Programa N° 53 (Promoción y Divulgación Musical): si bien se exhibe una sobre-ejecución del 8,90% (producto de la relación entre 145.400 asistentes que habían sido estimados y 158.346 que fueron los efectivamente registrados, ambos datos consignados en la pág. 560), el Resumen ejecutivo hace referencia al "...desvío positivo del 15,4% respecto a las metas previstas..." sin citar los elementos que dieron origen a dicha conclusión (pág. 551);
- Jurisdicción N° 65, Unidad Ejecutora N° 761, Programa N° 44 (Protección del Trabajo): se observan diferentes niveles de realización de las metas según el reporte consultado: 42.834 y 44.963 inspecciones según el mentado Resumen ejecutivo (pág. 771) o el "Reporte físico del ejercicio" (pág. 814) respectivamente. Es importante señalar la recurrencia de estos guarismos con relación al ejercicio anterior (observado en Informe Final AGCBA mencionado en ítems precedentes).



17.- Se advierten reiterados desvíos en las metas físicas de algunos Programas en diferentes años, como así también la transcripción literal de las justificaciones para los sucesivos ejercicios (cantidad: 8; representatividad: 3,86%)⁸⁴.

⁸⁴ Ejemplos:

- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 2005, Programa N° 45 (Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud): señala el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" de la pág. 66, que "La meta física alcanzada fue de 278.491 jóvenes contactados, implicando un desvío positivo...". Resulta evidente que este párrafo no corresponde al ejercicio analizado (se ha verificado que es una transcripción textual del Reporte del año 2013 expuesto en el Tomo IV, pág. 77 de dicha Cuenta de Inversión, y que fuera reiterado en la pág. 87 del ejercicio 2014 según se observó en el Informe Final AGCBA N° 6.15.03). Asimismo, difiere la unidad de medida definida para el año 2015 y 2014 (evento) y sus correspondientes, aunque diferentes, cuantificaciones al 31-12-15 (141.746 ó 103.200) (datos obrantes en página 68 ó 67 de la Cuenta de Inversión del año auditado);
- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 721, Programa N° 36 (Emisión de licencias): las conclusiones emitidas (en pág. 176 para el año auditado) son las mismas que habían sido incluidas en la Cuenta de Inversión 2014 (pág. 239 para dicho ejercicio);
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 2303, Programa N° 31 (Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial): el Informe ejecutivo explica en este caso que "Los desvíos observados en el cumplimiento del programa, son producto de las dificultades propias de la ejecución de obras de alta complejidad, fundamentalmente las referidas a la remoción de interferencias con instalaciones de otros servicios públicos." (Tomo IV, páginas 331, 445 y 433 de las Cuentas de Inversión de los ejercicios 2015, 2014 y 2013 respectivamente). El Programa presentó una ejecución del 27,28% para el año auditado (pág. 355), del 90,84% en 2014 (pág. 446) y 579,38% en 2013 (pág. 434). Es de hacer notar que en este último período, la justificación es idéntica a pesar de la sobre-ejecución física);
- Jurisdicción N° 50, Unidad Ejecutora N° 541, Programa N° 59 (Divulgación de las Expresiones artísticas): no sólo los textos son idénticos en ambos años ("El EATC ha logrado cumplir con las metas físicas previstas para el ejercicio 2014,..." sino que se exhiben en el ítem de "Indicadores relevantes" las mismas mediciones, entre las cuales se observa la "proyección 2015", dato que debería ser una cantidad ya conocida en la última Cuenta de Inversión) (pág. 811 y 584 para los ejercicios 2014 y 2015);
- Jurisdicción N° 65:
 - Unidad Ejecutora N° 219, Programa N° 50 (Hotelados): se reitera, tanto en el ejercicio auditado como en el anterior, como una de las principales conclusiones derivadas de la evaluación anual elaboradas por el Organismo responsable de la ejecución, que el Programa (varía en cada caso el año al que se hace mención) "...fue absorbido por el programa 100 por inconvenientes crediticios." (pág. 839 y 1147 de las Cuentas de Inversión de cada año). En consecuencia, no presenta análisis de desvíos ni metas realizadas (pág. 840 y 1148 para los ejercicios 2015 y 2014 respectivamente);
 - Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 100 (Créditos Ley 341/64): en concordancia con el planteo del ítem anterior, se repite en este caso, también para ambos ejercicios, el análisis de los desvíos (ejecución del 452,62% para el 2015 y 522,37% en 2014, que se obtienen de los datos exhibidos en las páginas 840 y 1150 de cada una de las Cuentas de Inversión). El texto es el siguiente: "Los desvíos con respecto a la planificación inicial, se debió en forma negativa si se puede definir, a la gran demanda de la operatoria que se encuentra limitada por el créditos presupuestario disponible, que resulta escaso en comparación a los ritmos de ejecución reales y a las necesidades relevadas." (pág. 830 y 1149). En síntesis, no pudo ser corregido el problema del ejercicio anterior;
 - Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 106 (Rehabilitación Conjuntos Urbanos): se expone en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa": "...se produjo una alta ejecución ya que durante todo el año, se procedió a reestructurar y mejorar en su totalidad el Barrio Soldati, y a la recuperación física y ambiental de casi todos los Barrios." (pág. 834 y 1157 en 2015 y 2014 respectivamente), cuando el cumplimiento de los objetivos fijados alcanzaron, en cada caso, el 0,0001% y 0,13% (3 metros cuadrados con respecto a 4.200.735 y 61 con relación a 45.495 que lucen en las páginas 840 y 1158 de las Cuentas de Inversión respectivas);
 - Unidad Ejecutora N° 290, Programa N° 109 (Viviendas con Ahorro Previo): "En algunos casos esto produjo una baja en el ritmo de flujo de fondos, con su impacto en el ritmo de obra. En algunos supuestos debió el IVC cubrir el déficit financiero a fin de poder cumplir con los objetivos fijados por el Organismo." (pág. 836 y 1161 para los años 2015 y 2014). Es preciso aclarar que los errores de redacción son copia literal de los textos publicados en sendas Cuentas de Inversión. Asimismo, no hay realización de metas físicas para el presente ejercicio (si bien se habían estimado 83.828 metros cuadrados, de acuerdo a los datos de pág. 840) y, en el caso del ejercicio anterior, cubrió el 37,82% de la programación (11.905 medidos con relación a 31.474 según consta en pág. 1162).

En consecuencia, no son analizadas y/o expuestas las causas por las que no se logran los objetivos establecidos en el corto y largo plazo, ni se buscan medidas correctivas para resolver los desvíos⁸⁵.

18.- Se detectaron otros errores formales (11 casos, incidencia: 5,31%) en los Resúmenes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa", en el "Reporte físico del ejercicio" o en la sección de "Análisis crítico de los Programas más relevantes":

- a) no es consistente la información publicada en el Reporte con los datos que deben identificar al Programa⁸⁶;
- b) se consignan cifras o cantidades referidas a ejercicios anteriores⁸⁷;
- c) no coincide la denominación de los Programas según el documento consultado⁸⁸;
- d) se indican diferentes Unidades Ejecutoras:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA							
					S/ PRESUPUESTO	PÁGINA DEL TOMO JURISDICCIONAL	S/ INFORME EJECUTIVO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	PÁGINA DEL TOMO IV	S/ REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	PÁGINA DEL TOMO V	S/ REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	PÁGINA DEL TOMO V
1	35	0	95	112	8934	14	8935	414	8935	359	8934	395
2	35	0	96	324	8939	14	8935	416	8939	359	8939	395
3	35	0	97	324	8939	14	8933	418	8933	358	8939	403
4	40	0	63	2010	401	21	551	440	401	359	401	406
5	55	0	31	151	580	16	580	612	580	360	672	387
6	65	0	50	151	290	41	219	839	290	360	290	403

⁸⁵ Decreto Nº 1.000, art. 37, reglamentario del art. 72 de la Ley Nº 70.

⁸⁶ Jurisdicción Nº 26, Unidad Ejecutora Nº 151, Programa Nº 33 (Compactación de Bienes Muebles en custodia): si bien el Resumen ejecutivo de la pág. 225 señala, entre otros ítems, las principales conclusiones derivadas de su evaluación ("Se continuó con el Plan de Compactación...") o los principales objetivos ("...Liberar el espacio público..."), los datos de presentación del encabezado son idénticos a los de la página anterior, que pertenecen a otro Programa: Nº 32 (Custodia y Seguridad de Edificios Públicos)", el que desarrolla su propio Reporte (pág. 224).

⁸⁷ Casos detectados:

- Jurisdicción Nº 21, Unidad Ejecutora Nº 721, Programa Nº 36 (Emisión de licencias): en la pág. 198, se detallan cantidades de licencias programadas y ejecutadas (381.112 y 383.251) que no coinciden con las presentadas en las pág. 176 y 193 (390.414 y 407.330), dado que son los datos del año 2014 (pág. 239 de la Cuenta de Inversión respectiva);
- Jurisdicción Nº 50, Unidad Ejecutora Nº 541, Programa Nº 59 (Divulgación de las expresiones artísticas): la pág. 584 es una reiteración de la información publicada en la Cuenta de Inversión 2014 (pág. 811). A modo de ejemplo: se expone la "proyección" de las metas para el 2015 (400.000 asistentes), dato que debió estimarse con la elevación del Presupuesto para ese año y que se revela en la pág. 585 (cantidad programada: 331.833).

⁸⁸ Jurisdicción Nº 20, Sub-jurisdicción Nº 27, Unidad Ejecutora Nº 112, Programa Nº 73: figura como "Atención de Aspirantes a Adoptar" (pág. 118 a 120) o "Registros" (pág. 124 y 126). En el Presupuesto elevado a la Legislatura se adoptó la segunda denominación.

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA							
					S/ PRESUPUESTO	PÁGINA DEL TOMO JURISDICCIONAL	S/ INFORME EJECUTIVO DE EVALUACIÓN DEL PROCESO Y RESULTADOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA	PÁGINA DEL TOMO IV	S/ REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	PÁGINA DEL TOMO V	S/ REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	PÁGINA DEL TOMO V
7	65	0	34	793	790	40	655	761	790	360	790	408

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos del Presupuesto y Cuenta de Inversión 2015

Es válido para este caso, el comentario realizado en el último párrafo de la observación N° 16.

19.- No es factible realizar, en el 30% de los casos (21 Programas de la muestra seleccionada), un análisis comparativo entre ejercicios. Esta situación puede explicarse por:

- la creación de nuevas estructuras administrativas o ampliación de las ya existentes que dan origen, a su vez, a la incorporación de otros Programas⁸⁹;
- modificaciones en la denominación de los Programas con idéntica finalidad⁹⁰;
- la transferencia de Actividades entre Organismos y/o Jurisdicciones, que derivan en la aplicación de diferentes criterios de medición (aunque se mantenga la unidad de medida de la producción);
- los cambios en las unidades de medida⁹¹.

⁸⁹ Pueden mencionarse entre otras situaciones que:

- entre los años 2010 y 2012 se crearon 66 Programas;
- en el año 2013 el Ministerio de Salud no presentaba Actividades Comunes como en los siguientes ejercicios;
- la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Ambiente y Espacio Público se incorporó como Unidad Ejecutora en el año 2014;
- se crearon 4 Programas en 2015.

⁹⁰ Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 320, Programa N° 70: se denominó "Transporte Masivo de Buses rápidos" (año 2015 y 2014) y "Transporte Público Alternativo" (año 2013) (pág. 186, 253 y 239 del Tomo IV de las Cuentas de Inversión de cada uno de los períodos señalados respectivamente). Cabe aclarar que el Programa menciona como objetivo principal, en todos los ejercicios, a la construcción, ampliación y mantenimiento de la red de Metrobús.

⁹¹ A modo de ejemplo, pueden mencionarse:

- Jurisdicción N° 21, Unidad Ejecutora N° 320, Programa N° 70 (Transporte Masivo de Buses rápidos): se definió "cuadra" y "metro cuadrado" en el período 2013-2015 (pág. 240 y 254 del Tomo IV de las Cuentas de Inversión respectivas para los dos primeros años y pág. 26 del Presupuesto del Ministerio en el ejercicio auditado). Es decir, que no sólo se ha modificado la denominación del Programa en los sucesivos ejercicios (ver ítem b de la presente observación), sino también la forma de medición de su producción;
- Jurisdicción N° 30, Unidad Ejecutora N° 2502, Programa N° 65 (Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial): se utilizó "metro cuadrado" o "parcela" en el ejercicio bajo análisis (pág. 62 ó 373 del Presupuesto Jurisdiccional o Tomo V de la Cuenta de Inversión 2015 respectivamente), "metro cuadrado" en 2014 y "manzanas" para el año 2013 (pág. 453 y 439 del Tomo IV de las rendiciones de cuentas correspondientes).

A fin de cuantificar la presente observación, se ha procedido a evaluar aquellos Programas que, en el ejercicio bajo análisis, exhibieron un nivel de realización superior e inferior al 51% de la estimación y los que no presentaban programación y/o medición de las metas físicas⁹² (cantidad: 70, incidencia: 33,82% del total con metas físicas)⁹³. Los resultados fueron los siguientes:

- a) el 8,57% (cantidad: 6) fueron creados en los ejercicios 2014 y 2015;
- b) en el 21,43% de los casos (cantidad: 15), no consta la programación y/o realización de las metas físicas en todos los ejercicios, o se modificaron las unidades de medida o nombres de los Programas, o se presenta una combinación de alguna de ellas;
- c) es posible comparar la ejecución en el 70%, que representa a los 49 Programas restantes⁹⁴.

➤ **Con relación a la Jurisdicción N° 40**

(Observaciones para la OGESE del Ministerio de Salud y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

20.- No son coincidentes las unidades físicas expuestas en la Cuenta de Inversión según el documento consultado (62,50% del total de Programas Finales del Ministerio, cantidad: 5):

a) en la metas programadas:

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA		METAS PROGRAMADAS		
			Nº	NOMBRE	s/ TOMO IV (pág. 449-450)	s/ TOMO V (pág. 359)	DIFERENCIA
1	40	0	81	Atención Médica Región Sanitaria I	17.484.547	510.460.547	492.976.000

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

⁹² Es importante recordar que en el caso de las metas de sanción, existen diferencias entre las mediciones expuestas en la Cuenta de Inversión 2015 y los datos provenientes del Presupuesto de cada Jurisdicción que fueran aprobados por la Legislatura. En consecuencia, los resultados obtenidos para la presente observación varían según la fuente utilizada. Las conclusiones vertidas en este Informe han sido elaboradas por aplicación del criterio de aproximación a la realidad (comparación con datos históricos, relación entre metas programadas y realizadas, entre otros).

⁹³ Para un mayor detalle, ver Capítulo V "Aclaraciones Previas", Ítem B) Aspectos de la ejecución física en el ejercicio (68 casos) y Observación N° 3 (2 casos).

⁹⁴ Con relación a esta categoría es dable destacar que no se ha realizado un análisis pormenorizado de cada caso teniendo en cuenta que los niveles de dispersión entre metas programadas y realizadas son significativos entre los diferentes períodos.

La diferencia corresponde a los pacientes del Subprograma N° 35, a cargo de la Unidad Ejecutora N° 435 (Hospital Materno Infantil Ramón Sardá), cuya cantidad resulta ilegible en el primero de los reportes⁹⁵;

b) en las metas realizadas:

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	PROGRAMA		METAS REALIZADAS		
			N°	NOMBRE	s/ TOMO IV (pág. 449-452)	s/ TOMO V (pág. 359)	DIFERENCIA
1	40	0	81	Atención Médica Región Sanitaria I	146.286.169	1.609.147.859	1.462.861.690
2	40	0	82	Atención Médica Región Sanitaria II	3.808.502	3.808.504	2
3	40	0	83	Atención Médica Región Sanitaria III	8.190.340	18.428.265	10.237.925
4	40	0	84	Atención Médica Región Sanitaria IV	11.891.459	17.837.190	5.945.731
5	40	0	85	Atención Médica Región Sanitaria V	1.127.445	9.019.560	7.892.115
TOTAL					171.303.915	1.658.241.378	1.486.937.463

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

En este caso, las inconsistencias tienen su origen en el Reporte de ejecución físico financiera del Tomo V, ya que se consignó en cada uno de los Subprogramas (que identifican las diferentes Unidades Hospitalarias), la totalidad de las metas alcanzadas a nivel del Programa⁹⁶.

⁹⁵ Según Informe N° 18.062.643-DGADCYP-18 del 27-06-18 (remitido con motivo del descargo al Informe Preliminar de la AGCBA) se registraron erróneamente las metas programadas para dicho Programa y Unidad Ejecutora porque si bien la estimación trimestral ascendía a 1.232.440, se incorporó el valor de 123.244.000 pacientes en 3 de los 4 trimestres del año por una incorrecta utilización de "comas" y "puntos" en el sistema. Es importante aclarar que, si se tiene en cuenta que los hospitales se agrupan por áreas sanitarias, y si bien este error se produjo en una sola Unidad Ejecutora afectó a la totalidad del Programa N° 81 (Atención Médica Región Sanitaria I).

⁹⁶ A modo de ejemplo: el Programa N° 85 (correspondiente a la Región Sanitaria V), comprende los Subprogramas N° 11, 13, 22, 36, 37, 43 y 50 (para los Hospitales Torcuato de Alvear, José Borda, Braulio Moyano y Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica, Hospital Tobar García, Centros de Salud Mental Arturo Ameghino y N° 1 Hugo Rosario respectivamente). Los pacientes atendidos en cada Unidad fueron, en el mismo orden: 38.936, 206.434, 174.415, 168.834, 173.850, 181.140 y 183.836, que totaliza 1.127.445. Esta última cifra está expuesta en cada uno de los Subprogramas del Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-15. Asimismo, se registró idéntica cantidad en el Subprograma N° 0 (Atención de Salud Mental).

Según el Informe N° 18.062.643-DGADCYP-18 del 27-06-18 ya señalado en la Nota al pie anterior, para el Programa N° 81 de la Unidad Ejecutora N° 435 se replicó, en este caso (metas realizadas) y en 2 períodos del año, el mismo error mencionado en las metas programadas.

Estas diferencias distorsionan los costos de los servicios públicos, vulnerándose la comparabilidad y confiabilidad de la información⁹⁷.

➤ **Con respecto a la Jurisdicción N° 50**

(Observaciones para la OGESE del Ministerio de Cultura y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

21.- Se observa que en el Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-15 se han cuadruplicado las unidades sancionadas, respecto del Reporte físico del ejercicio, en el 15,38% (cantidad: 4) de los Programas de la Jurisdicción:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					
				Nº	NOMBRE	UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS				DIFERENCIA
							REPORTE FÍSICO DEL EJERCICIO		REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA		
							Cantidad	Página	Cantidad	Página	
1	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	Alumno	6.724	559	26.896	360	20.172
2	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	Alumno	190	560	760	360	570
3	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	Alumno	88	561	352	360	264
4	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	Alumno	75	560	300	360	225

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

Cabe señalar que:

- las cantidades consignadas en el primer Reporte indicado son consistentes con las unidades físicas del Presupuesto Jurisdiccional elevado oportunamente a la Legislatura, excepto en el caso del ítem 3 (para este Programa, consta en el Presupuesto, la estimación de metas obrante en el Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-15);
- las metas realizadas son coincidentes en ambos documentos, situación que origina una distorsión en los gastos unitarios⁹⁸.

⁹⁷ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del "Marco conceptual de las normas contables profesionales", ítems 3.1.4 y 3.1.2.

⁹⁸ Disposición N° 31-DGAC-03, apartado 3 del "Marco conceptual de las normas contables profesionales", ítems 3.1.4 y 3.1.2.

➤ **Sobre la Jurisdicción N° 55**

(Observaciones para la OGESE del Ministerio de Educación y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

22.- Se exponen diferentes cantidades de unidades físicas de sanción en el 84,62% de los Programas Finales del Ministerio (cantidad: 11) en los distintos Reportes de la Cuenta de Inversión:

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS FÍSICAS					
						UNIDAD MEDIDA	SANCIONADAS				DIFERENCIA
				REPORTE FÍSICO DEL EJERCICIO			REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA				
							Cantidad	Página	Cantidad	Página	
1	55	0	561	34	Educación Inicial	Alumno	52.191	641	208.764	360	156.573
2	55	0	561	35	Educación Primaria	Alumno	199.211	641	796.844	360	597.633
3	55	0	561	36	Educación Especial	Alumno	20.200	641	80.800	360	60.600
4	55	0	561	37	Educación Media	Alumno	52.134	641	208.536	360	156.402
5	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	Alumno	49.009	641	196.036	360	147.027
6	55	0	561	42	Educación Técnica	Alumno	31.904	641	127.616	360	95.712
7	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	Alumno	267.236	641	1.068.944	360	801.708
8	55	0	580	31	Educación y Trabajo	Alumno	50.241	640	200.964	360	150.723
9	55	0	583	38	Educación Artística	Alumno	11.630	641	46.520	360	34.890
10	55	0	583	40	Formación Técnico Superior	Alumno	10.862	641	43.448	360	32.586
11	55	0	583	41	Formación Docente	Alumno	44.601	641	178.404	360	133.803

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

Son aplicables en este caso las conclusiones vertidas en el último párrafo de la observación anterior.

➤ **Con referencia a la Jurisdicción N° 90**

(Observaciones para la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana y la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

23.- No se presentan en la Cuenta de Inversión, los Reportes físicos correspondientes a las 15 (quince) Comunas⁹⁹, cuyo Crédito Vigente asciende a \$ 892.164.511,00¹⁰⁰.

Por lo tanto, no se indican los Programas asignados a cada una de ellas, ni se exponen los resultados de su gestión al cierre del ejercicio.

24.- No se incluye en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión, el Reporte físico de los restantes Programas clasificados como Finales en la etapa de formulación presupuestaria (excluidos los citados en la observación anterior)¹⁰¹ (cantidad: 7, incidencia: 3,38% sobre el total, 100% con relación a la Jurisdicción):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CRÉDITO VIGENTE (en pesos)
				N°	NOMBRE	
1	90	0	2200	59	Mejora Continua de Atención al Ciudadano	95.419.032,00
2	90	0	2202	61	Defensa y Protección al Consumidor	48.424.885,00
3	90	0	2203	56	Coordinación Participación Ciudadana	7.080.659,00
4	90	0	2204	55	Identidad Comunas	170.152.870,00
5	90	0	2206	64	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	131.561.569,00
6	90	0	2208	69	Obras de Infraestructura Comunal	180.004.640,00
7	90	0	8286	70	Desconcentración de servicios y Atención al Ciudadano	69.836.639,00
TOTAL						702.480.294,00

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015 (Tomo V, pág. 361)

⁹⁹ Programas N° 1 al 15 a cargo de las Unidades Ejecutoras N° 9101 a 9115.

¹⁰⁰ Ley N° 70, art. 61 y Decreto N° 1.000, art. 32.

¹⁰¹ Disposición N° 31-DGAC-03, ítem 3.1.2.3 del Marco conceptual de las normas contables profesionales: principio de sistematicidad.

Cabe aclarar que:

- a) en su lugar, se exhibe el Cuadro correspondiente a la Jurisdicción N° 21, (Jefatura de Gabinete de Ministros)¹⁰² que ya había sido presentado en el capítulo de dicho Ministerio¹⁰³;
- b) en este caso (a diferencia de la observación anterior), se exponen los datos en el Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-15 (Tomo V de la Cuenta de Inversión)¹⁰⁴.

En síntesis, la dispersión de los datos dificulta el análisis de los Programas en su conjunto.

➤ **Con relación al Reporte de centro de costos**

(Observaciones para la Dirección General de Contaduría General)

25.- No se presenta la información ordenada por Jurisdicción, Sub-jurisdicción y Programa o por alguna otra secuencia lógica. Por ende, se dificulta la búsqueda de los datos^{105 106}.

26.- No se informan¹⁰⁷:

a) algunos Programas Finales (representatividad: 1,93%; cantidad: 4):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA		
				N°	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	METAS REALIZADAS	PÁGINA DEL TOMO V
1	35	0	8933	94	Compensación Ambiental	Intervención	3	358
2	65	0	290	102	Colonia Sola	Metro Cuadrado	0	360
3	65	0	290	104	Rehabilitación, Integración y Transformación en Villas	Metro Cuadrado	0	360
4	65	0	761	47	Cumplimiento de Convenio SRT	Inspección	5.223	360

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

¹⁰² Páginas 876 a 878.

¹⁰³ Páginas 192 a 194.

¹⁰⁴ Página 361.

¹⁰⁵ Ley N° 70, art. 112, incisos a y d.

¹⁰⁶ A efectos de clarificar el tema, puede señalarse que el Reporte se inicia con el Programa N° 15 de la Unidad Ejecutora N° 350 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Económico que, a nivel presupuestario es identificado con el N° 65, y continúa con el Programa N° 17, asociado a la Unidad Ejecutora N° 306 del Ministerio N° 30 (Desarrollo Urbano). Es decir que no existe un orden ascendente, por ejemplo, a nivel de las Jurisdicciones responsables de la ejecución. En los renglones siguientes (Tomo V, páginas 363 y 364), se presentan 8 Programas más de este último Ministerio sin criterio de ordenamiento alguno (Unidades Ejecutoras, Programas, etc.), área que se reitera recién en la página 366. Cabe destacar que previamente (entre las páginas 364 y 366), se consignaron Programas de las Jurisdicciones N° 60, 21, 26, 35, 50, 40 (en este orden y entre otras).

¹⁰⁷ Ley N° 70, art. 112, inciso d).

b) las unidades de medida del 53,14% de los Programas, que ascienden a 110 casos:

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
1	20	21	2005	45	Diseño, Coordinación y Monitoreo de Políticas de Juventud	396
2	20	21	2006	16	Políticas de Desarrollo Saludable	392
3	20	22	2021	27	Relaciones Protocolares	391
4	20	27	112	71	Servicios de Emergencias y Programas Transversales	405
5	20	27	112	73	Atención de Aspirantes a Adoptar/Registros	405
6	20	27	112	74	Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	405
7	20	27	113	62	Control Técnico de los Servicios Públicos	406
8	21	0	318	35	Promoción y Desarrollo de la Movilidad Saludable	391
9	21	0	320	70	Transporte Masivo de Buses Rápidos	395
10	21	0	324	75	Demarcación Horizontal	395
11	21	0	324	76	Ordenamiento del Espacio Vial	409
12	21	0	2010	32	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	395
13	21	0	2012	37	Construcción Ciudadana y Cambio Cultural	389
14	21	0	2013	26	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	388
15	26	0	151	33	Compactación de Bienes Muebles en Custodia	404
16	26	0	278	35	Políticas de Prevención del Delito	394
17	26	0	282	7	Registro de Verificación de Autopartes	408
18	26	0	282	26	Estudios y Tecnología	393
19	26	0	677	54	Apoyo Logístico en Emergencias	385
20	26	0	728	38	Control y Fiscalización	408
21	26	0	763	25	Acciones de la Subsecretaría de Justicia	388
22	26	0	793	24	Registro de Notarios	408
23	26	0	8270	91	Gestión de Habilitaciones y Permisos	376
24	26	0	8370	93	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	407

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
25	26	0	8652	95	Análisis e Investigaciones	407
26	26	26	869	62	Formación en Seguridad	409
27	28	0	9935	20	Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas	393
28	30	0	319	16	Nuevo Distrito Gubernamental	393
29	30	0	360	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	403
30	30	0	380	57	Desarrollo Urbanístico de la Comuna 8	407
31	30	0	797	68	Recuperación de la Traza de la Ex-Au3	363
32	30	0	2303	24	Obras de Infraestructura Urbana	363
33	30	0	8367	67	Registro de Obras e Instalaciones	377
34	35	0	2355	15	Regeneración Urbana	392
35	35	0	2356	76	Intervenciones de Recuperación del Espacio Público	392
36	35	0	8503	13	Mantenimiento Zona Puerto Madero	388
37	35	0	8741	21	Intervenciones de Fiscalización en la Vía Pública	404
38	35	0	8743	58	Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos	404
39	35	0	8750	22	Control de Gestión y Reclamos	404
40	35	0	8837	56	Control de Higiene en Vía Pública e Inmuebles	377
41	35	0	8933	98	Redes Ambientales	407
42	35	0	8933	99	Gestión Ambiental	407
43	35	0	8934	95	Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental	395
44	35	0	8939	96	Buenos Aires Produce más Limpio (P+L)	395
45	35	0	8939	97	Protección y Sanidad Animal	403
46	40	0	401	63	Instituto Autárquico Instituto del Trasplante	406
47	40	0	551	81	Atención Médica Región Sanitaria I	396-397
48	40	0	551	82	Atención Médica Región Sanitaria II	397-398
49	40	0	551	83	Atención Médica Región Sanitaria III	398-399
50	40	0	551	84	Atención Médica Región Sanitaria IV	399-400
51	45	0	478	43	Atención a Familias Alta Vulnerabilidad Social	374
52	45	0	478	45	Asistencia Inmediata ante la Emergencia Social	374

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
53	50	0	500	14	Actividades en el Espacio Público y en el Extranjero	368
54	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	370
55	50	0	512	35	Difusión de las Artes	370
56	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	369
57	50	0	535	54	Difusión de las Artes en el Centro Cultural Recoleta	370
58	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	373
59	50	0	541	59	Divulgación de las Expresiones Artísticas	373
60	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	369
61	50	0	543	15	Usina del Arte	400-401
62	50	0	9265	65	Turismo de la Ciudad	406
63	55	0	561	34	Educación Inicial	378
64	55	0	561	35	Educación Primaria	367
65	55	0	561	36	Educación Especial	378
66	55	0	561	37	Educación Media	367
67	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	378
68	55	0	561	42	Educación Técnica	378
69	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	372
70	55	0	583	38	Educación Artística	378
71	55	0	583	40	Formación Técnico Superior	378
72	55	0	583	41	Formación Docente	378
73	55	0	584	44	Becas Estudiantiles	388
74	55	0	672	31	Educación y Trabajo	387
75	60	0	8612	89	Sistema Estadístico de la Ciudad	385
76	60	0	8618	84	Relaciones con la Comunidad	388
77	65	0	117	19	Habitat	392
78	65	0	117	20	Inclusión Social	392
79	65	0	117	30	Mejoramiento de Villas	393
80	65	0	171	51	Integración de Personas con Discapacidad	408
81	65	0	290	50	Hotelados	403
82	65	0	290	109	Viviendas con Ahorro Previo	379

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
83	65	0	650	18	Análisis de Políticas de Impacto Económico	399
84	65	0	650	24	Prosur Hábitat	407
85	65	0	655	31	Transferencia de Tecnología al Sector Productivo	405
86	65	0	655	32	Tecnología y Sociedad	405
87	65	0	656	43	Servicios de Rúbrica y Registro	386
88	65	0	656	49	Asistencia a Pymes	408
89	65	0	711	40	Gestión de los Conflictos Colectivos	400
90	65	0	761	44	Protección del Trabajo	386
91	65	0	761	45	Control del Cumplimiento de la Normativa Laboral	400
92	65	0	790	27	Promoción a Emprendedores	406
93	65	0	790	34	Promoción y Difusión de la Economía Creativa	408
94	65	0	851	48	Promoción de las Relaciones Laborales	400
95	65	0	2656	64	Industrias Creativas	405
96	65	0	2656	66	Distrito de Diseño	389
97	65	0	2656	67	Distrito Audiovisual	405
98	65	0	2666	68	Centro de Atención al Inversor	389
99	65	0	8106	81	Colonias y Actividades Deportivas/ Colonias y Actividades Recreativas	404
100	65	0	8106	83	Eventos Deportivos/ Eventos Deportivos y Recreativos	405
101	65	0	8106	84	Buenos Aires Haciendo Deporte/Plan Educativo Recreativo	405
102	65	0	8624	11	Concesiones sobre Predios Existentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	408
103	65	0	8624	12	Concesiones sobre Predios a Crearse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	409
104	90	0	2200	59	Mejora Continua de Atención al Ciudadano	384
105	90	0	2202	61	Defensa y Protección del Consumidor	386
106	90	0	2203	56	Coordinación Participación Ciudadana	389
107	90	0	2204	55	Identidad Comunas	401
108	90	0	2206	64	Intervenciones en el Espacio Público Comunal	390
109	90	0	2206	69	Obras de Infraestructura Comunal	390

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		PÁGINA del TOMO V
				Nº	NOMBRE	
110	90	0	8286	70	Desconcentración de Servicios y Atención al Ciudadano	401

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

c) las metas realizadas al cierre del ejercicio (incidencia: 7,25%, 15 casos):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	PÁGINA DEL TOMO V	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	PÁGINA DEL TOMO V	
1	50	0	512	34	Enseñanza de las Artes	6.711	360	0	370	-6.711
2	50	0	512	35	Difusión de las Artes	51.812	360	0	370	-51.812
3	50	0	528	42	Escuela Taller del Casco Histórico	180	360	0	369	-180
4	50	0	541	58	Formación Artística Instituto Superior de Arte	324	360	0	373	-324
5	50	0	542	56	Formación Artística en el Complejo Teatral	80	360	0	369	-80
6	55	0	561	34	Educación Inicial	51.661	360	0	378	-51.661
7	55	0	561	35	Educación Primaria	178.285	360	0	367	-178.285
8	55	0	561	36	Educación Especial	21.066	360	0	378	-21.066
9	55	0	561	37	Educación Media	51.914	360	0	367	-51.914
10	55	0	561	39	Educación del Adulto y del Adolescente	68.313	360	0	378	-68.313
11	55	0	561	42	Educación Técnica	31.448	360	0	378	-31.448
12	55	0	570	43	Educación de Gestión Privada	266.485	360	0	372	-266.485
13	55	0	583	38	Educación Artística	11.363	360	0	378	-11.363
14	55	0	583	40	Formación Técnico Superior	9.617	360	0	378	-9.617
15	55	0	583	41	Formación Docente	42.980	360	0	378	-42.980

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

De acuerdo a lo señalado, deviene necesario consultar otros Informes de la Cuenta de Inversión, dado que tanto la unidad de costeo como la producción final son elementos imprescindibles para el análisis de este reporte.

27.- No son coincidentes los datos expuestos en el "Reporte de ejecución físico financiera al 31-12-15" y el "Reporte de centro de costos" de la Cuenta de Inversión¹⁰⁸ en los siguientes aspectos:

a) la definición de las unidades de medida (9,18% de los Programas Finales, cantidad: 19):

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA			
				N°	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	PÁGINA DEL TOMO V	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	PÁGINA DEL TOMO V
1	21	0	276	31	Ordenamiento y Control de Tránsito y Transporte	Acta	358	Control	376
2	21	0	277	33	Seguridad Vial	Persona	358	Operativo	376
3	21	0	2010	27	Promoción de la Diversidad e Igualdad entre Personas	Asesoramiento	358	Persona	377
4	21	0	2010	28	Atención y Asistencia al Damnificado	Beneficiario	358	Persona	377
5	30	0	303	14	Programa de Gestión de Riesgo Hídrico	Metro lineal	358	Metro	377
6	30	0	366	70	Aplicación de Normas Referidas al Planeamiento Urbano	Disposición	358	Informe	363
7	30	0	2303	31	Desarrollo de la Infraestructura de la Red Pluvial	Metro lineal	358	Metro cuadrado	363
8	30	0	2502	65	Unidad de Sistemas de Inteligencia Territorial	Metro cuadrado	358	Parcela	373
9	35	0	2504	79	Mantenimiento de la Red Pluvial	Metro lineal	359	Metro	368
10	35	0	8934	91	Control Ambiental	Inspección	359	Registro	371
11	35	0	8935	92	Evaluación Técnica	Certificado	359	Registro	371
12	40	0	449	49	Sistema de Atención Médica de Emergencia	Asistencia	359	Persona	372
13	45	0	484	63	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil	Organización	360	Subsidio	375
14	45	0	484	65	Articulación entre Sector Público Privado y OSC	Voluntario	360	Persona	375

¹⁰⁸ Ley N° 70, art. 111, inciso d y art. 112, inciso d.

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		UNIDAD DE MEDIDA			
				N°	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	PÁGINA DEL TOMO V	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	PÁGINA DEL TOMO V
15	65	0	290	105	Rehabilitación La Boca	Metro cuadrado	361	Familia	367
16	65	0	290	106	Rehabilitación Conjuntos Urbanos	Metro cuadrado	361	Familia	379
17	65	0	656	42	Conducción y Administración Programas de Empleo	Persona	361	Desocupado	371
18	65	0	2650	10	Internacionalización	Empresa	360	Sector	377
19	65	0	9470	16	Intervención Social en Villas de Emergencia y Núcleos Habitacionales Transitorios	Hora	360	Emergencia	372

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

Cabe mencionar que esta situación es recurrente con relación al ejercicio 2014 en el 73,68% de los Programas (cantidad: 14);

b) las metas realizadas (representatividad: 14,49%, 30 Programas):

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	PÁGINA DEL TOMO V	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	PÁGINA DEL TOMO V	
1	20	27	112	73	Atención de Aspirantes a Adoptar/Registros	2.865	358	1.958	405	-907
2	21	0	324	72	Señalización Luminosa	3.791	358	15.164	364	11.373
3	21	0	324	75	Demarcación Horizontal	55.206	358	35.850	395	-19.356
4	21	0	2010	28	Atención y Asistencia al Damnificado	3.302	358	13.207	377	9.905
5	26	0	151	32	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	609	358	2.433	376	1.824
6	26	0	151	33	Compactación de Bienes Muebles en Custodia	783	358	348	404	-435
7	26	0	793	24	Registro de Notarios	34.887	358	10.796	408	-24.091
8	26	26	869	62	Formación en Seguridad	2.001	358	6.002	409	4.001
9	35	0	8736	85	Recolección, Barrido e Higiene de la Ciudad de Buenos Aires	1.754	358	5.262	371	3.508
10	35	0	8737	52	Servicios de Higiene Urbana	22.513	359	90.049	368	67.536
11	35	0	8737	57	Control de Plagas	6.293	359	4.493	371	-1.800
12	35	0	8738	35	Cuidado y Puesta en Valor de Espacios Verdes	1.330	359	5.317	368	3.987
13	35	0	8807	37	Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público	122.809	358	368.426	364	245.617
14	35	0	8933	98	Redes Ambientales	8	359	2	407	-6
15	45	0	476	66	Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables	1.712	359	6.487	375	4.775
16	45	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	20.588	359	82.349	375	61.761
17	45	0	476	68	Fortalecimiento de Vínculos	1.514	359	6.056	375	4.542
18	45	0	477	61	Externación Asistida	122	359	366	376	244
19	45	0	478	42	Asistencia Socio Habitacional	812	359	2.435	372	1.623
20	45	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña	60.773	359	182.317	374	121.544
21	45	0	482	46	Formación e Inclusión para el Trabajo	3.457	360	13.827	374	10.370

Nº ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		METAS REALIZADAS				DIFERENCIAS
				Nº	NOMBRE	REPORTE DE EJECUCIÓN FÍSICO FINANCIERA	PÁGINA DEL TOMO V	REPORTE DE CENTRO DE COSTOS	PÁGINA DEL TOMO V	
22	45	0	484	64	Fortalecimiento a Grupos Comunitarios	49.084	360	196.336	375	147.252
23	50	0	500	12	Promoción y Protección de Bares Notables	8.264	360	7.599	369	-665
24	50	0	511	33	Premios y Subsidios	762	360	3.045	369	2.283
25	55	0	584	44	Becas Estudiantiles	5.683	360	22.730	388	17.047
26	65	0	290	108	Mejor Vivir	2.497	361	1.214	382	-1.283
27	65	0	650	24	Prosur Hábitat	14	361	7	407	-7
28	65	0	655	32	Tecnología y Sociedad	5.240	360	4.260	405	-980
29	65	0	656	49	Asistencia a Pymes	265	360	184	408	-81
30	65	0	8624	11	Concesiones sobre Predios Existentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	512	360	2.045	408	1.533

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

Puede advertirse que se han cuadruplicado las cantidades en 11 (once) de los casos citados en el cuadro precedente y triplicado en otros 5 (cinco) Programas¹⁰⁹.

Estas diferencias no sólo generan desvíos en los costos de los servicios públicos sino que, además, se vulneran los principios de comparabilidad y confiabilidad de la información¹¹⁰.

28.- No se presenta en la Cuenta de Inversión un análisis consolidado de los costos de aquellos Programas que se refieren a un mismo producto, pero que son ejecutados por diferentes reparticiones y/o Ministerios.

Tanto el Informe de variabilidad de costos como el Reporte de centro de costos, sólo se limitan a la clasificación de los gastos en fijos, semifijos y variables y a la obtención de los costos unitarios y/o totales de los Programas Finales e Instrumentales respectivamente. Los datos se exponen dispersos¹¹¹ y no se

¹⁰⁹ Ítems Nº 2, 4, 5, 10, 12, 16, 17, 21, 22, 24 y 25 para el primer caso y Nº 8, 9, 18, 19 y 20 en el segundo.

¹¹⁰ Disposición Nº 31-DGAC-03, apartado 3 del "Marco conceptual de las normas contables profesionales", ítems 3.1.4 y 3.1.2.

¹¹¹ Páginas 63, 122, 358, 364 y 403 del Tomo V de la Cuenta de Inversión, para el ejemplo que se presenta en la observación.

brinda una información que permita una evaluación global de los costos en aquellos casos que lo ameritan.

A modo de ejemplo, puede señalarse la red de subterráneos que en la Cuenta de Inversión consta de los siguientes Programas:

N° ÍTEM	JURISDICCIÓN	SUB-JURISDICCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA		CUENTA DE INVERSIÓN				
						DATOS FINANCIEROS		DATOS FÍSICOS		PÁGINA DEL TOMO V
						(en pesos)		(en "% avance")		
				Nº	NOMBRE	CRÉDITO VIGENTE	DEVEENGADO	PROGRAMADO	REALIZADO	
1	21	0	331	12	Subterráneos de Buenos Aires	3.642.306.901,00	3.232.299.590,25	No aplicable	No aplicable	364-63
2	30	0	360	18	Obras de Infraestructura Urbana en Red de Subterráneos	877.625.508,00	877.378.588,37	15	14	403-122-358

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos de la Cuenta de Inversión 2015

Asimismo, en este ejercicio y en otro Programa que tampoco cuenta con medición física (Nº 15, denominado Modernización de la Gestión Pública), y cuya ejecución ha sido asignada a la Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento de la Gestión perteneciente a la misma Jurisdicción Nº 30, se han incorporado los siguientes objetivos¹¹²:

- *Nodo Obelisco*, que comprende:
 - Reformulación de dicho Proyecto¹¹³;
 - elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para su licitación;
 - confección de la documentación técnica;
 - seguimiento y apoyo de las acciones que se efectúen ante los Organismos Multilaterales de Crédito con el fin de obtener financiamiento;

¹¹² Página 321.

¹¹³ Es oportuno recordar que para la elaboración de anteproyectos y proyectos ejecutivos de obras públicas vinculadas a infraestructura urbana, como así también para su programación, dirección, supervisión y control de las obras relacionadas con el subterráneo (especialmente lo concerniente a la Línea "H" y al Nodo Obelisco), ya se había formulado el Programa Nº 18 citado en el cuadro y que corresponde al mismo Ministerio, tal como se señalara en la "Descripción" presentada conjuntamente con el Presupuesto 2015 ante la Legislatura de la Ciudad.

- **Licitación Pública N° 114/10¹¹⁴** en los siguientes aspectos:
 - Dirección;
 - avance de obra;
 - procedimiento para la medición del ítem precedente;
 - certificación y pagos del contrato.

Puede observarse que:

- a) sólo un Programa ha sido definido como Final;
- b) en el año 2015 se cuantificó el Programa N° 18, que había sido incorporado al Presupuesto durante el segundo semestre del ejercicio 2013, con carácter Instrumental, y con el fin de exponer las acciones de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Obras Red de Subterráneos"¹¹⁵;
- c) si bien se había regularizado dicha situación, se introducen actividades en otro Programa (N° 15), con objetivos que no resultan claramente diferenciados respecto del caso anterior, y cuya forma de medición, nuevamente, no ha sido prevista ni cuantificada;
- d) los tres presentan ejecución presupuestaria en términos financieros superior al 87%;
- e) en el Reporte analizado sólo se expone el costo unitario del Programa N° 18, que asciende a \$ 97.953,32¹¹⁶, desestimando el resto de las erogaciones.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

(Observaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)

29.- No se incluyen en el 91,67% (cantidad: 11) de los Planes anuales de las Unidades de Auditoría Interna de los diferentes Ministerios, proyectos que tengan como objeto el control sobre cumplimiento de las metas físicas programadas en las diferentes áreas.

Al respecto, es importante señalar que:

- a) esta Auditoría ha solicitado a los 12 (doce) Organismos de control mencionados, copia de los informes vinculados a este tema, los que han manifestado expresamente que no se habían realizado verificaciones al respecto;
- b) dicha situación es recurrente desde el año 2010, y ha sido observada en los Informes Finales AGCBA que han sido emitidos sobre el particular.

¹¹⁴ Objeto del Pliego de Condiciones Particulares: Construcción Integral y Puesta en Servicio en Condiciones de Explotación Comercial de los Tramos A0, A1 y C2 de la Línea H, provisión del material rodante y financiación de las inversiones.

¹¹⁵ Creada por Decreto N° 275-GCABA-13 del 10-07-13 (Boletín Oficial N° 4195) dado que, mediante un Convenio inter-administrativo celebrado entre SBASE (Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado) y el Ministerio de Desarrollo Urbano de la CABA (Jurisdicción N° 30), se trasladó a este último la dirección técnica de la ejecución de los trabajos correspondientes al Renglón 1 de la Licitación Pública N° 144/10: "Construcción Integral y Puesta en Servicio en Condiciones de Explotación Comercial de los Tramos A0, A1 y C2 de la Línea H" (Cuenta de Inversión 2013, Tomo IV, pág. 199).

¹¹⁶ Resultado del cociente entre el importe devengado de los Incisos 1, 2 y 3 de dicho Programa y las unidades físicas realizadas (Tomo V, página 403).

Teniendo en cuenta que los objetivos planteados por cada Unidad Ejecutora resultan ser la razón que justifica la ejecución del presupuesto financiero, deviene de importancia controlar su efectivo alcance durante el ejercicio y al cierre del mismo, a fin de proceder a recomendar las acciones correctivas que permitan una utilización eficiente y efectiva de los recursos públicos.

30.- No es posible obtener una opinión independiente respecto del cumplimiento de las Unidades Ejecutoras sobre la presentación de la información trimestral de metas físicas y su carga en tiempo y forma en el SIGAF¹¹⁷ en el 69,23% del universo de Ministerios, Secretarías y Organismos Descentralizados que poseen Programas con estas características (cantidad: 9, sobre un total de 13 que fueron seleccionados) ya que:

- a) no se elaboraron informes detallados sobre el tema (100% de los casos)¹¹⁸;
- b) en la comunicación elevada a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires no se indica expresamente el grado de cumplimiento de los Organismos sobre el particular (84,62% del total, cantidad: 11)¹¹⁹.

Cabe señalar que la Circular N° 3-SGCBA-10, si bien no impide la confección de informes específicos respecto del cumplimiento del art. 23 de la Ley N° 70, no exige la inclusión de dichas auditorías en la planificación anual, tal como lo preveía la normativa anterior (Circular N° 5-SGCBA-02). No obstante, según puede advertirse en el primer ítem, las UAI limitaron su labor a la elevación de la "nota" definida por la Sindicatura General de la Ciudad¹²⁰ y sólo en el 15,38% de los casos (cantidad: 2) han efectuado comentarios sobre el grado de cumplimiento efectivo de las Unidades Ejecutoras con relación a la carga en el SIGAF¹²¹, puesto que la referida nota está diseñada para indicar sólo si se elevó o no la información a la OGEPU, sin mencionar el nivel de observancia de los responsables de Programas¹²².

La situación descripta dificulta obtener información relevante para:

- a) evaluar el desempeño de los Organismos públicos;
- b) identificar inconvenientes en la ejecución de los Programas e implementar medidas correctivas en el mismo ejercicio;
- c) el desarrollo de una gestión por resultados integral e integrada.

¹¹⁷ Ley N° 70, art. 23.

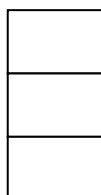
¹¹⁸ Cabe aclarar que el Ente Regulador de los Servicios Públicos y la Jefatura de Gabinete de Ministros, si bien no confeccionaron informes específicos sobre el tema, proporcionaron documentación alternativa que permitió efectuar el tipo de análisis requerido.

¹¹⁹ Excepciones: Ministerios de Desarrollo Social (denominado Hábitat y Desarrollo Humano a la fecha de elaboración del presente Informe) y Desarrollo Económico (Modernización, Innovación y Tecnología a partir de diciembre de 2015).

¹²⁰ Ver Capítulo V "Aclaraciones previas", ítem A) "Marco normativo y su aplicación en el ejercicio 2015", Circulares de SGCBA.

¹²¹ UAI de los Ministerios de Desarrollo Social y Desarrollo Económico ya señalados.

¹²² Se hace constar que en el año 2009, último ejercicio en el que se emitía información más detallada, el nivel de incumplimiento alcanzaba el 73% de las Jurisdicciones relevadas (Ver Informa Final AGCBA N° 6.10.06, observación N° 9).



31.- Se observa que en el 75% de los casos en los que se ha obtenido dicha información¹²³ (30,77% de los Ministerios¹²⁴), las Unidades Ejecutoras de Programas no se ajustaron, en su totalidad o en todos los períodos, a la obligación de cumplir en tiempo y forma con la carga de las metas físicas en el SIGAF¹²⁵, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) *Ministerio de Desarrollo Social*: reporta envío de los datos fuera de término en todos los trimestres (27,27%, 31,82%, 40,91% y 22,73% del total de Programas Finales);
- b) *Ministerio de Desarrollo Económico*: remarca un incumplimiento del 25,64% de los casos para el primer trimestre (porcentaje que se repite en el último período del año) y 23,08% para el segundo;
- c) *Ente regulador de los servicios Públicos*: la información remitida revela que no han sido incorporadas las metas físicas del único Programa Final correspondientes al segundo semestre de 2015¹²⁶.
- d) *Jefatura de Gabinete de Ministros*: no señala inconvenientes con relación a un universo de 14 Programas que cuentan con medición física. Es importante señalar que estos datos provienen de la Oficina de Gestión Sectorial (no de la UAI).

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos con respecto a la información analizada, puede afirmarse que no existen en la actualidad reportes completos por cada Jurisdicción que expongan, en forma sistemática, el resultado de los controles por oposición efectuados sobre el particular.

Con relación a la información adicional obtenida del relevamiento, se advierte que en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, se presentan sub-ejecuciones presupuestarias en los tres primeros trimestres del ejercicio (6,67%, 46,67% y 13,33% sobre un total de 15 Programas Finales), situación que ratifica la importancia de llevar a cabo seguimientos e Informes sobre la materia.

VII.- Recomendaciones

> De control interno

- 1.- Coordinar acciones con la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera con el objeto de sistematizar la emisión del reporte en términos físicos a fin de obtener un listado similar a la base de transacciones

¹²³ Ya sea a través de informes específicos de las Unidades de Auditoría Interna, aclaraciones en las notas elevadas a SGCBA u otro tipo de información.

¹²⁴ Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerios de Desarrollo Social, Ministerio de Desarrollo Económico y Ente Regulador de los Servicios Públicos.

¹²⁵ Ley N° 70, art. 23.

¹²⁶ Ver observación N° 7.

financiera y evitar en futuros ejercicios, el procesamiento manual de datos por parte de la OGEPU.

- 2.- Generar circuitos formales a fin que los Informes sobre la ejecución presupuestaria (financiera y física), desvíos y recomendaciones que debe emitir el Órgano Rector del Sistema Presupuestario a los responsables de Unidades Ejecutoras o autoridades superiores queden plasmados en documentos de consulta para:
 - a) *los destinatarios primarios*, teniendo en cuenta que los funcionarios a cargo pueden ser relevados y/o sustituidos, en cuyo caso se facilitaría la aplicación del principio de continuidad de la gestión que debe primar en la función pública;
 - b) *los Organismos de control*, ya sea internos o externos.

Asimismo, es preciso señalar que podrían ser utilizados como elementos comparativos en la etapa de evaluación anual, para determinar inconsistencias o mejorar la presentación de la Cuenta de Inversión.

➤ **Con relación a la formulación presupuestaria**

- 3.- Unificar los criterios de clasificación de los Programas en concordancia con la factibilidad de medición de metas físicas. Definir, en una segunda etapa, las unidades de medida de todos los Programas Finales, programar la producción y exponer, sin excepciones, los resultados obtenidos.
- 4.- Coordinar acciones con la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera a fin de permitir la inclusión de "categorías programáticas" en forma independiente de los "Programas".
- 5.- Garantizar la definición de metas físicas en todos aquellos Programas cuyos procesos productivos resultan cuantificables, a fin de crear las condiciones necesarias para el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y favorecer la determinación de costos de los servicios.

Generar una instancia previa a la elevación del Proyecto del Presupuesto de Gastos a fin de evaluar la adecuada clasificación de los Programas por parte de las Oficinas de Gestión Sectorial.

- 6.- Definir y publicar las metas físicas con un grado de apertura que permita reconocer los diferentes bienes producidos o servicios prestados por cada Programa cuando éstos sean de un volumen o especificidad tal que ameriten su medición, a fin de:
 - a) asignar los recursos por actividad e identificar los que serán comunes a más de una de ellas;

- b) permitir la definición de centros de costos;
- c) brindar información útil para la toma de decisiones.

7.- *Recomendación para el Ente Regulador de los Servicios Públicos-ERSP- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113:*

- Realizar la carga de la ejecución en los plazos establecidos a fin que sea expuesto, con datos precisos, el resultado de la gestión.

Recomendación a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto:

- Ajustar las metas físicas al cierre de ejercicio en los casos que corresponda (omisión de la carga trimestral, por ejemplo) y antes de la publicación de la Cuenta de Inversión, a efectos de garantizar la veracidad y consistencia de la información presentada por las entidades.

(Recomendaciones para el Ente Regulador de los Servicios Públicos-ERSP- Jurisdicción N° 20, Unidad Ejecutora N° 113):

- 8.- Exponer en los Resúmenes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" o reportes similares, la totalidad de los datos relevantes que obran en el Organismo, a fin de ampliar el acceso a la información (que es de carácter público) y, por ende, la transparencia de la gestión.
 - 9.- Re-establecer la definición de metas físicas en todos aquellos Programas cuyos procesos productivos son pasibles de medición (tal como era de aplicación en ejercicios anteriores), con el objeto de facilitar el análisis de la eficiencia, eficacia y economía de la gestión pública y la determinación de los costos de los servicios.
- **Con referencia a la Cuenta de Inversión**
- 10.-Re-incorporar en la Cuenta de Inversión de futuros ejercicios, sin excepción, y tal como se efectuara hasta el año 2014, un reporte que permita asociar datos físicos y financieros mediante un mecanismo ágil.
 - 11.-Implementar un circuito de comprobación a fin que las metas sancionadas conjuntamente con el Presupuesto resulten coincidentes con las unidades físicas publicadas en la Cuenta de Inversión como "programación". Caso contrario, informar el/los motivo/s que justifique/n la/s diferencia/s.
 - 12.-Verificar, en los casos que sea necesario, que se recalculen las metas físicas en concordancia con las modificaciones presupuestarias financieras, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones durante el ejercicio y optimizar la utilización de los recursos para el logro de los objetivos propuestos.

Emitir un instructivo que indique el procedimiento aplicable en cada caso (creación de Programas durante el ejercicio, aumentos o disminuciones presupuestarias, etc.) y asigne a los responsables para su ejecución.

En caso de descentralizar la carga de las metas físicas que deben ser ajustadas, habilitar el SIGAF para que los Organismos, definidos de acuerdo al ítem anterior, puedan llevar a cabo dicha tarea.

- 13.-Ingresar en el SIGAF, en forma trimestral y sin excepción, el nivel de realización de las metas físicas de cada uno de los Programas, a fin que se encuentren publicados en la Cuenta de Inversión al cierre del ejercicio.

Justificar las causas por las cuales los resultados obtenidos fueron nulos en todos los casos en que esta situación se verifique.

Controlar la consistencia entre los datos numéricos y los comentarios efectuados en el Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa" y/o cualquier otro Informe incluido en la Cuenta de Inversión.

- 14.-Exigir a las distintas Jurisdicciones que la presentación de información se adecue a un formato único y controlar su cumplimiento, con el fin de:
 - a) evitar la omisión del Resumen ejecutivo de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa";
 - b) evaluar las causas invocadas por las Unidades Ejecutoras respecto de los desvíos entre metas programadas y realizadas y solicitar ampliaciones o justificaciones en caso de corresponder;
 - c) identificar si se explicitan las medidas correctivas adoptadas y analizar su razonabilidad en cada caso.

- 15.-Ídem a la recomendación N° 14.

- 16.-Realizar un control previo a la publicación de la Cuenta de Inversión a fin de garantizar la consistencia de los datos de los diferentes reportes que la conforman.

- 17.-Se recomienda:

- a) implementar un circuito de control previo a la publicación de la Cuenta de Inversión respecto de la evaluación de los Programas y el análisis de los desvíos, con el fin de garantizar la integridad y razonabilidad de la información presentada por las Oficinas de Gestión Sectorial de las Jurisdicciones y entidades;

- b) utilizar como insumos los Informes sobre ejecución presupuestaria (financiera y física), desvíos y recomendaciones que la OGEPU debe remitir a los responsables de las Unidades Ejecutoras o autoridades superiores en cumplimiento de lo normado en la Ley N° 70, art. 72 y Decreto N° 1000, art. 37, incisos 1 y 3.

18.-Ídem a la recomendación N° 16.

19.-Informar en la Cuenta de Inversión los resultados de:

- a) la evaluación de las metas físicas del Programa o Actividad de períodos anteriores, cuando hayan sido transferidos de otras Jurisdicciones u Organismos, con indicación de las reparticiones que ejecutaban dicho presupuesto, a fin de facilitar su seguimiento;
- b) la conversión a la unidad de medida actual de los bienes producidos o los servicios prestados en otros ejercicios, cuando hayan sido modificadas, para permitir su comparabilidad, analizar su evolución y, en caso de ser necesario, tomar las medidas correctivas.

➤ **Con relación a la Jurisdicción N° 40**

(Recomendaciones para la OGESE del Ministerio de Salud y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

20.-Implementar un circuito de control previo a la publicación de la Cuenta de Inversión a fin de garantizar la certeza de los datos de los diferentes reportes que se elaboran.

De resultar necesario, coordinar acciones con otras áreas que faciliten esta tarea (OGESE, Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera, entre otras).

➤ **Con respecto a la Jurisdicción N° 50**

(Recomendaciones para la OGESE del Ministerio de Cultura y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

21.-Ídem a la recomendación N° 20.

➤ **Sobre la Jurisdicción N° 55**

(Recomendaciones para la OGESE del Ministerio de Educación y las Direcciones Generales de Contaduría General y de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

22.-Ídem a la recomendación N° 20.

➤ **Con referencia a la Jurisdicción N° 90**

(Recomendaciones para la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana y la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto)

23 y 24.- Generar un mecanismo de control que garantice la integridad de los datos en la Cuenta de Inversión.

➤ **Con relación al Reporte de centro de costos**

(Recomendaciones para la Dirección General de Contaduría General)

25.-Exponer los Programas de acuerdo al ordenamiento utilizado en el resto de los reportes de la Cuenta de Inversión (Jurisdicción, Sub-jurisdicción, Unidad Ejecutora, Programa, etc.) o alguna otra secuencia lógica que sea explicitada.

Solicitar asistencia técnica, en caso de ser necesario, a la Dirección General de Unidad Informática de Administración Financiera a fin de mejorar la presentación en futuras Cuentas de Inversión.

26.-Informar todos los elementos indispensables para realizar un análisis de costos: unidad de medida, metas realizadas, entre otros.

27.-Ídem a la recomendación N° 16.

28.-Consolidar los costos de los Programas y/o Actividades que tienen como finalidad la prestación de un mismo servicio público.

➤ **Con respecto a la carga trimestral en el SIGAF**

(Recomendaciones para la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires)

29.-Definir lineamientos para las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones y Organismos fuera de nivel con el fin de incorporar en sus Planes anuales, controles que abarquen, entre otros temas:

- definición de las unidades de medida de la producción;
- programación y ejecución física de los diferentes Programas, reparticiones, etc.;
- medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y previsiones para años futuros;
- análisis de eficiencia, efectividad y economía de la gestión.

30.-Coordinar acciones con:

a) *las Unidades de Auditoría Interna de los Ministerios y de los Organismos fuera de nivel de cada Jurisdicción*, para incorporar un control por oposición relativo al cumplimiento de los cronogramas previstos para la carga de los datos físicos

y financieros en el SIGAF¹²⁷, y diseñar un formato estandarizado para los informes, que contenga como mínimo:

- identificación de todos los Organismos y Programas pasibles de ser auditados por cada UAI;
- clasificación de dichos Programas (Instrumentales o Finales);
- indicación respecto del cumplimiento o incumplimiento de cada uno;
- porcentajes que reflejen la inobservancia;
- explicación de los desvíos y las medidas correctivas adoptadas en cada caso;

b) *la OGEPU y por intermedio de ésta, con las Oficinas de Gestión Sectorial*, a fin de concientizar a las diferentes Unidades Ejecutoras de Programas acerca de la importancia de la evaluación de la gestión en forma precisa y en tiempo oportuno.

31.-Generar en forma conjunta con los Organismos involucrados, un procedimiento escrito que comprenda: la definición de tareas, el plazo para el procesamiento de los datos en el SIGAF, el reclamo de la información cuando no fuera remitida en la fecha establecida y un circuito de control del cumplimiento por parte de las dependencias.

VIII.- Conclusión

La Cuenta de Inversión 2015 no expone razonablemente la ejecución física del presupuesto ni brinda información suficiente sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos ya que:

- a) no se presenta el "Resumen de ejecución por Programa" de cada Ministerio, situación que dificulta vincular datos financieros y físicos;
- b) no se publican los Reportes físicos correspondientes a las 15 (quince) Comunas ni de los Programas Finales de la Jurisdicción N° 90 (Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana);
- c) no se registran, en algunas Jurisdicciones, las unidades físicas de sanción aprobadas oportunamente por la Legislatura de la Ciudad (porque si bien eran metas de naturaleza "promediable", fueron consideradas como "sumables" a los efectos del ingreso en el SIGAF; por ende, se cuadruplicaron las cantidades, situación que a su vez distorsionó el nivel de ejecución exhibido);
- d) no resultan comparables los diferentes reportes que sobre un mismo tema conforman la rendición de cuentas del año auditado, lo que afecta su confiabilidad;

¹²⁷ Cabe aclarar que la propuesta implica generar información independiente, sin utilizar la que proviene de las propias OGESE, ya que éstas son los Organismos primarios que deben controlar la carga en el SIGAF.

- e) faltan definiciones de las metas en Programas cuantificables y de relevancia e Informes ejecutivos de "Evaluación del proceso y resultados de implementación del Programa";
- f) no se presenta, en todos los casos, un análisis que explique razonablemente el origen de los desvíos entre programación y ejecución, ni las medidas correctivas adoptadas.

Es preciso señalar que el 100% de los Programas de la Cuenta de Inversión con metas físicas, presenta alguna o varias de las debilidades descriptas anteriormente. Con relación a los Programas que no las poseen, el porcentaje alcanza el 53,24% del universo.

Asimismo, no es posible emitir una opinión independiente con relación al nivel de cumplimiento de la carga trimestral de datos en el SIGAF, en tiempo y forma, por parte de las Unidades Ejecutoras ya que, los informes de auditoría elaborados por las UAI, si bien responden a los requerimientos de la SGCBA, carecen de datos analíticos que permitan obtener conclusiones válidas. Por otra parte, en las áreas en que se ha obtenido información adicional, la observancia no es total. Por último, es importante destacar que no se verifican controles internos a cargo de las dependencias competentes que se vinculen con el objeto del presente Informe.

Es importante recordar que la cuantificación de la producción es esencial para conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren y, a la vez, es la base para la determinación de costos. Este concepto adquiere mayor relevancia en el caso de los Programas relacionados con la Inversión Pública o los Servicios Sociales (tales como Salud o Educación, entre otros).

En el mismo sentido, puede afirmarse que la medición en términos físicos permite determinar la eficiencia, eficacia y economía de la gestión y sus instituciones y, en consecuencia, estimar en qué medida se han logrado los objetivos y metas fijadas en la definición de las políticas públicas.

Finalmente, es de importancia señalar la recurrencia, respecto de ejercicios anteriores, de algunas de las causas que dan origen a esta opinión fundada (varias han sido señaladas por esta Auditoría desde el año 2007), situación que revela, por ende, la falta de adecuación a las recomendaciones de la AGCBA tanto por parte del del Organismo auditado, como de otras reparticiones involucradas en los circuitos de elaboración de la Cuenta de Inversión.

ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
Normativa general			
1	Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01-10-96 B.O.C.BA N° 47	La Ciudad de Buenos Aires, conforme al principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa y adopta para su gobierno la forma republicana y representativa.
2	Ley N° 70	27-08-98 B.O.C.B.A N° 539	Ley de sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
3	Decreto N° 1.000	19-05-99 B.O. N° 704	Reglamentario de la Ley N° 70.
4	Ley N° 287	18-11-99 B.O.C.B.A N° 857	Corrige errata de texto Art. 31° de la Ley N° 70.
5	Ley N° 801	02-07-02 B.O.C.B.A N° 1.497	Se modifica el artículo 63° de la Ley N° 70.
6	Decreto N° 818	29-07-02 B.O.C.B.A N° 1.497	Promulga la Ley N° 801.
7	Ley N° 1.007	30-12-02 B.O.C.B.A N° 1.599	Art. 17° de la Ley N° 1.007: deroga el artículo 133° de la Ley N° 70.

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
8	Ley Nº 2.060	17-08-06 B.O.C.B.A Nº 2.527	Se modifica el artículo 67º de la Ley Nº 70.
9	Ley Nº 325	28-12-99 B.O.C.B.A Nº 884	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
Normativa presupuestaria			
10	Ley Nº 5.239	30-12-14 B.O.C.B.A Nº 4.550	Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad del año 2015.
11	Decreto Nº 531-GCABA-14	30-12-14 B.O.C.B.A Nº 4.550	Promulga la Ley Nº 5.239.
12	Decreto Nº 3-GCABA-15	08-01-15 B.O.C.B.A Nº 4.554	Se aprueba la distribución analítica. Adecuación de planillas del Presupuesto General del ejercicio 2015.
13	Decreto Nº 4-GCABA-15	08-01-15 B.O.C.B.A Nº 4.554	Se aprueban normas anuales de ejecución y aplicación del Presupuesto General de la Administración para el ejercicio 2015.
14	Ley Nº 5.349	31-08-15 B.O.C.B.A Nº 4.711	Modifica el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad.

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
15	Decreto Nº 272-GCABA-15	31-08-15 B.O.C.B.A Nº 4.711	Promulga la Ley Nº 5.349
16	Decreto Nº 2.128-MCBA-94	21-10-94 No publicado	Se adoptan las Clasificaciones Presupuestarias de Recursos y Gastos que rigen en el ámbito de la CABA.
17	Decreto Nº 469-GCABA-96	30-10-96 B.O.C.B.A Nº 66	Se adopta la Clasificación por Finalidades y Función del Gasto. Se aprueba el Listado de Cuentas y su descripción.
18	Resolución Nº 2.988-MHGC-08	23-09-08 B.O.C.B.A Nº 3.039	Se incorpora la Partida 7.6.5 (Disminución de otros Pasivos. Certificados de Deuda Ley Nº 2.810) en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente.
19	Decreto Nº 98-GCABA-10	20-01-10 B.O.C.B.A Nº 3.352	Art.4: Se incorpora la Partida del gasto 6.9.9.0 (Fondos Fiduciarios) y el subsector homónimo Nº 2.2.4.4 a la Clasificación de Recursos y Gastos. Se establece que la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto tendrá a su cargo el mantenimiento del texto ordenado actualizado de dicha Clasificación y que será publicado en la página web de la Ciudad.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
20	Resolución N° 386-MHGC-12	12-03-12 B.O.C.B.A N° 3.873	Art. 2: Faculta la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto a efectuar las modificaciones presupuestarias resultantes de la puesta en vigor de las Clasificaciones de Gastos y Recursos, así como a abrir subconceptos toda vez que el proceso de formulación y modificación del presupuesto lo haga necesario.
21	Disposición N° 10-DGCG-10	15-01-10 B.O.C.B.A N° 3.369	Aprueba las partidas del clasificador por objeto del gasto vigente para el ejercicio 2010.
22	Disposición N° 19-DGCG-15	27-01-15 B.O.C.B.A N° 4.567	Se ratifica Disposición N° 10-DGCG-2010 para el ejercicio 2015.
23	Resolución N° 16-MJGGC-SECLYT-11	29-11-11 B.O.C.B.A N° 3.803	Aprueba procedimiento de modificaciones presupuestarias y solicitud de modificación de créditos.
24	Disposición N° 31-DGAC-03	09-01-03 B.O.C.B.A N° 1.644	Aprueba el marco conceptual de las normas contables para todo el ámbito del Gobierno de la CABA. Ejecución presupuestaria. Estados contables. Contabilidad.

Nº ítem	Tipo y Nº de Norma	Fecha de Sanción y Nº de Boletín	Descripción
25	Disposición Nº 12-DGOGPP-10	10-05-10 B.O.C.B.A. Nº 3.417	Se establecen plazos máximos (día 20 al mes posterior de cierre de trimestre) para que las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado, informen la ejecución presupuestaria. Instructivo para la ejecución presupuestaria trimestral de empresas públicas y entidades financieras.
26	Disposición Nº 304-DGCG-14	02-12-14 B.O.C.B.A. Nº 4.537	Normas para el cierre de cuentas finalizado el 31 de diciembre de cada año. Deroga Disposición Nº 255-DGCG-2013.
27	Disposición Nº 276-DGCG-15	02-12-15 B.O.C.B.A. Nº 4.776	Normas para el cierre del ejercicio 2015. Deroga la Disposición Nº 304-DGCG-14.
28	Resolución Nº 280-MHGC-15	04-03-15 B.O.C.B.A. Nº 4.591	Integra Disposición Nº 304-DGCG-14. Prórroga de plazos.
29	Circular Nº 3-SGCBA-10	17-06-10 No publicada	Se deroga la Circular Nº 5-SGCBA-02. Determina que las Unidades de Auditoría Interna deberán verificar semestralmente el cumplimiento, por parte de las OGESE, de la obligación de registrar trimestralmente la información física y financiera conforme a la metodología establecida por la OGEPU en los plazos previstos por la normativa vigente, y deberán elevar a la Sindicatura su cumplimiento mediante una nota que se presenta en el Anexo I de la Circular.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
30	Instructivo OGEPU	Período 2004-2006	Sobre Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2004.
Otra normativa			
31	Ley N° 4.013	17-11-11 B.O.C.B.A N° 3.807	Ley de Ministerios. Nueva estructura que incorpora Ministerio de Modernización y Ministerio de Gobierno. Deroga Ley N° 2.506.
32	Decreto N° 640-GCABA-11	07-12-11 B.O.C.B.A N° 3.807	Promulga la Ley N° 4.013.
33	Decreto N° 660-GCABA-11	10-12-11 B.O.C.B.A N° 3.811	Aprueba la estructura orgánico-funcional de la Ley N° 4.013. Fe de erratas del Decreto N° 640-GCABA-11.
34	Ley N° 5.460	10-12-15 B.O.C.B.A N° 4.779	Ley de Ministerios. Nueva estructura que incorpora Ministerio de Modernización y Ministerio de Gobierno. Deroga Ley N° 4.013.
35	Decreto N° 355-GCABA-15	10-12-15 B.O.C.B.A N° 4.779	Promulga la Ley N° 5.460.
36	Decreto N° 363-GCABA-15	16-12-15 B.O.C.B.A N° 4.783	Aprueba la estructura orgánico-funcional de la Ley N° 5.460.

N° ítem	Tipo y N° de Norma	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
37	Ley N° 4.340	18-10-12 B.O.C.B.A N° 4.046	Transfiere unidad administrativa de control de faltas especiales de la Agencia Gubernamental de Control al ámbito de la Dirección General de Administración de Infracciones - Subsecretaría de Justicia - Ministerio de Justicia y Seguridad. Según Ley N° 2.624 se modifica estructura orgánica. Disuelve la Dirección General de Control de Faltas Especiales.

ANEXO II

RELACIONES ENTRE VALORES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE LOS PROGRAMAS FINALES (O INSTRUMENTALES CON METAS)
INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO Y/O CUENTA DE INVERSIÓN 2015

(Cifras expresadas en pesos)

Referencias:

NA No aplicable

Negrita Datos definidos por AGCBA de acuerdo a las unidades de medida del ejercicio 2014. Cabe aclarar que por Ley N° 5.460 del 03-12-15, se modificó la estructura del Gobierno de la CABA, se eliminó la Jurisdicción N° 90 y sus Programas fueron incorporados a otro Ministerio. Por ende, no se presentó el Reporte físico por Programa en el Tomo IV de la Cuenta de Inversión.

negrita

Datos extraídos del Tomo IV de la Cuenta de Inversión 2015 (por errores en la carga de datos del Tomo V) (Ver observación N° 40)

(a) Se consignó la unidad de medida informada en la Cuenta de Inversión 2015 (beneficiario) si bien en el Presupuesto elevado a la CABA se había indicado “subsidio” (en concordancia con ejercicios anteriores)

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
20	21	2006	16	65.853.660,00	65.160.582,06	98,95%	Persona	1.040.000	1.092.752	105,07%	63,32	59,63	-5,83%
20	21	2005	45	39.389.820,00	38.297.653,35	97,23%	Evento	250.000	141.746	56,70%	157,56	270,19	71,48%
20	22	2021	27	31.471.250,00	31.453.229,20	99,94%	Tarea	7.600	1.900	25,00%	4.140,95	16.554,33	299,77%
20	27	112	71	8.497.477,00	6.584.077,68	77,48%	Niña, Niño y Adolescente	20.470	17.984	87,86%	415,12	366,11	-11,81%
20	27	112	72	8.640.526,00	8.424.723,43	97,50%	Persona	24.420	27.098	110,97%	353,83	310,90	-12,13%
20	27	112	73	283.004,00	52.482,19	18,54%	Evaluación	4.018	2.865	71,30%	70,43	18,32	-73,99%
20	27	112	74	556.503,00	394.503,00	70,89%	Persona	6.420	8.219	128,02%	86,68	48,00	-44,63%
20	27	113	62	61.677.362,00	61.530.337,05	99,76%	Control	154.152	74.255	48,17%	400,11	828,64	107,10%
20	29	2500	51	79.554.428,00	79.366.572,20	99,76%	Hora	7.008	7.008	100,00%	11.351,94	11.325,14	-0,24%
20	29	2501	52	52.175.501,00	50.526.338,77	96,84%	Producto	850	850	100,00%	61.382,94	59.442,75	-3,16%
TOTAL JEF. GOBIERNO				348.099.531,00	341.790.498,93	98,19%							
21	0	276	31	308.136.993,00	297.819.364,49	96,65%	Acta	6.175.161	4.075.021	65,99%	49,90	73,08	46,46%
21	0	277	33	18.154.919,00	15.534.027,04	85,56%	Persona	10.000	17.709	177,09%	1.815,49	877,18	-51,68%
21	0	318	35	91.001.957,00	87.947.905,54	96,64%	Viaje	1.752.000	705.783	40,28%	51,94	124,61	139,90%
21	0	320	70	262.442.028,00	261.920.965,84	99,80%	Metro Cuadrado	9.900	13.636	137,74%	26.509,30	19.208,05	-27,54%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
21	0	324	72	241.175.269,00	219.923.286,20	91,19%	Cruce	15.240	3.791	24,88%	15.825,15	58.011,95	266,58%
21	0	324	73	12.402.147,00	12.401.353,91	99,99%	Señal	6.750	5.318	78,79%	1.837,36	2.331,96	26,92%
21	0	324	75	16.591.217,00	16.363.720,00	98,63%	Metro Cuadrado	53.000	55.206	104,16%	313,04	296,41	-5,31%
21	0	324	76	46.006.207,00	46.006.203,45	100,00%	Metro Cuadrado	841	841	100,00%	54.704,17	54.704,17	0,00%
21	0	721	36	81.578.178,00	80.838.015,75	99,09%	Licencia	390.414	407.330	104,33%	208,95	198,46	-5,02%
21	0	2010	27	2.590.562,00	2.586.952,68	99,86%	Asesoramiento	430	492	114,42%	10.362,25	12.377,76	19,45%
21	0	2010	28	233.602.158,00	233.583.717,67	99,99%	Beneficiario (a)	11.928	3.302	27,68%	19.584,35	70.740,07	261,21%
21	0	2010	32	4.209.028,00	3.457.691,15	82,15%	Evento	48	43	89,58%	87.688,08	80.411,42	-8,30%
21	0	2012	37	59.207.718,00	57.561.426,34	97,22%	Acción	250	209	83,60%	236.830,87	275.413,52	16,29%
21	0	2013	26	5.934.164,00	5.866.315,32	98,86%	Asistente	940.000	192.870	20,52%	6,31	30,42	381,80%
TOTAL JEF. GABINETE				1.383.032.545,00	1.341.810.945,38	97,02%							
26	0	151	32	118.650.547,00	115.517.171,36	97,36%	Objetivo	2.400	609	25,38%	49.437,73	189.683,37	283,68%
26	0	151	33	32.601,00	32.601,00	100,00%	Vehículo	4.800	783	16,31%	6,79	41,64	513,03%
26	0	152	52	66.497.745,00	64.419.547,52	96,87%	Emergencia	11.000	10.310	93,73%	6.045,25	6.248,26	3,36%
26	0	153	53	61.318.251,00	59.970.484,17	97,80%	Acción	38.556	39.712	103,00%	1.590,37	1.510,14	-5,04%
26	0	278	35	40.036.485,00	39.275.903,66	98,10%	Acción	9.584	11.454	119,51%	4.177,43	3.429,01	-17,92%
26	0	282	7	25.276.513,00	25.244.651,81	99,87%	Vehículo	60.000	130.654	217,76%	421,28	193,22	-54,14%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
26	0	282	26	13.602.513,00	13.445.400,59	98,84%	Estudio	4	4	100,00%	3.400.628,25	3.361.350,15	-1,16%
26	0	677	54	30.378.840,00	29.875.535,04	98,34%	Acción	3.500	5.522	157,77%	8.679,67	5.410,27	-37,67%
26	0	728	37	13.321.887,00	12.762.598,68	95,80%	Habilitación	22.000	23.183	105,38%	605,54	550,52	-9,09%
26	0	728	38	163.640,00	154.639,53	94,50%	Fiscalización	7.500	7.188	95,84%	21,82	21,51	-1,40%
26	0	763	25	13.763.727,00	13.499.971,55	98,08%	Persona	0	0	NA	NA	NA	NA
26	0	793	21	14.137.915,00	14.025.217,59	99,20%	Mediación	4.000	4.019	100,48%	3.534,48	3.489,73	-1,27%
26	0	793	24	4.353,00	4.352,56	99,99%	Certificado	32.400	34.887	107,68%	0,13	0,12	-7,14%
26	0	866	23	414.224.944,00	414.184.212,08	99,99%	Acta	3.500.000	2.188.865	62,54%	118,35	189,22	59,88%
26	26	869	62	2.718.712,00	454.745,12	16,73%	Cursante	7.952	2.001	25,16%	341,89	227,26	-33,53%
26	0	8270	91	56.079.734,00	53.407.359,82	95,23%	Habilitación	28.690	0	0,00%	1.954,68	NA	NA
26	0	8341	92	110.959.969,00	108.991.228,37	98,23%	Inspección	63.000	65.123	103,37%	1.761,27	1.673,62	-4,98%
26	0	8370	93	55.500.257,00	54.587.858,99	98,36%	Fiscalización	54.100	21.202	39,19%	1.025,88	2.574,66	150,97%
26	0	8652	94	46.218.968,00	44.228.015,19	95,69%	Fiscalización	42.000	36.461	86,81%	1.100,45	1.213,02	10,23%
26	0	8652	95	7.144.211,00	4.037.932,06	56,52%	Muestra	1.200	1.163	96,92%	5.953,51	3.472,00	-41,68%
TOTAL MIN. JUSTIC. Y SEGUR.				1.090.031.812,00	1.068.119.426,69	97,99%							
28	0	9935	20	144.100.456,00	141.618.603,85	98,28%	Constancia	1.029.955	317.000	30,78%	139,91	446,75	219,31%
TOTAL MIN. DE GOBIERNO				144.100.456,00	141.618.603,85	98,28%							

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
30	0	303	14	20.412.180,00	20.311.066,23	99,50%	Metro lineal	7.262	240	3,30%	2.810,82	84.629,44	2910,84%
30	0	306	17	10.642.263,00	10.566.341,49	99,29%	Acto	210	147	70,00%	50.677,44	71.879,87	41,84%
30	0	312	25	331.528.792,00	331.204.474,31	99,90%	Metro cuadrado	174.906	75.975	43,44%	1.895,47	4.359,39	129,99%
30	0	319	16	205.724.470,00	203.972.855,34	99,15%	Metro cuadrado	35.673	0	0,00%	5.766,95	NA	NA
30	0	333	72	680.100,00	680.100,00	100,00%	Taller	860	1.001	116,40%	790,81	679,42	-14,09%
30	0	360	18	877.625.508,00	877.378.588,37	99,97%	% De avance	15	14	93,33%	58.508.367,20	62.669.899,17	7,11%
30	0	366	70	15.775.363,00	15.450.847,80	97,94%	Disposición	2.400	2.137	89,04%	6.573,07	7.230,16	10,00%
30	0	380	57	91.557.033,00	91.258.355,61	99,67%	Metro cuadrado	334.600	28.022	8,37%	273,63	3.256,67	1090,17%
30	0	797	68	26.532.742,00	14.128.272,23	53,25%	Metro cuadrado	3.410	1.171	34,34%	7.780,86	12.065,13	55,06%
30	0	797	73	136.471.213,00	68.391.595,21	50,11%	Metro cuadrado	37.361	4.776	12,78%	3.652,77	14.319,85	292,03%
30	0	2303	24	30.533.619,00	30.515.613,49	99,94%	Metro cuadrado	9.266	0	0,00%	3.295,23	NA	NA
30	0	2303	31	86.582.478,00	86.169.146,62	99,52%	Metro lineal	23.054	6.290	27,28%	3.755,64	13.699,39	264,77%
30	0	2502	65	2.241.832,00	1.862.930,30	83,10%	Metro cuadrado	560.000	74.269.282	13262,37%	4,00	0,03	-99,37%
30	0	8367	66	60.485.255,00	60.224.027,77	99,57%	Modificación	17.899	18.882	105,49%	3.379,25	3.189,49	-5,62%
30	0	8367	67	6.243.973,00	5.849.834,00	93,69%	Permiso	10.000	10.229	102,29%	624,40	571,89	-8,41%
TOTAL MIN. DES. URBANO				1.903.036.821,00	1.817.964.048,77	95,53%							
35	0	2351	77	23.810.562,00	23.464.708,99	98,55%	Inspección	10.400	8.882	85,40%	2.289,48	2.641,83	15,39%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
35	0	2355	15	88.025.707,00	87.480.307,51	99,38%	Metro cuadrado	16.865	7.827	46,41%	5.219,43	11.176,74	114,14%
35	0	2356	76	79.397.122,00	78.623.291,08	99,03%	Inspección	5.700	2.799	49,11%	13.929,32	28.089,78	101,66%
35	0	2504	79	635.599.608,00	610.671.466,62	96,08%	Metro lineal	1.799.600	1.963.493	109,11%	353,19	311,01	-11,94%
35	0	8503	13	11.912.023,00	11.462.022,40	96,22%	Metro cuadrado	725.072	100.206	13,82%	16,43	114,38	596,25%
35	0	8736	85	294.280.434,00	283.987.564,58	96,50%	Cuadra	6.016	1.754	29,16%	48.916,30	161.908,53	230,99%
35	0	8737	52	7.209.580.930,00	7.087.972.052,54	98,31%	Cuadra	78.640	22.513	28,63%	91.678,29	314.839,07	243,42%
35	0	8737	57	7.219.521,00	4.110.700,00	56,94%	Fumigación	18.000	6.293	34,96%	401,08	653,22	62,86%
35	0	8738	35	623.007.992,00	600.416.157,31	96,37%	Hectárea	3.772	1.330	35,26%	165.166,49	451.440,72	173,32%
35	0	8741	21	120.214.224,00	120.095.120,83	99,90%	Fiscalización	79.976	112.602	140,79%	1.503,13	1.066,55	-29,04%
35	0	8743	58	730.346.526,00	665.889.885,28	91,17%	Tonelada	738.720	558.372	75,59%	988,66	1.192,56	20,62%
35	0	8750	22	40.117.533,00	36.802.368,97	91,74%	Reclamo	324.970	0	0,00%	123,45	NA	NA
35	0	8779	75	26.304.477,00	25.337.673,08	96,32%	Operativo	3.728	2.726	73,12%	7.055,92	9.294,82	31,73%
35	0	8804	40	111.544.956,00	105.283.211,30	94,39%	Inhumación	26.000	24.699	95,00%	4.290,19	4.262,65	-0,64%
35	0	8807	37	499.243.436,00	492.093.725,19	98,57%	Luminaria	498.700	122.809	24,63%	1.001,09	4.006,98	300,26%
35	0	8811	34	413.073.856,00	405.991.042,27	98,29%	Metro cuadrado	345.500	314.052	90,90%	1.195,58	1.292,75	8,13%
35	0	8811	88	839.233.122,00	826.343.100,31	98,46%	Metro cuadrado	5.600.000	525.008	9,38%	149,86	1.573,96	950,27%
35	0	8834	11	639.126.249,00	631.842.221,11	98,86%	Tonelada	80.000	22.717	28,40%	7.989,08	27.813,63	248,15%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
35	0	8837	56	31,00	26,60	85,81%	Operativo	32.000	0	0,00%	0,00	NA	NA
35	0	8857	74	106.075.955,00	104.129.678,13	98,17%	Metro cuadrado	20.000	1.175.359	5876,80%	5.303,80	88,59	-98,33%
35	0	8933	94	8.634.751,00	5.864.793,20	67,92%	Intervención	4	3	75,00%	2.158.687,75	1.954.931,07	-9,44%
35	0	8933	97	5.780.152,00	4.931.183,96	85,31%	Campaña	26	34	130,77%	222.313,54	145.034,82	-34,76%
35	0	8933	98	3.919.129,00	3.432.129,00	87,57%	Estación	8	8	100,00%	489.891,13	429.016,13	-12,43%
35	0	8934	91	47.384.979,00	44.841.463,85	94,63%	Inspección	106.923	78.174	73,11%	443,17	573,61	29,43%
35	0	8935	92	22.340.837,00	22.181.934,21	99,29%	Certificado	18.900	41.579	219,99%	1.182,05	533,49	-54,87%
35	0	8935	95	6.918.190,00	3.629.950,06	52,47%	Determinación	330.000	374.304	113,43%	20,96	9,70	-53,74%
35	0	8939	93	11.193.936,00	11.042.696,99	98,65%	Plan	292	360	123,29%	38.335,40	30.674,16	-19,98%
35	0	8939	96	356.604,00	195.624,40	54,86%	Organización	24	390	1625,00%	14.858,50	501,60	-96,62%
35	0	8939	99	1.162.214,00	1.162.211,91	100,00%	Informe	48	60	125,00%	24.212,79	19.370,20	-20,00%
TOTAL MIN. AMB. Y ESP. PUB				12.605.805.056,00	12.299.278.311,68	97,57%							
40	0	445	45	72.666.874,00	72.247.897,03	99,42%	Control	445.500	449.387	100,87%	163,11	160,77	-1,44%
40	0	449	49	257.258.129,00	256.784.220,28	99,82%	Asistencia	282.780	313.853	110,99%	909,75	818,17	-10,07%
40	0	551	63	5.322.646,00	4.543.695,23	85,37%	Paciente	400	0	0,00%	13.306,62	NA	NA
40	0	551	81	4.965.744.821,00	4.948.164.489,83	99,65%	Paciente	510.460.547	146.286.169	28,66%	9,73	33,83	247,71%
40	0	551	82	2.452.787.057,00	2.444.344.870,87	99,66%	Paciente	5.999.455	3.808.502	63,48%	408,83	641,81	56,99%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
40	0	551	83	2.959.099.017,00	2.943.686.250,58	99,48%	Paciente	9.519.377	8.190.340	86,04%	310,85	359,41	15,62%
40	0	551	84	3.554.538.450,00	3.524.595.824,79	99,16%	Paciente	10.225.850	11.891.459	116,29%	347,60	296,40	-14,73%
40	0	551	85	1.451.664.246,00	1.444.361.145,37	99,50%	Paciente	1.261.414	1.127.445	89,38%	1.150,82	1.281,09	11,32%
TOTAL MINIST. DE SALUD				15.719.081.240,00	15.638.728.393,98	99,49%							
45	0	474	21	201.952.750,00	199.671.302,98	98,87%	Adulto mayor	9.580	1.204	12,57%	21.080,66	165.839,95	686,69%
45	0	474	22	811.647,00	801.928,50	98,80%	Establecimiento	800	141	17,63%	1.014,56	5.687,44	460,58%
45	0	474	23	21.069.214,00	19.570.149,40	92,89%	Persona	140.250	202.725	144,55%	150,23	96,54	-35,74%
45	0	474	24	84.361.235,00	82.619.795,87	97,94%	Adulto mayor	30.952	4.869	15,73%	2.725,55	16.968,53	522,57%
45	0	476	66	363.743.207,00	360.580.344,65	99,13%	Niña, Niño y Adolescentes.	10.000	1.712	17,12%	36.374,32	210.619,36	479,03%
45	0	476	67	161.433.357,00	158.237.599,74	98,02%	Niña, Niño y Adolescentes.	109.744	20.588	18,76%	1.471,00	7.685,91	422,50%
45	0	476	68	86.255.004,00	84.190.857,44	97,61%	Niña, Niño y Adolescentes.	24.600	1.514	6,15%	3.506,30	55.608,23	1485,95%
45	0	477	61	4.442.460,00	3.972.682,03	89,43%	Persona	524	122	23,28%	8.477,98	32.562,97	284,09%
45	0	478	42	163.856.351,00	162.686.820,63	99,29%	Familia	17.008	812	4,77%	9.634,08	200.353,23	1979,63%
45	0	478	43	170.584.049,00	170.531.447,03	99,97%	Familia	78.400	0	0,00%	2.175,82	NA	NA
45	0	478	44	106.538.241,00	105.338.868,41	98,87%	Persona	9.080	1.417	15,61%	11.733,29	74.339,36	533,58%
45	0	478	45	38.094.873,00	34.429.562,78	90,38%	Persona	87.930	0	0,00%	433,24	NA	NA
45	0	480	69	73.060.772,00	72.025.402,37	98,58%	Persona	10.240	12.512	122,19%	7.134,84	5.756,51	-19,32%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
45	0	480	70	8.900.589,00	3.954.525,41	44,43%	Persona	90	120	133,33%	98.895,43	32.954,38	-66,68%
45	0	481	41	786.788.194,00	786.647.706,97	99,98%	Familia	424.000	60.773	14,33%	1.855,63	12.944,03	597,55%
45	0	482	46	84.797.188,00	84.391.383,61	99,52%	Subsidio	36.212	3.457	9,55%	2.341,69	24.411,74	942,48%
45	0	482	47	6.334.408,00	6.223.206,71	98,24%	Microempresa	60	38	63,33%	105.573,47	163.768,60	55,12%
45	0	483	62	35.069.874,00	32.999.746,65	94,10%	Persona	232.000	173.912	74,96%	151,16	189,75	25,53%
45	0	484	63	279.277.997,00	275.693.034,28	98,72%	Organización	220	1.649	749,55%	1.269.445,44	167.188,01	-86,83%
45	0	484	64	682.688.171,00	680.961.386,76	99,75%	Persona	208.000	49.084	23,60%	3.282,15	13.873,39	322,69%
45	0	484	65	5.909.326,00	4.551.165,24	77,02%	Voluntario	23	3.875	16847,83%	256.927,22	1.174,49	-99,54%
45	0	485	71	60.120.229,00	55.509.705,51	92,33%	Persona	33.913	33.854	99,83%	1.772,78	1.639,68	-7,51%
TOTAL MINIST. DES. SOCIAL				3.426.089.136,00	3.385.588.622,97	98,82%							
50	0	500	10	1.298.654,00	1.268.649,66	97,69%	Asistente	38.700	45.668	118,01%	33,56	27,78	-17,22%
50	0	500	11	35.424.126,00	35.103.923,43	99,10%	Subsidio	1.168	765	65,50%	30.328,88	45.887,48	51,30%
50	0	500	12	256.500,00	256.500,00	100,00%	Asistente	5.900	8.264	140,07%	43,47	31,04	-28,61%
50	0	500	13	1.052.321,00	1.036.180,07	98,47%	Asistente	7.200	1.605	22,29%	146,16	645,60	341,72%
50	0	500	14	64.262.858,00	58.098.576,98	90,41%	Asistente	424.000	0	0,00%	151,56	NA	NA
50	0	507	52	64.423.318,00	62.627.424,96	97,21%	Asistente	1.552.000	1.545.000	99,55%	41,51	40,54	-2,35%
50	0	511	31	159.068.448,00	154.267.355,51	96,98%	Asistente	1.926.315	2.746.438	142,57%	82,58	56,17	-31,98%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7 = (6/5) * 100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11 = (10/9) * 100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14 = [(13/12) - 1] * 100$
50	0	511	32	2.062.786,00	1.754.979,90	85,08%	Asistente	347.310	702.725	202,33%	5,94	2,50	-57,95%
50	0	511	33	65.572.831,00	65.168.830,13	99,38%	Subsidio	7.920	762	9,62%	8.279,40	85.523,40	932,97%
50	0	512	34	183.150.284,00	176.798.787,94	96,53%	Alumno	6.724	6.711	99,81%	27.238,29	26.344,63	-3,28%
50	0	512	35	6.877.553,00	5.488.127,83	79,80%	Asistente	41.440	51.812	125,03%	165,96	105,92	-36,18%
50	0	513	53	87.941.726,00	84.765.323,20	96,39%	Asistente	145.400	158.346	108,90%	604,83	535,32	-11,49%
50	0	514	36	15.493.301,00	13.857.915,90	89,44%	Asistente	350.000	390.642	111,61%	44,27	35,47	-19,86%
50	0	521	37	28.289.298,00	28.091.820,36	99,30%	Asistente	47.930	42.365	88,39%	590,22	663,09	12,35%
50	0	522	38	129.579.272,00	123.228.833,86	95,10%	Asistente	707.753	893.217	126,20%	183,09	137,96	-24,65%
50	0	523	39	67.084.726,00	63.731.526,70	95,00%	Asistente	2.308.500	2.312.955	100,19%	29,06	27,55	-5,18%
50	0	528	41	9.316.788,00	9.279.048,61	99,59%	Proyecto	50	72	144,00%	186.335,76	128.875,68	-30,84%
50	0	528	42	661.218,00	661.214,77	100,00%	Alumno	190	180	94,74%	3.480,09	3.673,42	5,56%
50	0	535	54	48.952.210,00	46.426.697,32	94,84%	Asistente	1.929.500	0	0,00%	25,37	NA	NA
50	0	541	58	13.429.814,00	13.340.497,34	99,33%	No definida	88	324	368,18%	152.611,52	41.174,37	-73,02%
50	0	541	59	386.771.879,00	370.631.434,62	95,83%	Asistente	331.833	367.000	110,60%	1.165,56	1.009,89	-13,36%
50	0	542	55	67.322.411,00	66.849.698,96	99,30%	Asistente	302.000	167.144	55,35%	222,92	399,95	79,41%
50	0	542	56	1.387.208,00	1.380.583,00	99,52%	Alumno	75	80	106,67%	18.496,11	17.257,29	-6,70%
50	0	543	15	13.206.819,00	11.660.276,36	88,29%	Asistente	35.000	826.462	2361,32%	377,34	14,11	-96,26%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
50	0	543	57	101.510.847,00	91.243.719,84	89,89%	Asistente	166.000	149.638	90,14%	611,51	609,76	-0,29%
50	0	9265	65	339.916.116,00	328.933.102,83	96,77%	Proyecto	117	159	135,90%	2.905.265,95	2.068.761,65	-28,79%
TOTAL MINIST. DE CULTURA				1.894.313.312,00	1.815.951.030,08	95,86%							
55	0	561	34	1.808.684.045,00	1.802.543.197,46	99,66%	Alumno	52.191	51.661	98,98%	34.655,09	34.891,76	0,68%
55	0	561	35	3.915.518.125,00	3.892.229.811,87	99,41%	Alumno	199.211	178.285	89,50%	19.655,13	21.831,50	11,07%
55	0	561	36	680.598.842,00	678.019.168,52	99,62%	Alumno	20.200	21.066	104,29%	33.693,01	32.185,47	-4,47%
55	0	561	37	1.886.833.179,00	1.883.850.990,99	99,84%	Alumno	52.134	51.914	99,58%	36.191,99	36.287,92	0,27%
55	0	561	39	324.363.956,00	315.545.690,42	97,28%	Alumno	49.009	68.313	139,39%	6.618,46	4.619,12	-30,21%
55	0	561	42	1.400.659.154,00	1.397.822.539,09	99,80%	Alumno	31.904	31.448	98,57%	43.902,31	44.448,69	1,24%
55	0	570	43	3.357.214.219,00	3.352.374.957,81	99,86%	Alumno	267.236	266.485	99,72%	12.562,73	12.579,98	0,14%
55	0	580	31	371.917.072,00	371.371.206,36	99,85%	Alumno	50.241	0	0,00%	7.402,66	NA	NA
55	0	582	51	1.201.528.066,00	1.191.802.040,05	99,19%	Ración	79.259.770	78.627.815	99,20%	15,16	15,16	-0,01%
55	0	583	38	405.281.325,00	399.826.868,39	98,65%	Alumno	11.630	11.363	97,70%	34.847,92	35.186,73	0,97%
55	0	583	40	171.933.973,00	169.590.583,44	98,64%	Alumno	10.862	9.617	88,54%	15.828,94	17.634,46	11,41%
55	0	583	41	794.839.440,00	790.496.740,23	99,45%	Alumno	44.601	42.980	96,37%	17.821,11	18.392,20	3,20%
55	0	584	44	370.598.203,00	331.681.318,34	89,50%	Alumno	143.732	5.683	3,95%	2.578,40	58.363,77	2163,57%
TOTAL MINIST. DE EDUCACIÓN				16.689.969.599,00	16.577.155.112,97	99,32%							

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
60	0	8612	89	163.343.349,00	140.249.657,50	85,86%	Encuesta	806.140	856.360	106,23%	202,62	163,77	-19,17%
60	0	8612	90	1.865.661,00	1.056.250,00	56,62%	Encuesta	21.456	9.911	46,19%	86,95	106,57	22,56%
60	0	8618	84	10.193.313,00	5.735.246,49	56,26%	Alumno	20.500	20.744	101,19%	497,23	276,48	-44,40%
TOTAL MIN. DE HACIENDA				175.402.323,00	147.041.153,99	83,83%							
65	0	117	19	42.082.916,00	40.049.686,74	95,17%	Metro cuadrado	78.500	35.590	45,34%	536,09	1.125,31	109,91%
65	0	117	20	22.268.389,00	21.465.929,89	96,40%	Persona	54.720	71.846	131,30%	406,95	298,78	-26,58%
65	0	117	30	49.942.291,00	49.448.650,46	99,01%	Cooperativa	13	33	253,85%	3.841.714,69	1.498.443,95	-61,00%
65	0	171	51	11.084.835,00	10.280.533,78	92,74%	Acción	9.400	20.910	222,45%	1.179,24	491,66	-58,31%
65	0	290	50	6.000.000,00	800.000,00	13,33%	Familia	0	0	NA	NA	NA	NA
65	0	290	100	153.032.902,00	100.501.479,17	65,67%	Familia	745	3.372	452,62%	205.413,29	29.804,71	-85,49%
65	0	290	102	1.850.000,00	0,00	0,00%	Metro cuadrado	4.880	0	0,00%	379,10	NA	NA
65	0	290	104	0,00	0,00	0,00%	Metro cuadrado	7.577	0	0,00%	0,00	NA	NA
65	0	290	105	138.527.595,00	37.608.664,49	27,15%	Metro cuadrado	177.616	67	0,04%	779,93	561.323,35	71871,23%
65	0	290	106	276.869.112,00	148.242.644,68	53,54%	Metro cuadrado	4.200.735	3	0,00%	65,91	49.414.214,89	74972518,11%
65	0	290	108	666.101,00	164.050,15	24,63%	Familia	25	2.497	9988,00%	26.644,04	65,70	-99,75%
65	0	290	109	308.310.029,00	140.527.631,75	45,58%	Metro cuadrado	83.828	0	0,00%	3.677,89	NA	NA
65	0	350	15	40.779.934,00	40.084.806,11	98,30%	Asistente	510.000	576.412	113,02%	79,96	69,54	-13,03%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
65	0	650	18	33.580.746,00	33.367.743,61	99,37%	Acción	10	10	100,00%	3.358.074,60	3.336.774,36	-0,63%
65	0	650	24	39.730.000,00	39.730.000,00	100,00%	Intervención	22	14	63,64%	1.805.909,09	2.837.857,14	57,14%
65	0	655	31	3.550.470,00	2.790.368,21	78,59%	Empresa	60	54	90,00%	59.174,50	51.673,49	-12,68%
65	0	655	32	674.500,00	632.921,06	93,84%	Participante	3.500	5.240	149,71%	192,71	120,79	-37,32%
65	0	656	42	36.009.358,00	34.110.238,85	94,73%	Persona	15.200	38.156	251,03%	2.369,04	893,97	-62,26%
65	0	656	43	1.779.309,00	1.743.622,74	97,99%	Certificación	36.520	49.272	134,92%	48,72	35,39	-27,37%
65	0	656	49	1.116.483,00	1.044.781,69	93,58%	Pyme	203	265	130,54%	5.499,92	3.942,57	-28,32%
65	0	711	40	33.173.414,00	30.827.458,53	92,93%	Homologación	100	165	165,00%	331.734,14	186.833,08	-43,68%
65	0	761	44	49.918.832,00	46.889.199,70	93,93%	Inspección	45.900	44.963	97,96%	1.087,56	1.042,84	-4,11%
65	0	761	45	499.571,00	479.441,19	95,97%	Sumario	17.350	8.163	47,05%	28,79	58,73	103,98%
65	0	761	47	30.000,00	0,00	0,00%	Inspección	15.000	5.223	34,82%	2,00	0,00	-100,00%
65	0	790	27	36.931.560,00	34.881.057,17	94,45%	Empresa	280	267	95,36%	131.898,43	130.640,66	-0,95%
65	0	790	34	6.873.949,00	5.811.068,53	84,54%	Participante	30.000	12.700	42,33%	229,13	457,56	99,70%
65	0	851	48	5.804.091,00	4.712.351,79	81,19%	Conciliación	4.560	6.541	143,44%	1.272,83	720,43	-43,40%
65	0	2650	10	10.995.750,00	10.927.094,14	99,38%	Empresa	3.000	6.434	214,47%	3.665,25	1.698,34	-53,66%
65	0	2656	64	22.203.766,00	21.436.304,25	96,54%	Empresa	2.200	2.140	97,27%	10.092,62	10.016,96	-0,75%
65	0	2656	66	12.121.527,00	10.364.894,98	85,51%	Participante	218.000	100.704	46,19%	55,60	102,92	85,10%

1) Jurisdicción	2) Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución $7=(6/5)*100$	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución $11=(10/9)*100$	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío $14=[(13/12)-1]*100$
65	0	2656	67	6.181.411,00	6.144.403,04	99,40%	Empresa	650	734	112,92%	9.509,86	8.371,12	-11,97%
65	0	2666	68	4.540.288,00	4.226.681,57	93,09%	Empresa	4.320	4.568	105,74%	1.050,99	925,28	-11,96%
65	0	8106	81	126.419.352,00	126.410.350,21	99,99%	Participante	257.800	193.795	75,17%	490,38	652,29	33,02%
65	0	8106	82	24.558.754,00	24.201.012,37	98,54%	Institución	350	382	109,14%	70.167,87	63.353,44	-9,71%
65	0	8106	83	111.139.931,00	111.126.177,22	99,99%	Participante	1.604.500	1.001.127	62,39%	69,27	111,00	60,25%
65	0	8106	84	49.510.228,00	46.989.630,89	94,91%	Participante	1.137.764	1.311.560	115,28%	43,52	35,83	-17,67%
65	0	8624	11	120.332.724,00	119.150.608,08	99,02%	Espacio	2.060	512	24,85%	58.413,94	232.716,03	298,39%
65	0	8624	12	2.707.087,00	2.628.326,87	97,09%	Espacio	29	25	86,21%	93.347,83	105.133,07	12,63%
65	0	9470	16	479.211.667,00	419.916.853,62	87,63%	Hora	105.252	115.330	109,58%	4.552,99	3.641,00	-20,03%
TOTAL MIN. DESAR. ECON.				2.271.008.872,00	1.729.716.667,53	76,17%							
90	0	2202	61	48.424.885,00	44.334.675,59	91,55%	Trámite	13.000	13.375	102,88%	3.724,99	3.314,74	-11,01%
90	0	2203	56	7.080.659,00	6.452.859,47	91,13%	Participante	88.900	84.144	94,65%	79,65	76,69	-3,72%
90	0	2204	55	170.152.870,00	164.990.510,90	96,97%	Metro cuadrado	154.716	176.943	114,37%	1.099,78	932,45	-15,21%
90	0	2206	64	131.561.569,00	129.341.239,55	98,31%	Metro cuadrado	599.391	350.159	58,42%	219,49	369,38	68,29%
90	0	2208	69	180.004.640,00	179.616.857,00	99,78%	Metro cuadrado	27.625	89.562	324,21%	6.516,01	2.005,50	-69,22%
90	0	2200	59	95.419.032,00	94.580.852,49	99,12%	Llamada	2.700.001	3.402.559	126,02%	35,34	27,80	-21,34%
90	0	8286	70	69.836.639,00	67.088.379,18	96,06%	Persona	4.560.000	3.530.418	77,42%	15,32	19,00	24,08%

1)Jurisdicción	2)Sub-jurisdicción	3) Unidad Ejecutora	4) N° Programa	DATOS FINANCIEROS			DATOS FÍSICOS				GASTO UNITARIO		
				5) Crédito Vigente (\$)	6) Monto devengado (\$)	7) % de ejecución 7=(6/5)*100	8) Unidad de medida	9) Programadas	10) Realizadas	11) % de ejecución 11=(10/9)*100	12) Vigente (\$) 12=5/9	13) Devengado (\$) 13=6/10	14) % Desvío 14=[(13/12)-1]*100
TOTAL MIN. DE MODERNIZACIÓN				702.480.294,00	686.405.374,18	97,71%							
TOTAL GOBIERNO CABA				58.352.450.997,00	56.991.168.191,00	97,67%							

RESUMEN GENERAL			
CONCEPTOS	MONTO VIGENTE (en pesos)	MONTO DEVENGADO (en pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
TOTAL PROGRAMAS CON METAS FÍSICAS	58.352.450.997,00	56.991.168.191,00	97,67%
TOTAL PROGRAMAS SIN METAS FÍSICAS (con Gastos Figurativos y Aplicaciones Financieras)	47.929.415.883,00	44.863.335.285,80	93,60%
TOTAL PROGRAMAS GOBIERNO DE LA CABA	106.281.866.880,00	101.854.503.476,80	95,83%

Fuente: elaborado por AGCBA con datos extraídos
de la Cuenta de Inversión 2015

ANEXO III

DETALLE DE OBSERVACIONES

Aclaración:

Es importante recordar que en varias observaciones del presente Informe se han indicado algunos Programas a modo de ejemplificar la debilidad señalada. No obstante, se han detectado otros casos que no se encuentran mencionados y, en concordancia con los porcentajes indicados en las observaciones, están cuantificados en este Anexo.

N° OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
1	No aplicable		No aplicable	
2	No aplicable		No aplicable	
3	2	0,97%	con metas	207
4	62	28,70%	sin metas	216
5	34	15,74%	sin metas	216
6.a	5	2,42%	con metas	207
6.b	5	2,42%	con metas	207
7	1	100,00%	con metas (de la Entidad)	1
8	1	100,00%	con metas (de la Entidad)	1
9	2	66,67%	con y sin metas (de la Entidad)	3
10	207	100,00%	con metas	207
11	28	13,53%	con metas	207
12	207	100,00%	con metas	207
13	12	5,80%	con metas	207
14	11	5,31%	con metas	207
15.a	12	5,80%	con metas	207
15.b	7	3,38%	con metas	207
16.a	20	9,66%	con metas	207
16.b	6	2,90%	con metas	207
16.c	26	12,56%	con metas	207
16.d	40	19,32%	con metas	207
17	8	3,86%	con metas	207
18	11	5,31%	con metas	207
19	21	30,00%	con metas (muestra)	70

N° OBSERVACIÓN	PROGRAMAS OBSERVADOS (en el Informe)		PROGRAMAS SOBRE LOS QUE SE REALIZÓ EL CÁLCULO	
	Cantidad	Incidencia	Tipo	Cantidad
20.a	1	12,50%	con metas (de la Jurisdicción)	8
20.b	5	62,50%	con metas (de la Jurisdicción)	8
21	4	15,38%	con metas (de la Jurisdicción)	26
22	11	84,62%	con metas (de la Jurisdicción)	13
23	15	100,00%	sin metas (de la Jurisdicción)	15
24	7	100,00%	con metas (de la Jurisdicción)	7
25	No aplicable		No aplicable	
26.a	4	1,93%	con metas	207
26.b	110	53,14%	con metas	207
26.c	15	7,25%	con metas	207
27.a	19	9,18%	con metas	207
27.b	30	14,49%	con metas	207
28	3	100,00%	con y sin metas (de la Entidad)	3
29	No aplicable		No aplicable	
30	No aplicable		No aplicable	
31	No aplicable		No aplicable	
TOTALES GENERALES DE PROGRAMAS OBSERVADOS				
CON METAS FÍSICAS			207	100,00%
SIN METAS FÍSICAS			115	53,24%

Fuente: elaborado por AGCBA de acuerdo a las observaciones detectadas en la presente auditoría
